

## TRAVESÍA

### Monje de Brasil que recorre a pie el mundo cruzó la región

Marcelo Monti para llegar a La Serena caminó casi 200 días y más de 3.700 kilómetros, atravesando por su país, Uruguay y Argentina. **4**



## HOMICIDIO EN OVALLE



La rivalidad que terminó en el crimen de menor de 15 años **8**

## JOSÉ AGUILERA MARTÍNEZ



### Investigador rescata la historia de Caleta Los Hornos

El trabajo de investigación recoge la historia social, política, económica y cultural de ese sector costero de la comuna de La Higuera. **10-11**

# elDía 75 años

LUNES 15 DE ABRIL DE 2019 | AÑO LXXVI | Nº 27.343 | Región de Coquimbo | Edición de 32 páginas | Valor:

\$300

@eldia\_cl

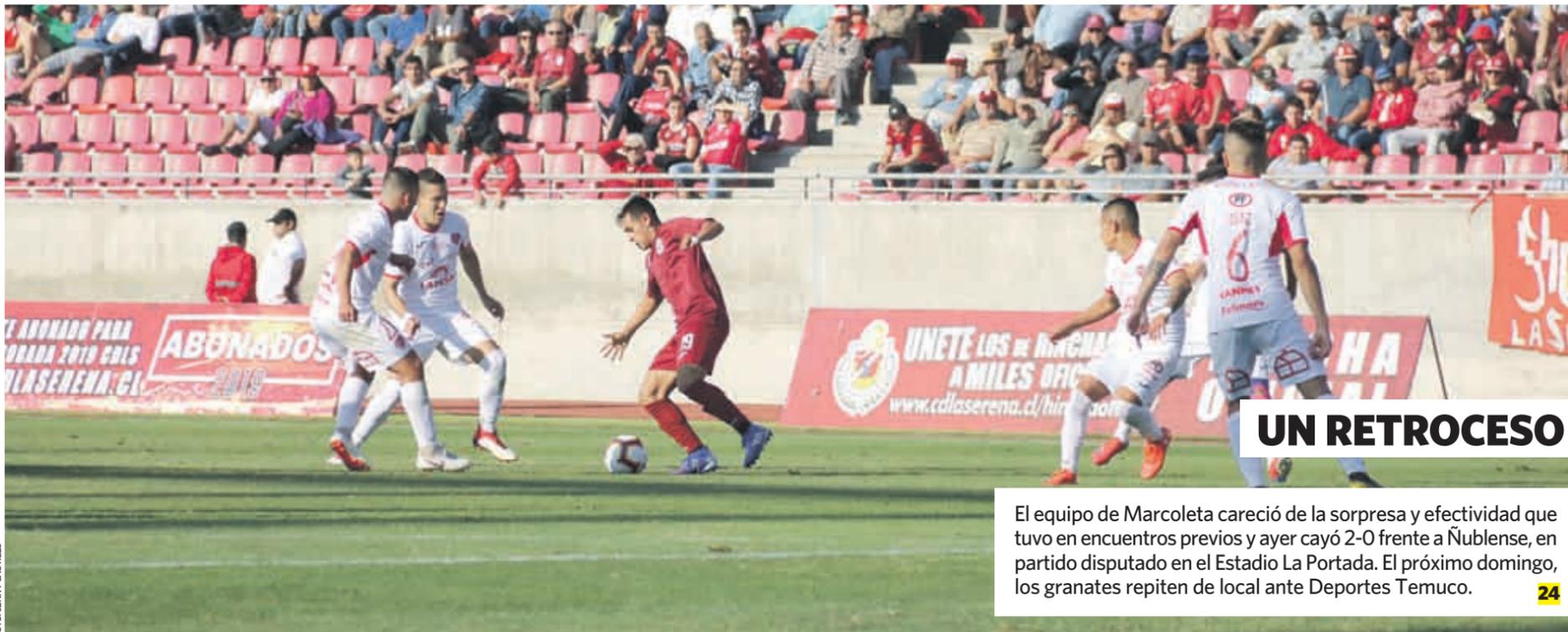
diarioeldia.cl

www.diarioeldia.cl

AFECTADOS DENUNCIARON LOS CASOS A LA FISCALÍA. EL CORE ESTABLECIÓ UNA COMISIÓN INVESTIGADORA

# CON FONDOS PÚBLICOS SE FINANCIÓ PASEOS "FANTASMA" DE CLUBES DE ADULTO MAYOR

**Cambios de destino,** viajes no concretados, listado de pasajeros "inflados" y capacitaciones rendidas pero nunca ejecutadas son algunas de las irregularidades detectadas. **6-7**



## UN RETROCESO

El equipo de Marcoleta careció de la sorpresa y efectividad que tuvo en encuentros previos y ayer cayó 2-0 frente a Ñublense, en partido disputado en el Estadio La Portada. El próximo domingo, los granates repiten de local ante Deportes Temuco. **24**

# #eldia\_cl



WhatsApp **+56954636111** y al **+56981892799**



## LABORES DE LIMPIEZA Y RETIRO DE AFICHES EN LA SERENA

El municipio de La Serena continúa con las labores de limpieza. Ayer se retiraron afiches y carteles en distintos puntos de la ciudad. Los ciudadanos también se han sumado a la iniciativa. Cuidar la imagen de la ciudad es tarea de todos.



## DESECHOS EN CALLES DESPUÉS DE FERIAS LIBRES EN COQUIMBO

Un usuario de Twitter denunció el estado en el que quedan las calles de Coquimbo después de las ferias libres. En especial en el frontis del Liceo Bicentenario Instituto de Administración y Comercio Estado de Israel. En la fotografía se aprecia restos de pescados.



Envíe sus cartas al Director, con una extensión máxima de 1.500 caracteres, con espacios incluidos, con la debida identificación, nombre, rut y número telefónico, a: • www.diarioeldia.cl, • oficinas comerciales, • a nuestros e mails: director@eldia.cl crojas@eldia.cl



Las opiniones vertidas en esta sección son de exclusiva responsabilidad de quienes las emiten y no reflejan necesariamente el pensamiento de diario El Día. LOS TEXTOS Y OPINIONES SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS FIRMANTES

## OPINIÓN

Marcelo Alejandro Pereira Peralta

Alcalde de Coquimbo

### Coquimbo, la primera comuna cardioprotegida de Chile

Las enfermedades cardiovasculares son la principal causa de muerte en Chile. Cada una hora fallece una persona por este motivo, y la mitad de estas emergencias se presentan como un paro cardiorrespiratorio súbito durante la primera hora de síntomas, lo cual, ocurre fuera de un hospital en un 60% de los casos.

Ante ello, el inicio inmediato de maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP) a una persona por parte de los testigos y la desfibrilación precoz son las únicas intervenciones que logran mejorar la supervivencia del paro cardiorrespiratorio extra-hospitalario.

Pero a nivel país, solo esta semana en se avanzó en materia legislativa para sea promulgada como ley de la República, el proyecto que obliga a disponer de desfibriladores externos automáticos (DEA) y portátiles en lugares con alta concurrencia de público. Esto, tras fallecer un deportista en la reconocida

maratón de Santiago, donde no se contaba con este vital dispositivo.

Pero en nuestro Coquimbo vamos un paso adelante. Sabemos que las defunciones por afecciones cardíacas son una realidad preocupante, y como alcalde médico no puedo estar ajeno a esta problemática. Por ello, me propuse junto a nuestros profesionales del Departamento de Salud, empoderar y capacitar a las comunidades en cardioprotección, mediante la entrega de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA).

Garantizando un acceso rápido a este aparato que es fácil de usar, y que permite salvar la vida de una persona. De esta forma queremos contribuir a evitar la pérdida de un ser querido y preparar a nuestra ciudadanía para enfrentar emergencias de salud cardíaca de manera efectiva.

Estamos convirtiendo a Coquimbo en una comuna cardioprotectada. Ya contamos

con 28 equipos instalados en todos los centros de atención primaria de salud del territorio comunal y ambulancias. Además hicimos entrega de DEA al Club Deportivo Unión de Guanaqueros y a nuestra comunidad de Tierras Blancas, en un importante punto de encuentro familiar, deportivo y de recreación, como lo es el Parque Urbano; y desde luego, a nuestro estadio Francisco Sánchez Rumoroso.

Es así como vamos avanzando y continuaremos con la entrega de desfibriladores en nuestras Caletas de Pescadores, la Plaza de Armas, gimnasios municipales; entre otros puntos donde nuestra gente se reúne. Coquimbo es una comuna cardioprotectada en beneficio y cuidado de todas y todos.

Esto es solo parte de todo el trabajo que estamos realizando en Coquimbo en materia de salud, para optimizar su acceso y calidad a nuestra gente. Esta es una real necesidad.

## LO MÁS COMENTADO EN LA WEB



### HASTA 50 TONELADAS DE BASURA AL MES RETIRA LA MUNICIPALIDAD DESDE VERTEDEROS ILEGALES

Los desechos domiciliarios y escombros en diferentes sectores de Las Compañías siguen generando la molestia de la comunidad. Desde la casa edilicia indican que es un problema cultural de la gente.

**Juanita Bonilla:** "En los 90 pasaba una vez al mes una camioneta de la municipalidad retirando cachureos que siempre se junta en una casa, hoy no lo hacen y eso que ahora pagamos una cuota de 41 mil al año".

**Marce Prado:** "Qué sucede realmente ¿No pasa camión recolector por esos sectores?"

**Andrés Asalgo:** "Esto es resultado de tres cosas: 1. Mala educación, 2. Falta de política a escala regional para manejo de residuos y reciclaje y 3. Poca eficacia de sistema de fiscalización y multas".

**Julia Jaime:** "Desgraciadamente en este país no hay cultura, para mucha gente "tirar basura" en cualquier lado es de lo más normal".

**Luis Espejo:** "La gente construye y bota los escombros donde se les antoja".

**Margarita Carrasco:** "¿Es su deber no? Deberían proponer soluciones concretas. Se quejan y lo único que hacen es regar unas cuantas palmeras".

# Opinión



EDITORIAL

## Proyecto de ley busca promover las inversiones

Un factor determinante para potenciar el desarrollo, lo constituye el capital privado y, en la medida que se otorguen facilidades para la inversión, se estará consolidando ese proceso en los diferentes rubros productivos.

Ese es el objetivo de un proyecto que se encuentra actualmente en el congreso y que tiende a facilitar el ingreso de dinero fresco, especialmente extranjero, al ámbito económico.

Con ello, sin duda, se abrirán fuentes de trabajo y habrá una disminución de la tasa de

desocupación, en especial en regiones.

Se otorgan una serie de facilidades con la intención de despertar la atención de los inversionistas y por eso se estudia, además, la modificación a diferentes legislaciones que tienen que ver con esta temática.

Entre ellas figura el Decreto con Fuerza de Ley que establece una nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones; cambios al Código de Aguas, propuesta desde hace bastante tiempo en tramitación y sobre lo cual no hay todavía consenso, además del Código de Proce-

dimiento Civil. Se busca un adecuado equilibrio en los estudios y en la agilización que se otorgue a los numerosos trámites que deben realizar quienes tienen intenciones de invertir. Esto, por supuesto cautelando el normal cumplimiento de las normativas vigentes.

Lo anterior facilitará el desarrollo de proyectos de inversión que, actualmente, tienen serias

dificultades en sus tramitaciones y, en muchos casos, se judicializan por la falta de normas claras a que puedan atenerse quienes aportan el

capital.

Si bien es cierto, se ha logrado acuerdo en varios articulados, por el carácter misceláneo que tiene la propuesta, se espera que, en el mediano plazo pueda verse pronto convertida en ley.

Cómo se puede apreciar la iniciativa modifica diversos cuerpos legales con la finalidad de generar un ritmo atractivo de inversión, reduciendo, principalmente, los plazos de tramitación y costos que trae asociado este proceso, fortaleciendo la competitividad y productiva de nuestra economía.

Con ello, sin duda, se abrirán fuentes de trabajo y habrá una disminución de la tasa de desocupación, en especial en regiones.

CARTAS AL DIRECTOR

## Encuesta Cadem

El resultado de la encuesta Cadem de esta semana, muestra en base a diferentes preguntas la necesidad de las personas por cambiar el actual sistema tributario por el que propone el Gobierno. De acuerdo a ella, un 86% de los chilenos está de acuerdo en bajar impuestos a las Pymes, 44% a favor de impuestos a plataformas digitales y un 85% estaría de acuerdo con ampliar la compra de viviendas con beneficio tributario. Todas éstas, medidas que pretenden ser incorporadas en la Modernización Tributaria como eje fundamental del nuevo cambio al sistema.

En ese contexto, es importante que los parlamentarios estén atentos a escuchar estas demandas ciudadanas, ya que, en muchas ocasiones a los ciudadanos, les cuesta canalizar lo que realmente quieren por lo que se les está ofreciendo, como es el caso de comprender lo que incorpora un cambio de tributación. Las personas piden a gritos una rápida Modernización Tributaria, sin saberlo. Es por esto que, es fundamental que los parlamentarios no hagan caso omiso a estas demandas, dejen de lado sus predisposiciones políticas y legislen con prontitud una iniciativa que mejorará la calidad de vida de todos los chilenos.

Sofía Maldonado C.  
Cientista Política UC.

## Una educación para el futuro

El Gobierno, en un esfuerzo por destrabar la discusión legislativa del proyecto de admisión justa, decidió dividir el proyecto en dos partes. Lo anterior en una clara muestra de flexibilidad, orientada a cumplir con las demandas de padres y apoderados, que vieron sus anhelos educativos frustrados por el deficiente sistema de admisión escolar, originado por la administración anterior, que nunca tuvo en vista, la desigual oferta educativa existente en el país. El primer proyecto busca incorporar algún criterio que reconozca y premie a aquellos estudiantes que han sobresalido por su esfuerzo y buen desempeño académico, otorgándoles alguna prioridad para la elección escolar desde 7mo en adelante. Y el segundo, pretende cambiar el sistema de selección incorporando criterios, los que tendrán como prioridad a los niños que vienen de una situación vulnerable como el Sename y a quienes tienen necesidades educativas diferentes entre otras medidas.

Yes que, al ver estas iniciativas, es claro que cada vez que la oposición se niega a votar no sólo ofusca contra el Gobierno, sino contra todos los niños y las próximas generaciones, aquellos que actualmente buscan una mejor oportunidad y aquellos que la necesitarán.

Francisca Matamala.  
Cientista política

HUMOR AL DÍA

por: José Gai

## ESTRATEGIA



- Está bien solidarizar con los peces por todo el plástico que ensucia el mar, pero ahora se están pasando de listos camuflándose con ese mismo plástico.

Fundado el 1 de abril de 1944  
Propietario: Antonio Puga S.A.

DIRECTOR RESPONSABLE Y REPRESENTANTE LEGAL Ricardo Puga Vergara  
GERENTE GENERAL Francisco Puga Medina  
EDITOR GENERAL Eleazar Garviso Gálvez  
JEFE DE INFORMACIONES Guillermo Alday Cortés  
EDITOR DE DISEÑO Héctor Leyton Arancibia  
EDITOR FOTOGRAFICO Lautaro Carmona Guerrero

Miembro  
Asociación  
Nacional de  
la Prensa  
A.G.

**LA SERENA**  
Brasil 431. Casilla 556.  
MESA CENTRAL Fono (51) 2 200400 / Fax (51) 2 219599  
GERENCIA Fono (51) 2 200410  
CIRCULACION Almagro 452. Fono: (51) 2 545390. La Serena  
PUBLICIDAD Fono (51) 2 200413, Fax (51) 2 229515  
SUSCRIPCIONES Fono (51) 2 200406 / Fax (51) 2 229515

**COQUIMBO**  
Centro Impresor El Día Barrio Industrial, Calle Nueva Dos 1240. Fono (51) 2 200400  
Aldunate 943. Fono (51) 2 546740 - (51) 2 546742

**VALLE** Miguel Aguirre 109. Fono: (53)2 448271 - (53)2 448272- Horario de atención lunes a viernes de 09:30 a 12:45 horas 15:30 a 18:00 horas. Sábados de 10:00 a 12:00 horas.

**SANTIAGO** La Concepción 65 Of. 1003 Providencia. Fono (02) 3639570 - (02) 3600322.

# Actualidad

El caminante comenzó su viaje el 28 de agosto del 2018 desde Porto Alegre y para llegar a La Serena caminó casi 200 días y más de 3.700 kilómetros, atravesando por su país, Uruguay y Argentina.

MARCELO MONTI, DE 40 AÑOS:

## EL MONJE BRASILEÑO QUE VIAJA POR EL MUNDO A PIE RECORRIÓ DISTINTOS PUEBLOS DE LA REGIÓN

GUILLERMO ALDAY CORTES  
La Serena

El 28 de agosto del 2018, el día en que cumplió 40 años, el brasileño Marcelo Monti inició una caminata desde su natal Porto Alegre con el objetivo de recorrer a pie durante un año distintos países de Latinoamérica. Su objetivo es entregar un llamado a la prevención del virus del VIH-Sida, enfermedad que provocó la muerte de su hermana en el 2008.

Su proyecto llamado Caminho de Aline ("El camino de Aline") es todavía más ambicioso: una caminata de 70 mil kilómetros durante diez años para recorrer 70 países en cinco continentes.

Marcelo Monti es monje de la orden francisca capuchino, congregación a la que ingresó cuando tenía 17 años. "Cuando conocí la historia de Francisco de Asís me quedé encantado. Él pertenecía a una familia muy rica y reconocida y abandonó todo para salir al encuentro del desconocido y se fue a vivir con los mendigos", explica sobre su vocación religiosa.

La idea de la caminata comenzó a rondar por su cabeza hace años atrás, cuando participó en la peregrinación en Santiago de Compostela, España, donde llegan miles de feligreses para caminar por 800 kilómetros.

El fraile agrega que "cuando me encontraba estudiando en París, me hice preguntas que creo que toda persona en un momento de su vida tiene que hacerse: ¿Qué estoy haciendo? ¿Por qué lo estoy haciendo? ¿Qué busco? A mí me pareció



El fraile Marcelo Monti en su paso por la ciudad de La Serena.

que estaba viviendo a partir de las expectativas de las gente, de lo que otros querían de mí".

A esa reflexión se suma la angustia que sufrió cuando su hermana de 28 años falleció por el virus del VIH-Sida, dejando a tres hijos. "Cuando murió mi hermana, me dije si la vida es corta hasta cuándo voy a vivir así?". Fue en ese momento

que decidió que recorrería el mundo para entregar un mensaje de prevención acerca de la enfermedad.

Su hermana por opción personal no quiso tratarse la enfermedad y en la práctica se dejó morir. "Ella no quiso que fuese apuntada con el dedo y dijese de él ahí la va la sidosa", cuenta.

### EL VIAJE

El 28 de agosto inició su viaje desde Porto Alegre. El 15 de octubre llegó a Uruguay, país donde permaneció hasta el 1 de diciembre, el Día Mundial de la Lucha contra el Sida, cuando cruzó hacia Argentina.

El 16 de febrero ingresó a Chile por el Paso Los Libertadores y, asegura que

como buen caminante, lo hizo por el Cristo Redentor.

El fraile Monti viaja con un carrito, donde además de ropa, tiene una carpa, un saco de dormir, utensilios de cocina y de higiene personal. Al llegar a La Serena había cumplido 199 días de caminata y recorrido 3.377 kilómetros. Durante estos meses afirma "acampé



Cuando murió mi hermana, me dije si la vida es tan corta, ¿hasta cuándo voy a vivir así?"

Marcelo Monti  
caminante

sólo cinco veces y preparé mi comida solo una vez, los otros días fue invitado por distintas familias".

En su periplo por la región de Coquimbo pernoctó con familias en las localidades y ciudades de Quelón, Caimanes, Socavón, Illapel, Matancilla, Llahuin, Combarbalá, El Huacho, Punitaqui, Ovalle, Pejerreyes, Tambillos, La Serena, Caleta Los Hornos y La Higuera. En cada una de estas compartió con familias, cuyos integrantes les abrieron las puertas para brindarle un lugar donde dormir y comida para alimentarse.

Poe ejemplo, en la localidad de Caleta Los Hornos, Marcelo Monti fue recibido por la familia Villalobos, con quienes mantiene comunicación vía whatsapp acerca de cómo avanza su viaje por el norte del país. "Tengo algo de miedo de lo que pueda suceder en el desierto de Atacama", concluye.

GUILLERMO ALDAY CORTES

# PRE PA GO!

GO! a navegar y hablar libremente

## Paquete Prepago Libre

**GIGAS**  
+  
**MINUTOS**  
\*LIBRES

POR  
**\$2.990**  
NAVEGA Y HABLA  
LIBREMENTE  
POR 4 DÍAS

800 171 171 | clarochile.cl



Lo bueno  
de cambiar

Promoción válida desde el 12/04/2019 hasta el 24/04/2019, ambas fechas inclusive. Aplica solo para clientes persona natural. \*El Paquete Libre incluye, minutos libres a 100 números y Navegación Libre (Si el consumo del cliente supera los 10 GB durante el uso del paquete, se disminuirá su velocidad a 256 kbps). Tiene una vigencia de 4 días corridos. Todos los valores incluyen IVA. Se prohíbe la reventa y/o explotación comercial del servicio, su utilización a través de máquinas, compartir internet con otros dispositivos y el uso fraudulento del mismo. Bases en Trigésimo Octava Notaría de Santiago. No acumulable con otras ofertas, promociones o beneficios. Basado en el análisis realizado por Ookla® of Speedtest Intelligence®, según datos correspondiente al Q2-Q3 de 2017 y Q1-Q4 de 2018. La marca de Ookla es utilizada bajo licencia y reimpressa con la respectiva autorización. Infórmate previamente de las características, condiciones y coberturas en www.clarochile.cl

UNA DE LAS AFECTADAS DENUNCIÓ EL CASO EN LA FISCALÍA

# Clubes de Adulto Mayor denuncian “paseos fantasmas” financiados con fondos públicos

Los afectados acusan que agencia se adjudica recursos para viajes “inflados” a distintos puntos de la región.

GUILLERMO ALDAY CORTES  
La Serena

Integrantes de distintos clubes de adulto mayor de la región de Coquimbo acusan la existencia de paseos “fantasmas” e “inflados”, los cuales son ejecutados por una agencia de turismo en particular y que cuentan con financiamiento público a través de fondos concursables del Consejo Regional.

El caso ya está en conocimiento de las autoridades y el consejo regional estableció una comisión para investigar las irregularidades denunciadas. Consultada por El Día, La presidenta del CORE, Adriana Peñafiel, señaló “es importante señalar que se constituyó una comisión investigadora, que es el procedimiento que procede en este tipo de casos”.

Regina Pardo Espinoza es secretaria del Club del Adulto Mayor El Molle, de la comuna de Vicuña y explica que la organización que integra se adjudicó un fondo por tres millones



Los integrantes del club Ave Fenix en la plaza de Combarbalá. En el proyecto se indica que debían trasladarse a Los Vilos.

CEDIDA

de pesos para la realización de serie de capacitaciones las que se efectuarían durante tres distintos viajes a Guanaqueros, Coquimbo y Ovalle. Sin embargo, explica, sólo se concretó una salida.

La mujer cuenta además que la actividad nunca fue informada en reuniones de asamblea y que en el único viaje realizado al balneario de Guanaqueros aparece un

**3** viajes debía realizar una agrupación de Vicuña. Finalmente sólo concretó uno.

listado con 33 participantes, pero que sólo asistieron 22 personas y que algunas de éstas, incluso, no son integrantes del club.

Pardo Espinoza acusa que precisamente su nombre aparece en el listado pero que ella no viajó. “Mi firma fue falsificada en el informe final” sostiene, situación que se repetiría por los menos con 5 personas más. “Además de abusar de los

dineros del Gobierno a nosotros como adultos mayores han puesto en una lista de un paseo en el cual no participamos”, indica.

“No he podido conseguir ninguna boleta o papel, recibo para saber en qué se usaron los recursos que no se utilizaron”, comenta la mujer, quien añade que “en el mismo club nos dijeron que no teníamos que investigarla habíamos tenido

un viaje gratis”. Asegura que el presidente del club no ha permitido el acceso a los libros de contabilidad ni a la libreta de depósitos y giros.

“Nosotros no queremos estar involucrados en un fraude e hicimos una cotización por un viaje a Guanaqueros y el más alto es por 525 mil pesos (...) ¿dónde está el resto del dinero?”, afirma.

A raíz de este caso, el consejo

**dabed.cl**  **EMPRESAS DABED**

Imágenes de Referencia.

Promoción válida hasta 30 de Abril o hasta agotar stock.

**DABED**  
MTS



**SIERRA CIRCULAR MAKITA**  
**\$ 67.990**  
COD: 379136  
PRECIO ANTERIOR \$89.990



**SIERRA CALADORA MAKITA**  
**\$ 64.990**  
COD: 306144  
PRECIO ANTERIOR \$83.990



**TRONZADORA MAKITA**  
**\$ 147.990**  
COD: 330291  
PRECIO ANTERIOR \$183.990



**ESMERIL ANGULAR MAKITA**  
**\$ 146.990**  
COD: 317790  
PRECIO ANTERIOR \$163.990

**OTOÑO DE OFERTAS**

**+53 2 66 2000**

COLO COLO 4355 / LA FLORIDA - LA SERENA / LOS ALAMOS 601, SINDEMPART - COQUIMBO

regional estableció “una comisión fiscalizadora integrada por los consejeros Cristian Carriel Castillo, Jaime Herrera Flores y Javier Vega Ortiz, quienes están recabando todos los antecedentes para evaluar el tenor de las irregularidades descritas”.

#### MOLESTIA POR VIAJE

Jacqueline Chandía y Jorge Maturana pertenecen al Club Ave Fenix de La Serena, que reúne a 21 socios, todos adultos mayores entre 66 y 90 años y que viven en el sector de La Pampa. Se reúnen el tercer viernes de cada mes en el Centro Comunitario de Cuatro Esquinas.

Chandía explica que en noviembre del año pasado, un grupo de integrantes del club realizó un viaje en el marco de un proyecto social también financiado por el CORE por un monto de tres millones de pesos. “En el viaje sufrimos una serie de inconvenientes: viajamos en una van con 24 asientos, dos de los cuales se utilizaron para bolsos y maletas, la cual, además, no contaba con baño. Hay que considerar que todos somos adultos mayores”.

Chandía detalla que el destino fue Combarbalá a pesar de que en el proyecto se especifica que se iría a Los Vilos. “Cuando llegamos al hotel, éste no tenía agua y nos pasaron jarros de agua para la limpieza o para que pudiésemos lavarnos los dientes (...) tengo entendido que todos los hoteles deben tener un tanque de reserva para este tipo de situaciones”.

La mujer advierte que a la hora del almuerzo había un menú rígido sin posibilidad de ninguna modificación. “Solo había postre con base de leche, pero habían algunas personas intolerantes a la lactosa: un cambio por una fruta era imposible”.

A su juicio la mayor irregularidad está en que el proyecto se detalla una capacitación de 16 horas con un “enfoque de género”, pero que hubo una charla de sólo 45 minutos. Asimismo se indicó que habría un intermedio durante el seminario con un coffe break, cuyo costo estimado en el proyecto era por un monto de 120 mil pesos. Sin embargo, éste nunca se efectuó.

Asimismo, como una forma de evaluar del proyecto se debía efectuar “unas onces” con los integrantes del club. El informe mismo se asegura que los asistentes se mostraron conformes con lo efectuado. Para Chandía, todo una men-

tira. Nunca se reunieron y de las “onces, ni hablar.”

El caso ella lo denunció en la fiscalía.

Agrega como detalles que en el proyecto figuran gastos por \$580.000 por arriendo de salón para el seminario; \$120.000 por 4 coffe break (\$480.000 en total) y \$200.000 para material del seminario, los cuales no se gastaron.

#### A LA MEDIDA

Jacqueline Chandía denuncia que se formularon “proyectos a la medida” de una agencia de

turismo de La Serena, la que incluso realizaba la propia postulación a nombre del club. “Es más: los representantes de esta agencia hacían firmar una especie de contrato de exclusividad, que en el caso de romperse significaba una indemnización para la agencia de un millón de pesos.”

En el mes de julio de 2018, el Consejo Regional aprobó una cartera de 118 proyectos de concurso correspondiente al Fondo Social, Prevención y Rehabilitación de Drogas por la suma de 361 millones

# 3

millones de pesos es el máximo monto al cual se podía acceder con un proyecto.

de pesos, aproximadamente. De estos, se estima que más de 40 tenían contrato con una sola agencia de turismo por un monto de tres millones de pesos cada uno, el máximo recurso a obtener.

La situación fue cuestionada por algunos consejeros regionales que pidieron una revisión a la entrega de los recursos y los mantuvieron retenidos. Sin embargo, la propia representante de la agencia de turismo formuló un reclamo a la Contraloría para que los fondos fuesen

“liberados”, lo que finalmente, consiguió.

Al interior del CORE se indica que no existe una ilegalidad, pero que sí es éticamente cuestionable que solo una agencia ejecute tan amplia cantidad de proyectos, situación que habría sido mejorada en las bases del concurso para el presente año.

El Día realizó una solicitud a la Contraloría para conocer el oficio que finalmente dictaminó en forma favorable para la agencia de turismo de La Serena.



## ¡No hay obstáculos para un Yaris!

¡Súmate al equipo Yaris con estos increíbles bonos!



XLI CMT  
**YARIS**

DESDE  
**\$7.790.000**

INCLUYE:  
BONO DIRECTO \$500.000 BONO MAF DE \$800.000  
CAE: 26,36% TASA: 1,89% MENSUAL CTC: \$9.030.044

 CONSUMO CIUDAD HASTA 13,6 KM/L



GLE MT  
**YARIS SPORT**

DESDE  
**\$8.490.000**

INCLUYE:  
BONO DIRECTO \$600.000 BONO MAF DE \$1.400.000  
CAE: 26,15% TASA: 1,89% MENSUAL CTC: \$9.810.516

 CONSUMO CIUDAD HASTA 13,6 KM/L




Promoción tiene bonos directos, los que aplican con cualquier forma de pago y bonos por compra con crédito de financiamiento automotriz otorgado sólo por Mitsui Auto Finance (MAF) / Los precios publicados incluyen los bonos máximos para cada modelo y versión indicada / Yaris Sport: Precio publicado de \$8.490.000.-, corresponde a versión GLE MT e incluye: IVA, bono directo por compra con cualquier forma de pago de \$600.000.- y bono por compra con crédito automotriz otorgado sólo por MAF de \$1.400.000.- / A modo de ejemplo se considera el 30% de pie \$2.547.000.- y saldo a 36 cuotas de \$182.796.- más el VF (equivalente a cuota 37) por un monto de \$3.296.000.- tasa de 1,89% mensual. Costo total del crédito: \$9.810.516.- CAE: 26,15% / Yaris Sedan: Precio publicado de \$7.790.000.- corresponde a versión XLI CMT e incluye: IVA, bono directo por compra con cualquier forma de pago de \$500.000.- y bono por compra con crédito automotriz otorgado sólo por MAF de \$800.000.- / A modo de ejemplo se considera el 30% de pie \$2.337.000.- y saldo a 36 cuotas de \$168.529.- más el VF (equivalente a cuota 37) por un monto de \$3.116.000.- tasa de 1,89% mensual. Costo total del crédito: \$9.030.044.- CAE: 26,36% / Institución financiera se reserva el derecho de aprobación, la cual está sujeta a evaluación comercial conforme a criterios objetivos / Condiciones de otorgamiento bono MAF: Pie máxima: 30% y plazo mínimo de 36 meses. / Bonos y precios válidos hasta el 30 de abril de 2019 y no aplican en zona franca / Los precios indicados incluyen IVA. / Valores de consumo de combustible han sido obtenidos en mediciones de laboratorio según ciclo de ensayo de la Comunidad Europea, homologadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Más información en: www.consumovehicular.cl

LA MUERTE DEL JOVEN DE 15 AÑOS EN VILLA AGRÍCOLA TIENE SU HISTORIA

# Antecedentes de una rivalidad que culminó en tragedia

Fuentes policiales y testigos afirman que los sujetos que la noche del viernes dispararon contra un grupo de jóvenes en la Villa Agrícola buscaban cobrar una venganza contra otra persona, no contra el joven de 15 años

ROBERTO RIVAS  
Ovalle

Aunque los disparos sonaron en la Villa Agrícola, en la parte alta de Ovalle, la rivalidad habría comenzado en la población 8 de Julio.

Los dos sujetos que se bajaron de un Hyundai plomo con vidrios polarizados, y dispararon contra un grupo de jóvenes la noche del viernes en la población Villa Agrícola, causándole la muerte a un joven de 15 años pertenecen a una banda criminal conocida en el ambiente policial como los "yaninis", quienes han hecho de la población 8 de Julio, su patio de ventas de drogas y artículos robados.

Se trata de un sujeto apodado el "pica" quien a la postre fue detenido y formalizado este sábado por los cargos de homicidio calificado, y uno

apodado el "fiero" quien ya tendría una orden de detención y estaría siendo buscado por los cuerpos policiales.

Los antecedentes que tienen estos sujetos tienen que ver con porte ilegal de armas y robo en lugar habitado, entre otros muchos méritos delictivos. De hecho este año fueron detenidos cuando hurtaban una residencia, y en flagrancia fueron detenidos por funcionarios de Carabineros, pero luego de la formalización fueron dejados en libertad aunque con medidas cautelares como la firma regular ante los organismos jurídicos y la prohibición de salida del país.

## COBRANDO UNA CUENTA

Fue el viernes cuando los sujetos decidieron elevar el canon de la rencilla al disparar



Funcionarios de la SIP lograron detener a uno de los sujetos que disparó contra el joven de 15 años. El otro todavía se mantiene prófugo.

EL OVALLE

contra el grupo de jóvenes. Familiares y testigos indicaron a la Fiscalía que el muchacho fallecido nada tendría que ver con la rivalidad de los "yaninis". Advirtieron que estarían buscando a otro de iniciales V.M. quien en junio del año pasado que según el registro policial ya habría

tenido inconvenientes con "el pica".

## FUE EL PASADO 7 DE JUNIO EN LA POBLACIÓN 8 DE JULIO.

"Una vecina había escuchado varios disparos en la población 8 de Julio, con estos antecedentes concurre personal

al lugar y se encuentran a una persona herida a bala en una de sus piernas" relató en ese entonces el mayor de Carabineros Rodrigo Ajraz, de la Tercera Comisaría de Ovalle, quien narró además que el joven herido atribuyó los disparos a personas integrantes de una banda,

a quienes además conocía. "Consultado él dice que llegó un grupo de jóvenes de una banda, los cuales, por rencillas anteriores, extrajeron un arma y percutaron varios disparos, pero uno de ellos le impactó en su pierna".

La balacera se produjo entre los pasajes Los Gladiolos, Las Orquídeas y calle Los Lirios. La víctima indicó que caminaba por la vía pública cuando recibió un disparo en el muslo de la pierna izquierda.

Con los antecedentes recopilados, personal de Carabineros logró ubicar a cuatro sujetos que estarían implicados en el hecho, los cuales fueron identificados como A.A.G.(Pica); F.C.W.; N.A.L.; (Fiero) y S.C.A.; todos con antecedentes policiales previos, los que luego fueron liberados.

Pero meses después el mismo "Pica" sería herido en una pierna también en una balacera, lo que lo llevaría a buscar venganza.

Ahora se encuentra en prisión preventiva mientras continúa la investigación.

## LA "MEXICANA"

Funcionarios de la Sección de Investigación Policial de Carabineros, advierten que lo que se estaría produciendo sería el ingreso de una banda en el territorio delictivo de otra. De hecho consideran que pudiera entrar en escena una "mexicana", que es cuando una banda le logra quitar especies o droga a otra banda rival.



ESCANEA EL CÓDIGO CON TU SMARTPHONE PARA VER EL TRAILER | **TE+14**  clubdelectoreseldia  @clectoreseldia




## AVANT PREMIÈRE

Invitamos a los suscriptores interesados en asistir a el avant première (16/04 · 21:30 horas · Cinemark) a retirar invitaciones\* mañana martes, en nuestras oficinas ubicadas en calle **Brasil 431 en La Serena**, a contar de las **09:30 horas**.






\*Una entrada por suscriptor (Válida para dos personas). Por orden de llegada, hasta agotar stock. Entradas limitadas.

## EN COQUIMBO

# Matrimonio busca aclarar el origen de misteriosa moneda

La pareja -quien desea mantener su identidad en el anonimato- realizó el hallazgo en febrero del 2015. El artefacto estaba incrustado en una almeja petrificada. Ambos piensan que puede tener algún valor económico.

GUILLERMO ALDAY CORTES  
La Serena

Un matrimonio de pensionados de Coquimbo paseaba tranquilamente al mediodía de un día cualquiera del mes de febrero del año 2015, cuando vieron un objeto brillaba en la arena, el que les llamó poderosamente la atención.

Se trataba de una pequeña moneda -ellos lo llaman "una pequeña brújula"- que estaba adherida a una almeja que estaba petrificada.

"Nosotros la llevamos a la casa, separamos al objeto de la almeja y la limpiamos", cuenta el hombre.

Motivados por la curiosidad, el matrimonio empezó a realizar una serie de pruebas a la moneda, a la cual le echaron ácidos para ver si tenía alguna reacción, pero nunca cambió de forma o brillo.

"Yo creo que debe tener algún valor histórico porque para que una almeja esté petrificada deben pasar más de cien años", dice él, ante lo cual su mujer comenta que "quisiéramos conocer a alguien que nos pudiera decir de qué se trata".

Aunque parece una moneda, ellos creen que se trata de una especie de brújula utilizada en la navegación.



El artefacto hallado por el matrimonio, cuyo origen desconocen.

CEDIDA

"Parece tener un origen inca" dice el hombre, quien junto a su esposa optan por mantenerse en el anonimato hasta conocer el real origen del objeto.

"Quisiéramos que alguien nos ayude a aclarar qué es este objeto y si nosotros podemos obtener alguna recompensa económica por él", comenta la pareja.

La moneda o brújula tiene tres centímetros de diámetro y seis milímetros de grueso, y la mantienen celosamente guardada en su casa y sólo se lo han mostrado a algunos o familiares, y ninguno ha logrado saber su origen.



PARA TODOS  
LOS TERRENOS DE TU VIDA  
INCLUSO LOS QUE NO  
IMAGINASTE.

MAXUS  
T60



DISEÑO DE VANGUARDIA

GRAN ESPACIO INTERIOR.

2 AIRBAGS.

RINDES DE DISCO &amp; RUEDAS 4x4.

ANCLAJE ISOFIX SILLA NIÑOS.

COMPLETO EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO.

GRAN CAPACIDAD DE CARGA.

CAPACIDAD DE REMOLQUE 3 TON.



PRECIO ESPECIAL  
\$9.390.100\* IVA\*

\$11.174.100 IVA Incl.

\* Incluye Bono hasta \$1.200.000



MAXUS  
LA DECISIÓN INTELIGENTE

Encuétranos en: - Andes Motor (Quilicura). - Red de concesionarios: - Hernández Motores (Antofagasta - Lonquén) - Carmona (Ovalle - La Serena - Copiapó) - Mercomotors (Los Andes) - Dominica (Puente Alto) - Gellona (Movicenter - La Cisterna) - Gaut (Chicureo) - City Motor (Vitacura) - Noack (Providencia) - Talciani & Basualdo (Providencia) - Alcor (Pudahuel) - Fronza (Quillota-Curauma) - Automotriz Las Condes (Las Condes) - AyR (Viña Del Mar - Valparaíso - Belloto) - Romanini (Melipilla) - Gellona (Rancagua) - Antivero (San Fernando) - SK Motors (Curicó) - Covema (Chillán) - Maritano y Ebensperger (Concepción) - Automotriz Padilla (Talcahuano) - Tecnosur (Valdivia) - Tecnocid (Osorno) - Automotora Klein (Puerto Montt) - Varona (Coyhaique) - Jordan (Punta Arenas) y en nuestras 32 sucursales Kaufmann de Arica a Punta Arenas.

Imagen corresponde a versión Maxus T60 GLX 4x4 AT \*Precio corresponde a Maxus T60 DX MT 4x2 \$11.174.100 IVA incluido, precio incluye bono Marca de \$200.000 con todo medio de pago y bono. Financiamiento de \$1.000.000. Precio sin bono financiamiento de \$12.364.100 IVA incluido. Condiciones de financiamiento: 40% de pie máximo y mínimo 24 cuotas. Bono de financiamiento solo para financiamiento con Kaufmann servicios financieros. Bono aplica para créditos convencionales excluye Leasing. Solo para unidades con entrega en Región Metropolitana, no válido para zona franca. Oferta válida desde 01 de abril hasta el 30 de abril de 2019. No acumulable con otras ofertas y promociones. (1) Rendimiento en ciudad de 8,5 km/l, versión mecánica 4x4 y 8,4 km/l versión automática 4x4. Valor obtenido en mediciones de laboratorio según ciclo de ensayo de la comunidad europea, homologadas en el MTT, más información: www.consumovehicular.cl

PUBLICACIÓN HISTÓRICA FUE EDITADA POR LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA

# Investigador rescata la historia de Caleta Los Hornos, su origen y desarrollo

José Aguilera Martínez escribió "Caleta Los Hornos. Imágenes, Memoria e Historia", un trabajo de investigación que recoge la historia social, política, económica y cultural de ese sector costero. La obra será presentada el 25 de abril en la Biblioteca regional Gabriela Mistral, de La Serena.

GUILLERMO ALDAY CORTES  
La Serena

José Aguilera Martínez llegó junto a su familia proveniente desde Santiago a Caleta Los Hornos en la década de los 90. Allí creció y estrechó vínculos. Tras titularse como profesor de Historia y Geografía en la Universidad de La Serena, regresó al lugar y actualmente, además de su labor de investigador histórico, se dedica a la administración del restaurant familiar "Brisa Marina"; a la realización de actividades culturales y a la creación de juegos de mesas. Aguilera Martínez logró publicar "Caleta Los Hornos. Imágenes, Memoria e Historia", un trabajo que a lo largo de 5 capítulos y utilizando diversas fuentes, tales como fotografías, representaciones cartográficas, estadística, escrituras orales, reconstruye la historia social, política, económica y cultural de ese sector costero de la comuna de La Higuera, desde los primeros asentamientos humanos hasta fines de la década del 90.

La obra fue financiada por el Fondo Cultural Tradicional Privado año 2018 del Gobierno Regional de Coquimbo y edita-

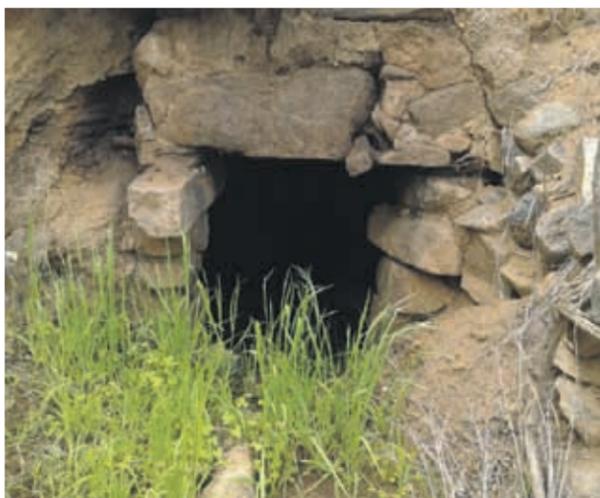


Los pescadores son uno de los pilares económicos de la localidad.

CEDIDA

do por la Editorial Universidad de La Serena.

Aguilera reconoce que la Caleta es conocida con diferentes denominaciones: Quebrada Honda, Los Hornos, Los Hornitos, Caleta Hornos y que tanto la gastronomía como la actividad pesquera artesanal son las actividades económicas de las más importantes del poblado. También resalta lo fundamental que



Los hornos de leña, los cuales dieron el nombre al sector.

CEDIDA

fue el fundo Los Hornos, con la obtención de carbón leña y la minería.

Asimismo, el autor destaca que "en los 90, se convierte desde una localidad totalmente desconocida a una que obtiene títulos de dominios, agua potable, electricidad, entre otros, anhelos que eran impensados décadas antes, y que, finalmente, posicionan a la Caleta como una de las más importantes en la comuna de La Higuera y en un referente en la región de Coquimbo". "Nosotros éramos de Santiago y llegamos en la década del 90 al lugar. Mi madre Julia Martínez, integraba la familia

Martínez-Godoy y los Godoy son uno de los primeros grupos familiares en llegar a la Caleta. En esos años, la Caleta se encontraba con una serie de problemas y necesidades sociales y ella, más el apoyo de mi padre José Aguilera, ingresa a la Junta de Vecinos Número 1; se suman las señoras Alicia Álvarez y Ana Díaz, logrando una serie de avances y mejoras para el poblado. En ese transcurso, yo logré obtener una serie de documentos que eran relativos a las juntas vecinales anteriores, documentos que estaban en muy mal estado, los cuales guardé pensando en algún día poder escribir la historia de la caleta". "Una de las cosas especiales que tiene el libro es que a pesar de ser la historia de la Caleta Los Hornos que pareciera ser muy particular, de una sola localidad, trata de reconstruir el desarrollo histórico de la comuna de La Higuera y su relación con los procesos históricos nacionales. Además que retrotrae localidades y caseríos que actualmente han desaparecidos y la relación con la Caleta". Acerca de la historia de la Caleta, Aguilera relata que "en el borde costero y en las zonas interiores de la comuna existen yacimientos arqueológicos que nos aportan el testimonio de que comunidades indígenas habitaron en el lugar. Puntualmente la Caleta como poblado nace

## REMATE

CUARTO JUZGADO CIVIL DE SAN MIGUEL, en juicio ejecutivo, caratulado: "Eurocapital con Maraboli y Meneses S.A." Rol: C-181377-2016 se ha ordenado remate para el día 30 de abril de 2019 a las 12:00 horas, en dependencias del tribunal de inmueble consistente en Unidad o Vivienda denominado LOTE VEINTIUNO-A, del "CONDOMINIO CISTERNAS", Tipo A, ubicado en el Lote número veintiuno, resultante de la subdivisión de la parcela número trescientos cincuenta, Colonia Pampa Alta, comuna de La Serena.- La unidad o vivienda denominada Lote número veintiuno guión A, consiste en una vivienda de ciento noventa y dos coma quince metros cuadrados y se encuentra inscrito a nombre de la ejecutada a fojas 8285 n°6518 del Registro de Propiedad del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de La Serena. Rol de contribuciones n°2670-21 La Serena. Mínimo REBAJADO para la Subasta. \$104.602.473 pesos (CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS).- El precio del inmueble antes individualizado se pagará íntegramente al contado y en dinero efectivo, mediante depósito efectuado en la Cuenta Corriente del Tribunal en el Banco del Estado de Chile, el que deberá realizarse dentro del plazo fatal de 10 días hábiles contados desde la fecha del remate. Caución.- Para tener derecho a tomar parte en la subasta, los interesados, salvo ejecutante y acreedor hipotecario, deberán rendir caución equivalente al 10% del mínimum fijado para el remate del inmueble antes individualizado, sólo por medio de vale vista tomado ante el Banco del Estado de Chile. Demás condiciones en las bases de la subasta. LA SECRETARIA.

## REMATE

VIGESIMO CUARTO JUZGADO CIVIL SANTIAGO, HUERFANOS 1409, 8° PISO, SE REMATARA EL 30 de abril de 2019 a las 15:00 HORAS, INMUEBLE UBICADO EN CALLE ARQUITECTO OSCAR SAINT-MARIE N°1549, QUE CORRESPONDE AL SITIO N°9 DE LA MANZANA N° 6 CONJUNTO HABITACIONAL BARRIO UNIVERSITARIO II, V ETAPA, SINGULARIZADO EN EL PLANO DEL LOTE ARCHIVADO CON EL NÚMERO CIENTO DOCE AL FINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2000, COMUNA DE LA SERENA, REGIÓN DE COQUIMBO. INSCRITO A FOJAS 3538, N° 3255 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE LA SERENA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2000. MÍNIMO SUBASTA LA SUMA DE \$ 60.494.741.-, PRECIO PAGADERO CONTADO DENTRO QUINTO DIA HABIL SIGUIENTE FECHA SUBASTA. INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR VALE VISTA ORDEN TRIBUNAL EQUIVALENTE 10% MÍNIMO. DEMAS ANTECEDENTES Y BASES JUICIO "BANCO DE CHILE / HERNÁNDEZ", ROL C-24907-2015. LA SECRETARIA.

**SM** Laboratorio Clínico  
**SANTA MARIA**

EQUIPO HUMANO Y TECNOLÓGICO A SU SERVICIO

Resultados de exámenes  
disponible por internet

VISITE LA SUCURSAL MAS CERCANA A SU DOMICILIO  
Donde encontrara todos los servicios

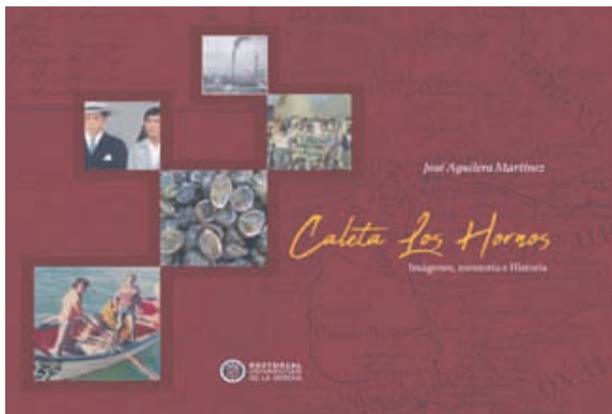
www.laboratoriosantamaria.cl

en la década del 40-50 y es más reciente en comparación con La Higuera, Punta de Choros o Chungungo". Los primeros que llegan a la caleta son integrantes de la familia Godoy, específicamente Lorenzo Godoy Lamas, quienes son crianceros, y la familia González Gallardo, quienes se dedicaban a la pesca. La relación de la pesca con otras actividades económicas como la minera y la agricultura, son analizadas en detalle. Antes de la década de los 50, no había prácticamente nada, "solo pescadores de paso que iban a la orilla, que seguían más o menos el ritmo de vida que tenían los pescadores durante el siglo XIX e incluso de antes, pero cambia con la instalación de las primeras pensiones.", detalla.

**DESARROLLO**

**¿Qué importancia tiene la existencia de la ruta 5 en el desarrollo de la caleta?**

"Es fundamental. El hecho de que la carretera se consolidara pasando cerca de la costa, permitió que algunas



El libro fue editado por la Universidad de La Serena

**Los Villalobos, dueños de la estancia**

"La familia Villalobos son dueño de la estancia Los Hornos, luego que comprara el lugar a otra familia a principios de la década de los 90. Hasta bien entrado los 70 su rol se concentraba en arrendar algunos sitios en la pujante y floreciente, no será hasta la década del 90 cuando tienen un rol más protagónico en la regularización de los títulos de dominios que desarrollara la Junta de Vecinos N°1. Claro está, que con los avances logrados, sus propiedades han aumentado en valor ocasionando disputas intestinas dentro de la sucesión Villalobos. La Estancia Los Hornos abarca Juan Soldado, El Molle, Chorrillos, Los Hornos y Caleta Los Hornos".

familias instalaran posadas donde transportistas llegaban a comer y descansar después

de largas jornadas. Las pensiones tendrán a los pescadores como sus mayores proveedo-



José AGUILERA es el autor del libro dedicado a la historia de la caleta Los Hornos

res, produciendo la sedentarización de los pescadores. Esto provocó el poblamiento paulatinamente de Caleta Los Hornos (...), lo que produjo posteriormente la organización de la comunidad".

**¿Cómo se generó el poblamiento de la caleta?**

"Al principio, la mayoría de la gente llegó proveniente desde Los Hornos, Quebrada Honda, La Higuera, Chungungo, entre otros lugares, todos atraídos

por la actividad pesquera y gastronómica; y por educación. La cercanía con La Serena y Coquimbo también es importante porque creó un vínculo comercial con los pescadores. Más adelante, en plena dictadura, existe una caída en la población, ya que en los 80 se decretó la veda del loco y mucha gente emigró a otras caletas del norte y sur del país. Sin embargo, en los 90 se retoma el crecimiento poblacional. ¿Cuáles son las posibilidades de desarrollo que tiene la caleta? "La gastronomía y la pesca artesanal siguen siendo las principales. Desde el punto de vista de la infraestructura ya tiene cubierta las necesidades básicas de la población, existe una escuela perfectamente implementada, jardín y sala cuna, un nuevo muelle, áreas de recreación, por ejemplo. El potencial gastronómico es muy importante porque somos la puerta sur de la región, pero creo que falta potenciar el turismo y el cuidado y promoción de nuestra historia y patrimonio".



Presenta **Club Años Dorados**

**EL MEJOR CLUB DE PENSIONADOS DE CHILE**

Desde ahora nuestros pensionados todos los meses acumulan **Puntos Dorados** que pueden usar para obtener nuevos beneficios en:

**Recreación, Entradas al Cine, Reembolsos Médicos, Farmacias y Transporte, entre otros**

Descubre todos los beneficios del **Club Años Dorados** en [www.caja18.cl](http://www.caja18.cl)

**SÚMATE TÚ TAMBIÉN Y FORMA PARTE DEL CLUB AÑOS DORADOS CAJA 18**

Elías Figueroa, afiliado Caja 18

*Este es mi Nuevo Club*



La mejor Caja para Chile

600 718 18 18 | [www.caja18.cl](http://www.caja18.cl)



# Negocios

UF 14.04.19: \$ 27.588,68
UF 15.04.19: \$ 27.593,27
COBRE (¢/lb): US\$ 294,38

DÓLAR COMPRADOR: \$ 660,90
DÓLAR VENDEDOR: \$661,20
DÓLAR OBS. EE.UU.: \$664,19
EURO: \$747,62

IPC Marzo : 0,5 %
IPC EN 12 MESES: 2,0 %
INGRESO MÍNIMO MES: \$301.000

Según se indicó, el objetivo es que estas casas edilicias puedan replicar la iniciativa del municipio de Paihuano que creó una ordenanza municipal que prohíbe esta clasificación al aguardiente que provenga de Perú. También se busca que lo promocionen como producto local.

SE SUMA A LAS ACCIONES PARA PROTEGER LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN

## ANUNCIAN LA CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA LA DEFENSA DEL PISCO

DANIELA GUAJARDO  
La Serena

Tras la negativa del Perú a la solicitud del ministro de Agricultura, Antonio Walker, de que pudieran realizar un trabajo conjunto por la denominación de origen del destilado a nivel internacional y la posterior afirmación del ministro de Desarrollo y la Industria de ese país de que el pisco solamente existe en

Perú, un grupo de parlamentarios de Atacama y Coquimbo, encabezados por el diputado (UDI) Juan Manuel Fuenzalida, está iniciando una serie de gestiones en pos de proteger a esta industria local, según dice, para "emparejar la cancha" en materia normativa.

La primera de ellas se dio a principios de abril, cuando parlamentarios de ambas regiones presentaron un proyecto de ley que busca prohi-



El objetivo es que los municipios defiendan la denominación de origen, que la promuevan a nivel nacional y sean los garantes de la aplicación de la normativa"

Juan Manuel Fuenzalida  
diputado UDI

bir el ingreso de aguardiente de uva peruano utilizando la denominación de origen "pisco", sea como marca, etiqueta, nombre o cualquier otra forma. Asimismo, busca entregar la atribución a las policías, agentes de aduana u otra autoridad afín, de destruir todas las bebidas alcohólicas que ingresen al país y no cumplan con lo dispuesto.

Ahora se suma otra acción con el anuncio que hicieron el viernes diversos municipios locales de la creación de la Asociación de Municipios Pisqueros, iniciativa a la que adhieren las casas edilicias de Paihuano, Río Hurtado, Salamanca, Ovalle, Alto del Carmen y espera seguir sumando respaldos.

El diputado Fuenzalida explicó que estas medidas han surgido a raíz del "portonazo" que le dieron al ministro de Agricultura en Perú. "Frente a eso creímos que teníamos que ponernos los pantalones y proteger una industria que hoy lamentablemente está dejada a su suerte. Si bien el Presidente Sebastián Piñera se comprometió a cofinanciar la defensa jurídica a nivel internacional, veíamos que la cancha estaba desequilibrada".

El objetivo de esta nueva instancia, plantea, es que estas casas edilicias "defiendan la denominación de origen, que la promuevan a nivel nacional y que también sean los garantes de la aplicación de la normativa respecto del pisco en nuestro país". Con ello, indica, se va a

trabajar en distintos frentes, administrativos, legales y de promoción.

Uno de los municipios que ya había tomado la delantera en este sentido era el de Paihuano, que en el 2017 creó una ordenanza municipal donde se prohíbe en esa comuna la utilización de la frase "pisco peruano". Su alcalde, Hernán Ahumada manifestó que de hecho lo que esperan con esta nueva asociación es que esta normativa se vaya replicando en los otros municipios.

"La idea es que la comiencen a aplicar no solo las comunas que son productoras, sino que ojalá que sean todos los municipios del país". El edil recordó que existe un decreto presidencial de 1931 en la cual Carlos Ibáñez del Campo

### SEMANA SANTA 2019



#### MIÉRCOLES SANTO

18:00 Hrs. Adoración al Santísimo Sacramento con Vísperas Solemnas y Confesiones en templo Catedral

19:00 Hrs. Santa Misa Crismal en templo Catedral

#### VIERNES SANTO

10:00-12:30 Hrs. Retiro en el templo Catedral.

Posibilidad para la Confesión

17:00 Hrs. Vía Crucis partiendo del Convento San Agustín (Prat/Cienfuegos)

18:00 Hrs. Finaliza el Vía Crucis en la Catedral con la Adoración de la Santa Cruz y Confesiones

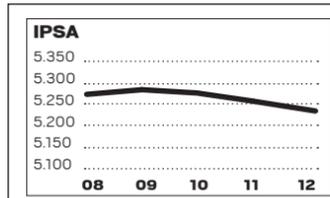
#### SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CAUCES NATURALES, PROVINCIA DE ELQUI.

15 de abril de 2019.- En virtud de lo establecido en los Artículos 41, 171, 130 y siguientes del Código de Aguas, el que suscribe, Óscar Gutiérrez Seguel, chileno, con RUT 9.699.922-4, en representación del Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo, con RUT 61.816.000-9, ambos con domicilio para estos efectos en Almagro N° 372, en la ciudad de La Serena, teléfono 51 2699823, viene a solicitar al al Director Regional de Aguas, Señor Pablo Herman Herrera, un permiso de modificación de cauces naturales o artificiales en quebradas intermitentes del lado suroriente del Cerro Grande, en la comuna de La Serena, provincia de Elqui, Región de Coquimbo, con el objeto de construir un parque urbano en la parte baja del Cerro.

#### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

Se construirán 11 pasarelas peatonales en los puntos de intersección del camino peatonal con las quebradas menores, así como tres cruces vehiculares de quebrada las que se materializarán por medio de alcantarillas corrugadas, y sus respectivos proyectos de pavimentación. Las coordenadas referenciales de las obras a construir se presentan en detalle en la Tabla 1 publicada en el Diario Oficial el día lunes 15 de abril del presente año.





**0,29%**

registró la Bolsa de Comercio de Santiago en su índice principal, el IPSA, que cerró en 5.239,57 puntos. En la semana, el principal indicador registró un retroceso de un 0,29 %

Por su parte, el Índice General de Precios de Acciones (IGPA) observó un descenso de 0,24 % y terminó en 26.570,00 puntos.

El monto de las acciones negociadas llegó a 63.348.469.571 pesos (unos 95,83 millones de dólares) en 12.301 negocios.

Las mayores alzas de la jornada correspondieron a las acciones de Viconto (6,04 %), Pasur (5,13 %) y HD (4,69 %), mientras que las principales bajas afectaron a Intasa (9,77 %), Froward (3,64 %) y EWZ (3,51 %).

**Factor One**  
Factoring · Capital de Trabajo

La Serena: Prat 542 - Oficina 202-203 - Fono: 223187 - Coquimbo: Las Heras 318 - Fono: 325671  
Copiapó: Mall Plaza Real - Local B 103 - Fono: 233641 - Ovalle: Miguel Aguirre Heras 290 - Fono: 627107  
Antofagasta: San Martín 2749 - Fono: 223158 - La Calera: Arturo Prat 570 - Fono: 229648  
Iliapel: Avda. Ignacio Silva 318 - Fono: 053-524085 - Nueva Sucursal: Vallenar: Plaza N°95 - Fono: 051 - 349561

[www.factorone.cl](http://www.factorone.cl)



**Al acuerdo**, en una primera instancia, adhirieron los municipios de Salamanca, Ovalle, Paihuano y Río Hurtado y se espera que se sigan sumando apoyos de otras casas edilicias.

FOTO EL DÍA

decretó la denominación de origen de este producto para las regiones de Atacama y Coquimbo "pero sucede que todavía en supermercados y cartas de restaurantes se sigue denominando como pisco peruano y eso va totalmente en contra de una normativa presidencial de hace muchos años atrás", dijo.

La medida es bien recibida por sus pares de la región. El alcalde de Ovalle, Claudio Rentería, que es la comuna productora más grande de la zona y adhirió a este acuerdo, manifestó que es de vital relevancia que todos los habitantes de la región comiencen a defender este producto. "Lo que hay que hacer es aunar esfuerzos entre todos para resolver el tema del pisco y por eso hemos acogido esta iniciativa". Respecto a la opción de crear una ordenanza muni-

**30**

mil empleos se estima que genera la industria pesquera durante el periodo de vendimia, a lo que se suman los empleos indirectos.

cipal en su comuna, manifestó que "creo que si esa iniciativa puede ser potente la vamos a tomar en cuenta".

Por su parte, Francisco Hernández, presidente de la Asociación de Productores de Pisco, valoró el esfuerzo que están realizando las autoridades, porque además ha permitido visibilizar la situación de la industria a nivel nacional.

"Tenemos la denominación de origen desde 1931 pero hay ciertos vacíos y esta lucha que se está levantando creo que va en el sentido correcto".

Respecto a las críticas que han surgido desde algunos sectores a nivel nacional respecto a los posibles intereses económicos que existen detrás de esta defensa, el representante de los pisqueros sostiene que de hecho este ruido que se ha generado ha permitido aclarar esta percepción. "Porque en nuestra asociación hay 20 productores y esto no está concentrado en manos de unos pocos. Además están las cooperativas con más de 6 mil productores lo que está muy lejos de ser una concentración económica, sino que una actividad que tiene tradición local", enfatiza.

Hernández recalca también que esta industria se convierte

en la segunda contribuyente más importante de la Región de Coquimbo después de Los Pelambres. "Y genera más de

30 mil puestos de trabajo durante la vendimia, a lo que se suma los empleos indirectos en materia de transporte mar-

timo y terrestre, fletes y en los supermercados, lo que revela que se está generando trabajo en todo Chile", puntualiza. 370ii

**EXTRACTO**

**SOLICITA AUTORIZACION MODIFICACION DE CAUCE EN CRUCE QUEBRADA EL TORO CON RUTA D-441 COMUNA DE ANDACOLLO, PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO**

Francisco Allendes Barros, en representación de Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo, domiciliado en Avda. Isidora Goyenechea número 2800, Oficina 802, comuna de Las Condes, Santiago, sollicita al Sr. Director General de Aguas, la aprobación del proyecto "Conducción de Aguas Quebrada El Toro CDA", en conformidad a lo previsto en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas. El proyecto se localiza en la comuna de Andacollo, provincia de Elqui, Región de Coquimbo y consiste en la modificación de la obra de cruce existente en la ruta D-441 (By-Pass Andacollo) por una obra compuesta por seis (6) cajones de hormigón de sección cuadrada que permite el paso seguro de las crecidas bajo la ruta.

Las coordenadas de ubicación de la obra es la siguiente:

**Coordenadas Datum WGS 84, Huso 19**

Cauce	Coordenada	
	Norte (m)	Este (m)
Quebrada El Toro	6.652.612	298.913

La solicitud y sus documentos, que contienen los detalles de las obras y modificaciones en cauces descritas se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección Regional de Coquimbo de la Dirección General de Aguas.

**DGA LA SERENA-REGION DE COQUIMBO**

**ARMAG SUBIRI**  
Español para Serradores, Bases, Cortas, Bricolaje

**PRENSAS RAPID®**

Andamios - Alzaprimas - Betoneras

Los Carpinteros 1070  
B. Industrial, Coquimbo.  
Tf: 51 2 248207 - 51 2 226196  
[www.armagsubiri.cl](http://www.armagsubiri.cl)

**Un auténtico restaurant criollo de La Serena**

**Donde el Guatón**  
Comida Chilena... Bien Chilena

**Especialidades:** Pastel de Choclo, Cazuelas, Plateada, Guatitas, Riñones al Jeréz.

**Del Mar:** Pastel de Jaibas, Pailas Marinas, Congrio, Reineta, Caldillos.

COMEDORES ESPECIALES PARA EVENTOS Y CUMPLEAÑOS | **BRASIL 750 - FONOS: 51 2 211519**  
ESTACIONAMIENTO AL COSTADO

# MundoPaís

El ministro de Relaciones Exteriores indicó que la cita de hoy lunes en Santiago "refleja el liderazgo que nuestro país ha asumido" en la crisis del país petrolero

**CANCILLER CHILENO ROBERTO AMPUERO COMENTÓ QUE LA SITUACIÓN EN EL PAÍS CARIBEÑO "HA EMPEORADO"**

## Grupo de Lima se reunirá en Chile y buscará sumar apoyo contra la "dictadura" de Venezuela

EFE

Los cancilleres del Grupo de Lima se reunirán hoy en Santiago para dar seguimiento a los temas abordados en la última cita realizada en Bogotá respecto a la situación que vive Venezuela, aunque ahora pesa sobre el bloque la sombra de una eventual intervención militar por parte de Estados Unidos a la nación caribeña.

El Grupo de Lima siempre ha pregonado por una salida pacífica democrática "y que son los propios venezolanos quienes al amparo de la Constitución" deben buscar una solución a la crisis de su país, pero una opción armada parece no estar tan lejana.

La opción de una posible intervención militar estadounidense en Venezuela está sobre la mesa, afirmó el presidente estadounidense Donald Trump

el pasado 3 de febrero en una entrevista para CBSNews.

Al ser consultado sobre la posibilidad de enviar soldados estadounidenses a Venezuela, el mandatario aseguró: "No quiero decir eso. Pero ciertamente es algo que está ... es una opción".

Más directo fue el senador federal por Florida, Rick Scott, quien el pasado jueves "urgió a una intervención militar" para ingresar la ayuda humanitaria, y manifestó que la comunidad internacional tiene una posición unificada sobre la crisis en Venezuela.

Abordar la crisis Los cancilleres que en Chile abordarán la crisis humanitaria, política y económica en Venezuela, también tendrán que poner en la mesa un tema bastante sensible como es el de haber fracasado en sus insistentes llamados para



**El canciller de Chile** Roberto Ampuero será el anfitrión del Grupo de Lima, que se reunirá durante la jornada de este lunes en Santiago.

REFERENCIAL/EFE

que Nicolás Maduro entregue su administración y permita nuevas elecciones.

Además, deberán abordar el fracaso que significó la reunión en la localidad fronteriza de

Cúcuta (Colombia), el pasado 24 de febrero, hasta donde llegó la ayuda internacional para ser entregada a los venezolanos pero que Maduro no permitió su entrada sin que hasta ahora

se sepa cuál fue el destino de esa asistencia.

En esta misma línea, los analistas políticos han señalado que "fue una mala decisión" la visita que ese mismo día realizaron a esa zona los presidentes de Chile, Colombia y Paraguay, Sebastián Piñera, Iván Duque y Mario Abdo, respectivamente.

Hasta ahora, el compromiso del Grupo de Lima de promover y desarrollar iniciativas de coordinación regional en respuesta a la crisis política y humanitaria en la república bolivariana de Venezuela ha rebotado contra el frontón del presidente Nicolás Maduro.

En esta misma línea, la exigencia de la salida inmediata de Maduro y el reconocimiento constitucional de la Asamblea Nacional y de su presidente, Juan Guaidó, que es apoyado por unas 52 naciones, no ha llegado a buen puerto, mientras miles de venezolanos emigran

de esa nación caribeña en busca de mejores horizontes.

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), más de 3 millones de venezolanos han emigrado de su país y el flujo migratorio continúa en aumento.

El ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Roberto Ampuero, señaló "que el escenario en Venezuela ha empeorado, la crisis humanitaria empeora, cortes de agua y de luz".

El jefe de la diplomacia denunció que se ha visto "un creciente hostigamiento contra el presidente encargado Juan Guaidó, desconociendo su inmunidad parlamentaria y tomando detenido a su propio jefe de gabinete".

Hace unos días, el presidente Maduro dijo con dureza que los problemas de su país serán resueltos en "unión nacional".

**Clínica Dental dra. Catalina Cazaux**

Evaluación gratis de niños y adultos.  
Atención Dental  
Particular y FONASA (12 a 18 años)

**PROMOCIONES EN:**

- Blanqueamiento 50% dscto
- Medicina Estética Facial:
  - Toxina Botulínica
  - Acido Hialurónico
  - Plasma Rico en Plaquetas
  - Mesoterapia

Balmaceda 1015 of. 422 Edif. Fleming L/S 512677870 - +56950121890

RESTAURANT

**pasta = brazza**

- Happy hour
- Almuerzos
- Desayunos
- Cenas
- Menús diarios
- Pastelería

@pastaebrazza @pastaebrazza

Cordovez 444, La Serena reservas@pastaebrazza.cl +51 266 4181

**MARTÍN FIERRO**

CARNES A LA LEÑA

SALONES PARA REUNIONES Y EVENTOS CORDERO MAGALLANICO PESCADOS Y PASTAS JUEGOS INFANTILES

Reservas 51/2212686 51/2219002 info@martinfierro.cl

**www.centromotor.cl**

**K KRAFTER** BY EMPRESA

**KIT DE SOLDADORA KRAFTER 120P**  
20% Descto.  
Antes \$327.000  
**Ahora \$265.990**

**PIRELLI**

**2x \$69.990**

**NEUMATICOS 175/65 R14 PIRELLI P400 EVO**  
Incluye: Montaje y Balanceo

**YPF**

**CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO**  
Desde \$19.990

De REGALOS "Camiseta Selección Chilena Copa Confederaciones"

**CENTROMOTOR**

**BESTE BATERIAS BESTE**  
Desde \$ 29.990  
Descto. Incl.

Descuento de \$3.000 por batería de cambio

Casa Matriz: 12 de febrero N° 25 - Fono/fax (51) 2324140 - Coquimbo Sucursales: Balmaceda N° 3280 - Fono (51) 2522941 - La Serena Av. El Libertador N° 1401 - Local 1602 - Fono (51) 2258130 Las Compañías - La Serena David Perry N° 295 - Fono (51) 2632448 - Ovalle Ruta D 43 N° 1011 - Fono (51) 2560708 - Local 1 - Strip Center Barrio Industrial - Coquimbo

EN EL AEROPUERTO DE LUKLA

# Tres muertos en accidente de avión en pista de aterrizaje cerca del Everest

EFE

Al menos tres personas murieron y otras tres resultaron heridas al estrellarse un avión cuando trataba de despegar del aeródromo nepalí de Lukla, cerca del Everest.

El accidente tuvo lugar por la mañana de este domingo cuando el aparato de 19 plazas, perteneciente a la compañía nepalí Summit Air, perdió el control al despegar y patinó hacia el lado derecho de la pista, según el portavoz del Aeropuerto Internacional de Tribhuvan, Pratap Babu Tiwari. El avión colisionó contra dos



**El piloto** perdió el control de la aeronave y colisionó contra dos helicópteros en el peligroso aeropuerto de Lukla

INTERNET

helicópteros aparcados en un helipuerto a unos 30 metros de la pista, según la fuente.

El portavoz de la Policía nepalí, Utam Raj Subedi, afirmó que el copiloto del aparato y dos

policías que se encontraban en la pista murieron en el acto.

Subedi precisó que no había pasajeros a bordo del avión en el momento del accidente, y añadió que el capitán que manejaba el aparato accidentado resultó herido y ha sido hospitalizado pero se encuentra estable.

Dos miembros de la compañía Manang Air, propietaria de uno de los helicópteros, también resultaron heridos y han sido hospitalizados, explicó el portavoz del hospital internacional Grande de Katmandú, Chitra Bahadur Magar.

## País

### Estudiantes secundarios se sumarán a la marcha convocada por la Confech

Este 25 de abril se realizará la primera movilización convocada por la Confech, oportunidad en la que la Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios (ACES) confirmó su participación.

La decisión se tomó en la primera reunión a nivel nacional de la ACES realizada en la Universidad Alberto Hurtado.

En el encuentro se estableció la necesidad de volver a articularse como secundarios para afrontar medidas como Admisión Justa, Aula Segura y el proyecto de ley de Control Preventivo de identidad.

### Siete menores de edad robaron vehículo a conductor de aplicación de transporte

Siete menores de edad fueron detenidos este domingo luego de robar el automóvil de un conductor perteneciente a la aplicación de transporte Beat.

De acuerdo a información policial, todo se originó cuando cinco individuos solicitaron un servicio en la comuna de Maipú. Durante el traslado, lo amenazaron con un arma blanca por la espalda (que resulta ser una tijera de punta romana) y posteriormente recogieron a otros dos sujetos.

## INMOBILIARIA CLUB DE GOLF LA SERENA S.A.

# INMOBILIARIA CLUB DE GOLF LA SERENA S.A.

### INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES Nº 1045

Cítese a Junta Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Club de Golf La Serena S.A., para el día 24 de abril de 2019, a celebrarse a las 19:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Ruta 5 Norte Km. 482, comuna y ciudad de La Serena, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1) El examen de la situación de la sociedad y del informe de los auditores externos, y la aprobación o rechazo de la memoria anual, del balance general y de los estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018, incluido el informe de los auditores externos. 2) Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y política de reparto de dividendos. 3) Designación de los miembros del directorio para el trienio 2019/2020, 2020/2021 y 2021/2022. 4) Fijación de las remuneraciones del directorio para el año 2019. 5) Designación de los auditores externos para el ejercicio 2019. 6) Cuenta de las operaciones con partes relacionadas (Título XVI de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas). 7) Designación del diario para efectuar publicaciones sociales. 8) Demás materias propias de las juntas ordinarias de accionistas que legalmente corresponda.

En la sede principal de la sociedad se dispone de un número suficiente de ejemplares de la memoria impresa para las consultas pertinentes, que incluye una copia del balance y estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre del 2018, así como el dictamen de los auditores externos.

Asimismo, en la sede social se encuentran a disposición de los accionistas copias integrales de los documentos que fundamentan las diversas opciones de las materias que se someterán a voto en la junta citada, incluyendo aquellos necesarios para la designación de los auditores externos.

Tendrán derecho a participar en la junta citada y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas al día 16 de abril de 2019.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la junta. Finalmente y de conformidad a lo que dispone el artículo 62 de la Ley 18.046 en relación con lo dispuesto en la Norma de Carácter General Nº 273 de 13 de enero de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, se informa que la votación de las materias sometidas a decisión de la junta se materializará a través de una o más papeletas, las que incluirán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista y su representante, cuando corresponda, y el número de votos que representa. Lo anterior salvo que por la unanimidad de los accionistas presentes se acuerde que la votación respecto de una o más de las materias objeto de ellas se realice por aclamación.

La Serena, abril de 2019.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS (Extracto)

### SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CONCESIONES DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS

Por presentación de 29 de octubre de 2018, don Patricio Herrera Guerrero, en representación de ECONSSA Chile S.A., concesionaria de los servicios públicos sanitarios de agua potable y alcantarillado del área de la región de Coquimbo, la cual incluye a la localidad de Huana, comuna de Monte Patria, ambos domiciliados en Monjitas 392 of.1003, Santiago, solicitó al Superintendente de Servicios Sanitarios, de conformidad con las normas vigentes (DFL Nº 382/88, sus modificaciones y reglamento), se le otorguen las concesiones de servicios sanitarios públicos de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas para atender un sector urbano de la localidad de Huana, Comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo.

El área de ampliación solicitada abarca una extensión aproximada de 1,5 hectáreas. Las coordenadas UTM Datum DWGS 84, Huso Horario 19 Sur, de los vértices que delimitan el área que se solicita en concesión se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro Nº 6.1  
Cuadro de coordenadas UTM  
DATUM WSG 84, Huso horario 19 Sur  
Área de ampliación

VERTICES	ESTE	NORTE
A*	311.585	6.601.153
B	311.412	6.601.038
C*	311.367	6.601.106
56*	311.546	6.601.205

ÁREA = 1,5 há.  
(\* Vértice coincidente con área de concesión actual)

Las fuentes y sus derechos de aprovechamiento de aguas corresponden a los indicados en los planes de desarrollo del sistema que abastece la localidad de Huana, comuna de Monte Patria de la región de Coquimbo.

Los caudales medios de consumo de agua potable estimados en los años 5 y 15 serán los siguientes.

Año	Caudal medio de consumo agua potable Qmed (L/s)
5	0,91
15	0,91

En tanto que los caudales de demanda máxima diaria de producción estimados de agua potable en los años 5 y 15 serán los siguientes:

Año	Caudal máximo diario de Producción de agua potable Q máx diario (L/s)
5	1,36
15	1,36

Las aguas servidas evacuadas, cumplirán con el DS SEGPRES 90, debido a que serán tratadas en la planta de tratamiento de aguas servidas a base de lagunas aireadas mezcla completa de Monte Patria, ubicada en misma comuna.

Las aguas tratadas por esta planta son entregadas al río Grande por medio de un emisario terrestre en un punto ubicado, en las coordenadas UTM Norte 6.602.556 m; Este 312.902 m, Datum 1956, Uso 19 Sur. Demás antecedentes en solicitud que se extracta.

Santiago, marzo de 2019.

**RONALDO BRUNA VILLENA**  
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS



HORARIO LA SERENA	HORARIO COQUIMBO	HORARIO OVALLE	HORARIO MALL PUERTA DEL MAR
Lunes a Jueves de 9:00 a 14:00, 14:45 a 17:30 Hrs. Viernes de 09:00 a 18:00 Hrs. Sábado de 09:30 a 13:00 Hrs. Fono: 51-2200426 - 512200400	De Lunes a Viernes, de 09:00 a 13:00 Hrs. 15:30 a 18:00 Hrs. Sábado, de 09:30 a 14:00 Hrs. Fono: 51-2546740 - 51-2656742	De Lunes a Viernes, de 09:00 a 13:00 Hrs. 15:30 a 18:00 Hrs. Sábado, de 09:30 a 14:00 Hrs. Fono: 53 - 2448271 - 532448272	De Lunes a Viernes, de 10:30 a 14:00 Hrs. 15:00 a 21:00 Hrs. Sábado, de 10:30 a 14:00 Hrs.

**PUBLICA EN INTERNET**  
www.diarioidia.cl

**PUBLICA AVISOS CON FOTOGRAFÍAS**



# Avisos Económicos

## PROPIEDADES

### ARRIENDO-CASA

Coquimbo año corrido, La Cantera, \$275.000, 2 dormitorios, estacionamiento. F: 994041951

Se arrienda \$270.000 sector residencial hermosa casa pequeña sin muebles año corrido 2 dormitorios. Máximo 2 personas, no insistir. F: +56994924427

### ARRIENDO-DEPARTAMENTO

Arriendo depto interior independiente, amoblado, nuevo, \$220.000 mes. F: 961686823

Coquimbo año corrido, Los Copihues, \$320.000, 2 dorm, 2 baños, est, piscina. F: 994041951

La Serena depto interior dama estudiante hasta diciembre en Cisternas Los Perales. F: 990458220

La Serena arriendo depto 3D 2B, Guardia 24/7, Puerta del Mar, cerca Avda del Mar y centro Serena. F: 998493247

Dueño arriendo departamento 2 dormitorios Nova. Departamento 3 dormitorios Nova. Directo fonos F: 993541066 - 998728690

### ARRIENDO-PIEZA

Coquimbo arriendo pieza amoblada \$120.000 sector Llano baño privado entrada independiente TV cable wifi. F: 976557606

Coquimbo Amobladas \$180.000 en sector San Juan, Ellano y Sindempart, incluyen agua, luz, gas y wifi. Llamar al +56 9 53392507 180000 CLP F: Mario

Habitaciones baño privado 24/7

Serena Centro \$15.000 2 horas. F: 950455726

Persona sola baño y cocina privada sin mes de garantía y entrada independiente Coquimbo. F: 993492703

Arriendo piezas persona sola 80.000 70.000 Villa Dominante Coquimbo. F: 965740653

La Serena pleno centro todo incluido cable luz agua wifi lavado persona sola que trabaje o estudie 100000 CLP. F: 987287846

### VENDO-CASA

Coquimbo, Tierras Blancas \$36.000.000, casa 4D, 1B, ampliada living comedor, F: +56932425658.

Vendo casa en Vicuña San Martín 478, cerca hospital y plaza de armas, \$70.000.000. F: +56984767812

Coquimbo San Juan, Psje. Venezuela, 3D, entrada vehículo. F: 992249361

Casa nueva sector El Peñón, amplio terreno 370 m2 por cambio ciudad oportunidad \$17.000.000 conversable. F: 953525152

Coquimbo Ts. Blancas 7D 2 baños entrada vehículo \$30.000.000 conversable. F: 945519005

Vendo casa sector Sindempart no pareada, 2 pisos 44000000 CLP. F: 992432116

### VENDO-LOCAL

Vendo ferretería con casa habitación 300m2 en 2 pisos 140000000 CLP. F: 992432116

### VENDO-TERRENO

Venta de parcelas Vallesar 5.700 metros \$7.500.000.- Celular: F: 979561938.

976690446

Vendo parcela sector Las Barrancas 750m2 agua y luz 36000000 CLP. F: 992432116

## VEHICULOS

### VENDO-AUTOMÓVIL

Mazda 6 2.0i full 2008, airbag, velocidad crucero, \$3990.000. F: 974222041

Kia Pride 1993 papeles al día muy buen estado \$1500000. F: +56983504509

Vendo taxi documentos al día, urgente. F: 998806463

### VENDO-BUS

Mercedes Benz Vito 2012, excelente estado, documentos al día, \$9500.000. Llamar desde 16:00 en adelante. F: +56998864974

### VENDO-CAMIONETA

Chevrolet D-Max diesel 4x4, 2013, único dueño, con IVA \$6.800.000. F: 977574037

Tiger año 2013 doble cabina papeles al día \$4200000. F: 992432116

### VENDO-MAQUINARIA

Empresa Constructora Vende: Camión Aljibe 15M3, Camión tolva VW, Grúa Horquilla 15 Ton, Camionetas Luv bencinera doble cabina. F: 994919564

Vendo arado Tatu reversible con botella, arado reversible John Deere, 1 jote, coloso de dos ruedas metálico, ruter. F: 982759506, 977864950

### ARRIENDO-VEHÍCULOS

Restaurante Bakulik necesita repostera Responsable y comprometida. Enviar curriculum a bakulikrest@gmail.com Avenida del mar 5700 La Serena

RentaCar, arriendo camionetas (Minería), autos jose.gimon@vistalvallerentacar.cl F: 930339258, 995491425

### COMPRO-VEHÍCULOS

\*\*\*Autokarino\*\*\* vende compra al contado vehículos. Balmaceda N°1325 La Serena. www.autokarino.cl. Fono F: 512213758

## EMPLEOS

### REQUIERO CONTRATAR

Escuela de Lenguaje Santa Luisa necesita Educadora Diferencial especialista TEL para reemplazo de post natal por 44 horas hasta agosto 2019 (con posible extensión) Enviar curriculum a santaluisaedu12@gmail.com

Saint John's School necesita Educador(a) Diferencial 33 horas para reemplazo, Profesor(a) General Básica o de Ciencias 33 horas director@sjs.cl

En Coquimbo: Notaría requiere funcionaria matricera y atención de mesón, con experiencia comprobable. Interesados enviar CV a postulacionnotaria@yahoo.com con indicación de pretensión de renta.

Se requiere profesores de religión y artes visuales por 12 horas cada una. Escuela Básica Especial. F: 512-564662

Colegio requiere contratar Profesor de Música y Profesor de Básica mención Matemáticas. Interesados enviar curriculum a gestioneducativa-coquimbo@gmail.com

Estudio Jurídico requiere secretaria para recepción con buena presencia y habilidades en mecanografía y ortografía. Enviar CV con datos de contacto al correo secretaria@oabogados.org

Restaurante Bakulik necesita repostera Responsable y comprometida. Enviar curriculum a bakulikrest@gmail.com Avenida del mar 5700 La Serena

Importante maestranza de la zona necesita soldadores y armadores senior con experiencia comprobada, se ofrece trabajo estable buen nivel de sueldo. Interesados enviar curriculum a correo info@faremin.cl

### EMPLEO BUSCAN

Se ofrece ingeniero constructor con experiencia a constructoras o particulares. F: 956632567

## GENERALES

### VENDO

Vendo tejas colonial de cemento. Fono: F: 512-215183

Vendo dos bio lavadoras, TV, encedoradora, cocina y cilindro gas, \$75.000. F: 983278301

Vendo patente de taxi colectivo. F: 950943020

### COMPRO

Antigüedades Compra y Venta: Muebles, pintura, relojes, joyas, libros, monedas, discos, fichas, pianos. Reparaciones muebles. F: 964948190, 512210417

### SERVICIOS

Arriendo box estacionamiento Serena Centro \$40.000. F: 950455726

Se fabrican muebles de cocina y closet a medidas, carpintera en general, instalaciones, proyectos, finas terminaciones, experiencia y referencia. Presupuesto gratis. F: 967366747

Retiro basura cachureos ramas. F: 950066742, 958556830

Ofrezco mis servicios muro de bloques, estucos, radieres, cerámicos. F: 949390851

Masajes de desconstrucción relajantes antiestrés también domicilios. F: 984753849

Ofrecemos nuestros servicios en materia legal en derecho civil, familia, policía local, laboral, sociedades y contratos. Diego Portales N°423, Of N°7, 2° piso, Coquimbo. F: 56962014014

### VARIOS

Tarot amares de pareja alejamiento prosperidad terapias. F: 977718247

## SOLO MAYORES

Golosa sexy, madurita, voluptuosa, \$10.000 momento. F: 936748823

Gozadoras, ardientes, orgasmicas, buen trato. F: 988764482

Rubia ojos verdes, chilena, sensual, ardiente, complaciente, besadora, independiente. F: +56953490108

Catalina blanca chilena joven icatrato de polola lugar centro Coquimbo. F: 952147575

Habitaciones baño privado 24/7 Serena Centro \$15.000 2 horas. F: 950455726

Mariela 45 años, apasionada, sensual, estupa figura, ¡Ven conmigo! F: 995447208

Privado Mariela chicas nuevas Cote 32, Claudia 30 Vip. F: 978268272

\$10.000 lola Boliviana Yisel, amorosa, apasionada, juguetona, besos reales, sin apuros. F: 991415032

\$10.000 lola curvilínea recién llegada apasionada besos palola. F: 934980765

Oral mutuo sin condón morena voluptuosa momento \$10.000. F: 972853840

Luisa voluptuosa promo \$10.000 momento cariñosa besadora. F: 946747753

Rica gordita XXL de grande cola, full greco, solo \$10.000 completo. F: 947302540

Claudia chilena bonita educada delgadita excelente atención. Central. F: 986693563

Nueva en La Serena lola 19 años besadora trato pololo promo \$15.000. F: 987150763

## LEGALES

### EXTRACTOS

#### EXTRACTO

Agrícola Valle Alto Limitada, al Sr. Director General de Aguas solicita autorice el traslado del ejercicio de derechos de aprovechamiento, consisten en derechos consuntivos de aguas superficiales, de ejercicio permanente y continuo, de 4,49 acciones de agua, inscritas a Fojas 133 Número 112 del Registro de Propiedad de Aguas del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña, que se captan en forma

### EXTRACTO

En causa Rol C-1575-2016 caratulada "BANCO DE CHILE con TAPIA", del Primer Juzgado de Letras de La Serena, se rematará el día 29 de abril de 2019, a las 08:30 hrs, el inmueble ubicado en Pasaje Juan Gorgini Ruini n° 1543, sitio n° 6 de la manzana 16, Loteo Barrio Universitario, III Etapa, de la comuna de La Serena. El título rola inscrito a fojas 2502 n° 2255 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, del año 1998. Mínimo de la subasta será \$39.116.878.- de acuerdo al avalúo fiscal, pagaderos dentro de 5 días, al contado. Interesados en tomar parte, deberán rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo de la subasta, pagaderos en vale vista a la orden del Tribunal o endosado a favor de este. Demás antecedentes en expediente. La Serena 09 de abril de 2019. Mónica Ábalos. Secretaria Subrogante.

### EXTRACTO

En causa Rol V-495-2018 caratulada "Verdugo", seguida ante el Tercer Juzgado de Letras de La Serena, se ha declarado por sentencia firme de 22 de marzo de 2019, la interdicción definitiva de don Emilio Antonio Verdugo Lapierre, R.U.N. 3.109.332-5, privándose de la libre administración de sus bienes y designándose como curadora general a su hija, doña Patricia del Rosario Verdugo González, R.U.N. 7.811.227-1. Se ordenó publicar extracto a Secretario del Tercer Juzgado de Letras de La Serena.

### EXTRACTO

Ante el Juzgado de Letras de Illapel en causa Rol V-22-2019, sobre Posesión Efectiva testamentaria quedada al fallecimiento de Emilio Barraza Saavedra, por sentencia de fecha 26 de marzo de 2019, se concedió la posesión efectiva testamentaria a Doña María Deifilia Moyano Suarez, en su calidad de Heredera Testamentaria Universal. Rosa Margarita Guerra Salinas Secretaria Subrogante.

Vive una experiencia inolvidable...  
**MOTEL**

**Los Lagos 2000**

- 24 habitaciones finamente decoradas
- Aire acondicionado
- Calefacción
- Servicio de restobar
- Caños -Jacuzzi
- divanes del amor

Síguenos

Los Lagos 2000 Peñuelas - Coquimbo  
Fono 51 2242440 / 56 9 97413122  
www.loslagos2000.cl / contacto@loslagos2000.cl

**Parking Love**

**PROMOCIÓN**  
3 horas por \$ 12.000.-

- Atención a su vehículo via citófono
- Seguridad
- Baño exclusivo
- Servicio de restobar
- Tv cable y musica ambiental

**SOLO MAYORES**

Golosa sexy, madurita, voluptuosa, \$10.000 momento. F: 936748823

Gozadoras, ardientes, orgasmicas, buen trato. F: 988764482

Rubia ojos verdes, chilena, sensual, ardiente, complaciente, besadora, independiente. F: +56953490108

Catalina blanca chilena joven icatrato de polola lugar centro Coquimbo. F: 952147575

Habitaciones baño privado 24/7 Serena Centro \$15.000 2 horas. F: 950455726

**EMPLEO BUSCAN**

Se ofrece ingeniero constructor con experiencia a constructoras o particulares. F: 956632567

**GENERALES**

**OTEL PREMIUM** a todo lujo

www.motelpremium.cl

**Búscanos en Google y realiza un tour virtual**

Espacio de lujo 5 estrellas  
Jacuzzi con hidromasaje  
18 habitaciones  
Caño - Aire acondicionado - 5 canales para mayores y 3 de música en vivo.  
Romántica iluminación - Camas 5 estrellas  
**PROMOCIÓN: 2 botellas de espumante Valdivieso de 195cc. \$ 5.000**

contacto@motelpremium.cl  
**Fono: 9 94455631**  
Síguenos en Facebook  
Cayetano Almeyda 1494, La Serena

# EXTRACTO

Juzgado de Letras de Illapel, causa rol C-405-2016, Sociedad Punta del Cobre S.A. y otros, con fecha 21 Febrero 2019, se dictó sentencia definitiva que dice: VISTOS:1.- Que, ante este Juzgado de Letras de Illapel, con fecha 26 mayo 2016, comparece Jesús Rojas Patiño, abogado, en representación de SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A., sociedad chilena de giro minero, RUT 96.561.560-1, en adelante "PUCOBRE", ambos domiciliados en Rancagua número 290, comuna Copiapó y, para efectos de esta causa, en Hijuela número 33, Cuz Cuz, comuna Illapel, y deduce demanda de constitución de servidumbres legales mineras de ocupación, acueducto, tendido eléctrico y tránsito, en contra de las siguientes personas, todas ellas en su calidad de dueños pro-indiviso del inmueble que se individualizará: (1) José Antonio del Carmen Echavarría Estévez; (2) Rafael Luis Echavarría Estévez; (3) María Celia Echavarría Estévez; (4) Roberto Julio Echavarría Estévez; (5) José Miguel Ruiz-Tagle Avendaño; (6) María Carolina Ruiz-Tagle Avendaño; (7) Ximena Margarita Orellana Acuña; (8) Matías Javier Ruiz-Tagle Avendaño; (9) Macarena Ruiz-Tagle Avendaño; (10) Millaray del Carmen Perry Echavarría; (11) Hugo Antonio Perry Echavarría; (12) Carmen Mireya Perry Echavarría; (13) Aconcagua SpA, representada legalmente por Jorge Granic Latorre y Patricio Montes Astaburuaga; (14) Natalia Adriana Martínez Sepúlveda; (15) Sociedad Inmobiliaria Correa y Compañía Limitada, representada legalmente por León Hugo Manuel Correa Rueda; (16) Bernardita del Carmen Echavarría Ortiz; (17) Julieta Edelmira Echavarría Ortiz; (18) Elba Adriana Echavarría Ortiz; (19) Julio Ramón Echavarría Ortiz; (20) Paulina Antonia Paz Echavarría Agüero; (21) Zoila Amada Olivares Henríquez; (22) Vicente Lausic Yuricic; (23) Milena Edelmira Lausic Echavarría; (24) Constanza Katiza Lausic Echavarría; (25) Ana Lorena Lausic Echavarría; (26) María Cristina Lausic Echavarría; (27) Hilda Gladys Agredo López; (28) Paula Carolina del Carmen Belmonte Miguel;

(29) María Alejandra Silva Silva; (30) María Teresa Arriagada Herrera; (31) Félix Armando Carmona Báez; (32) María Teresa Adriana Crovetto Mattassi; (33) Juan Ramón Gaete Picard; (34) Juan Pablo Gaete Herrera; (35) Silvia Benedicta Gómez Muñoz; (36) Julia del Carmen González Agredo; (37) Jaime Eduardo Marabolí Aguilera; (38) Sara Nora Oñate Collado; (39) Juan Segundo Palacios Herrera; (40) Ximena Montserrat Planella Ferrer; (41) Héctor Cesáreo Rojas Araya; (42) Nelson Siu Lam; (43) Rodrigo Segundo Ugalde Ramírez; (44) Gladys Violeta Vásquez Méndez; (45) Pedro Juan Villegas Aros; (46) Gerson Alexis Villegas Puelles; (47) Carlos Emilio Alegría Cáceres; (48) María Loreto Cerda Alarcón; (49) Ian Eduardo Goldberg Cristino; (50) Carlos Aníbal Jorquera Suárez; (51) Carmen Ximena Charlín Montero; (52) Nicolás Alejandro Osnovikoff Charlín; (53) Ana María Ibarra Pascual; (54) Susana del Carmen Alarcón Galleguillos; (55) Matías Isidro Coromina Figueroa; (56) Alejandra Laura Coromina Figueroa; (57) Jaime Antonio Arredondo Barraza; (58) Emilio Ávalos; (59) Juan Bautista Herrera Salas; (60) Rebeca de Mercedes Ávalos Carmona; y (61) Mariano Castillo Codoceo, todos individualizados en autos, con el objeto se declare la constitución de las servidumbres legales mineras de ocupación, acueducto, tendido eléctrico y tránsito; solicitando se acoja, y en definitiva se declare la constitución de las servidumbres legales mineras que se demandan, en favor de su representada PUCOBRE, para la explotación y beneficio de las pertenencias mineras de su propiedad, a fin de gravar el predio denominado "Fundo Puerto Oscuro", fijándose la indemnización procedente y ordenando que las servidumbres sean inscritas en los registros pertinentes del Conservador de Bienes Raíces de Los Vilos, respecto del bien raíz que será gravado. Indica en cuanto al predio sirviente que servidumbres cuya constitución solicita recaen sobre parte de la superficie del inmueble denominado "Fundo Puerto Oscuro", ubicado en comuna de Canela, provincia de Choapa, región de Coquimbo, de

una superficie aproximada 2.700 hectáreas, cuyas inscripciones en Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Los Vilos, constan fs. 770, N° 479, año 1994; fs. 128, N° 116 año 1995; fs. 1729 vta, N° 1354 año 2011; fs. 63 vta, N° 67 año 2012; fs. 765, N° 922 año 2012; fs. 969 vta, N° 1194 año 2012; fs. 1199, N° 686 año 2014; fs. 1786, N° 1434 año 2014; fs. 435 vta, N° 544 año 2015; fs. 468, N° 583 año 2015, fs. 904, N° 1139 año 2015; y fs. 323, N° 367 año 2016, individualizando como el "predio". Detalla que deslindes de dicho predio, conforme a sus títulos son: al Norte con el Fundo Totoral; al Sur con la Comunidad de Angostura; al Oriente con la Carretera Panamericana; y al Poniente con el Océano Pacífico. Que el predio se encuentra registrado para efectos de pago impuesto territorial con 219-10 comuna de Canela y pertenece en comunidad a todos los demandados singularizados, en adelante los "Comuneros". Por otro lado, en cuanto a las concesiones mineras relata que PUCOBRE es dueña de las siguientes pertenencias mineras, las cuales se encuentran inscritas en el Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Illapel, según se indica: "Valle de Oro Uno al Dieciocho", cuya acta de mensura se encuentra inscrita a fs. 304, N° 58 del año 2000, precisando que el actual dominio a favor de PUCOBRE rola a fs. 56, N° 12 del año 2009; "Plan de Hornos Uno al Catorce", cuya acta de mensura se encuentra a fs. 157, N° 50 del año 2001, precisando que el actual dominio a favor de PUCOBRE rola a fs. 58, N° 13 del año 2009; "Joaquín Uno al Tres", cuya acta de mensura se encuentra inscrita a fs. 289, N° 56 del año 2000, precisando que el actual dominio a favor de PUCOBRE rola a fs. 60, N° 14 del año 2009; "Cóndor Uno al Treinta y Seis", cuya acta de mensura se encuentra inscrita a fs. 157, N° 36 del año 2003, precisando que el actual dominio a favor de PUCOBRE rola a fs. 62, N° 15 del año 2009; "Cóndor Uno al Siete", cuya acta de mensura se encuentra inscrita a fs. 297, N° 57 del año 2000, precisando que el actual dominio a favor de PUCOBRE rola a fs. 64, N°

16 del año 2009; "Cóndor Uno al Siete", cuya acta de mensura se encuentra inscrita a fs. 164 N° 51 del año 2001, precisando que el actual dominio a favor de PUCOBRE rola a fs. 66, N° 17 del año 2009; "La Descuidada", cuya acta de mensura se encuentra inscrita a fs. 202 vuelta N° 44 del año 1950, precisando que el actual dominio a favor de PUCOBRE rola a fs. 68, N° 18 del año 2009; "La Despreciada Uno al Cuatro", cuya acta de mensura se encuentra inscrita a fs. 340, N° 56 del año 1959, precisando que el actual dominio a favor de PUCOBRE rola a fs. 70, N° 19 del año 2009; "La Sociedad Uno al Cinco", cuya acta de mensura se encuentra inscrita a fs. 168, N° 79 del año 1937, precisando que el actual dominio a favor de PUCOBRE rola a fs. 72, N° 20 del año 2009; "Socavón Ravanal", cuya acta de mensura se encuentra inscrita a fs. 31, N° 22 del año 1935, precisando que el actual dominio a favor de PUCOBRE rola a fs. 74, N° 21 del año 2009; "California Uno al Seis", cuya acta de mensura se encuentra inscrita a fs. 38, N° 25 del año 1935, precisando que el actual dominio a favor de PUCOBRE rola a fs. 76, N° 22 del año 2009; "Los Portugueses Uno al Ocho", cuya acta de mensura se encuentra inscrita a fs. 35, N° 24 del año 1936, precisando que el actual dominio a favor de PUCOBRE rola a fs. 78, N° 23 del año 2009; "Algarrobo Uno al Cuatro", cuya acta de mensura se encuentra inscrita a fs. 44, N° 21 del año 1943, precisando que el actual dominio a favor de Sociedad Punta del Cobre S.A. rola a fs. 80, N° 24 del año 2009; "La Milagro Uno al Cinco", cuya acta de mensura se encuentra inscrita a fs. 312, N° 75 del año 1994, precisando que el actual dominio a favor de PUCOBRE rola a fs. 82, N° 25 del año 2009; "Vero Uno al Diez", cuya acta de mensura se encuentra inscrita a fs. 261, N° 50 del año 1991, precisando que el actual dominio a favor de PUCOBRE rola a fs. 84, N° 26 del año 2009; "Fernanda Paz Uno al Veintitrés", cuya acta de mensura se encuentra inscrita a fs. 23, N° 8 del año 1999, precisando que el actual dominio a favor de PUCOBRE rola a fs. 86, N° 27 del año

2009, "Claudia Uno, Uno al Doce", cuya acta de mensura se encuentra inscrita a fs. 33, N° 9 del año 1999, precisando que el actual dominio a favor de PUCOBRE rola a fs. 88, N° 28 del año 2009; "Claudia Dos, Uno al Veinte", cuya acta de mensura se encuentra inscrita a fs. 46, N° 10 del año 1999, precisando que el actual dominio a favor de PUCOBRE rola a fs. 90, N° 29 del año 2009. "Claudia Cuatro, Uno al Dos", cuya acta de mensura se encuentra inscrita a fs. 63, N° 11 del año 1999, precisando que el actual dominio a favor de PUCOBRE rola a fs. 92, N° 30 del año 2009; "La Ilusorio Uno al Veinte", cuya acta de mensura se encuentra inscrita a fs. 96, N° 27 del año 1948, precisando que el actual dominio a favor de PUCOBRE rola a fs. 94, N° 31 del año 2009; "Pirata Uno al Seis", cuya acta de mensura se encuentra inscrita a fs. 44, N° 31 del año 1942, precisando que el actual dominio a favor de PUCOBRE rola a fs. 96, N° 32 del año 2009; "Rachel Uno al Tres", cuya acta de mensura se encuentra inscrita a fs. 109, N° 47 del año 1940, precisando que el actual dominio a favor de PUCOBRE rola a fs. 98, N° 33 del año 2009. Continúa explicando que la explotación de las pertenencias singularizadas y el beneficio de los minerales que de ellas provengan, constituye el proyecto minero denominado "El Espino", en adelante el "Proyecto", consistente en la producción de concentrado de cobre como resultado de la explotación a cielo abierto de dichas pertenencias. Pormenoriza que el Proyecto se encuentra ubicado en el Sector de la cuesta del mismo nombre, aproximadamente a 35 kilómetros al norte de ciudad Illapel, a una altitud entre los 1000 y 1250 metros sobre el nivel del mar, detallando que yacimiento contiene mineral de cobre sulfurado y, en menor proporción, mineral oxidado. Manifiesta que el mineral sulfurado será sometido a sucesivas etapas de chancado para posteriormente ser procesado en una Planta Concentradora, en la que se realizarán las operaciones de molienda y flotación a un ritmo de hasta 20.000 toneladas diarias como promedio anual y que la producción

anual de concentrado de cobre con oro alcanzará un total del orden de 148.000 toneladas y que, en tanto, los óxidos serán almacenados en planta. Explica que el Proyecto considera para el beneficio de los minerales que se extraigan desde las pertenencias singularizadas, agua de mar para su abastecimiento, la cual sería captada en el océano a una tasa del orden de 180 litros por segundo, abastecimiento que se efectuará mediante un ducto y otras obras asociadas como estaciones de captación de agua salada y de bombeo, subestaciones eléctricas, piscinas y otras que en parte se ubican y atraviesan el predio. Detalla que la explotación considera extracción de mineral durante, al menos, treinta años, indicando además que el Proyecto se encuentra aprobado ambientalmente, según da cuenta la Resolución de Calificación Ambiental, en adelante RCA, de fecha 6 de enero de 2016, emitida por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Coquimbo. En cuanto a las servidumbres solicitadas, reitera que el Proyecto considera agua de mar para sus procesos, agua que sería captada desde el océano en un punto al norte de la bahía Puerto Oscuro, ubicada en el Predio, y que desde ese lugar será impulsada hasta el área del Proyecto, a través de sistema de acueducto diseñado para el transporte de agua a presión, de aproximadamente 64 kilómetros de extensión, que va desde el punto de captación hasta las instalaciones del Proyecto. Añade que el sistema de captación del agua de mar se conformará por medio de un pretil de rocas, a modo de rompeolas, en forma transversal a la bahía, el cual permitiría contar con una piscina de agua con recarga natural, evitando el ingreso de algas cargas hidrodinámicas por oleaje rompiente. Puntualiza que el sistema de captación estará compuesto por tuberías de acero regular e inoxidable y por bombas verticales que, impulsarán el caudal de agua de mar hasta la estación de bombeo ubicada en el mismo sector de captación. Apunta que el trazado del acueducto y tendido eléctrico considera la ocupación y utilización de una porción del predio de

demandados, en una franja de 3.700 metros de largo por 30 metros de ancho como promedio, equivalente aproximadamente a 11,1 ha. Asimismo, contemplaría un área de ocupación de aproximadamente 1,27 ha. para servir de instalaciones de estanques, plataformas, enrocado, estación de bombeo e impulsión, sala eléctrica y control, patio de transformadores y demás instalaciones necesarias para la correcta operación del sistema. Explica que el área de la servidumbre de tránsito, como también la relacionada a la servidumbre de tendido eléctrico, corresponde a la misma franja señalada para el trazado del acueducto, correspondiendo el área solicitada a 12,4 ha. Indica que las servidumbres descritas y cuya constitución se demanda se encuentran graficadas en el plano preparado por el perito mensurador autorizado por el Servicio Nacional de Geología y Minería Juan Bedmar Rivera. Agrega que durante la etapa de construcción del acueducto, como también de las obras para la captación de aguas, se requerirá transportar personal y también materiales y equipos como tuberías, válvulas u otros elementos necesarios hacia los sectores de construcción del acueducto y captación. Señala que el transporte de éstos se realizará en camiones, mientras que para el transporte de los trabajadores se utilizarán mini-buses de acercamiento, desde el campamento a los frentes definidos, y que el que camino que se utilizará se irá habilitando sobre la faja de servidumbre, a medida que vaya avanzando la construcción del acueducto, la cual durará aproximadamente 19 meses y consistirá exclusivamente en la habilitación de la tubería, incluyendo sus instalaciones de operación y control. Pormenoriza que el trazado del acueducto ha sido diseñado bajo criterios técnicos, económicos y ambientales, considerando las características del lugar de tal manera de minimizar la intervención, como los efectos adversos en el Predio, y que el detalle, así como la justificación y proporción del mismo, se encuentra señalada y aprobada en la RCA de fecha 6 de enero de 2016, emitida

por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Coquimbo. Detalla que la impulsión de agua de mar se realizará utilizando dos estaciones de bombeo principales y una de captación y que cada una de las estaciones principales contará con un estanque de recepción, obras civiles, bombas de impulsión, sistema de cañerías, banco de ductos y una sala eléctrica conectada a líneas aéreas de 23 kV, con el objeto de suministrar y administrar la energía eléctrica necesaria a los equipos y componentes del sistema de impulsión. En este punto, explica que la primera estación de bombeo se ubicará en el punto de captación, el cual se alimentará eléctricamente desde la Subestación Las Palmas mediante una nueva línea en 23KV la cual se instalará en paralelo a la tubería dentro de la franja solicitada, ingresando desde la ruta 5. Añade que la primera estación de bombeo principal se ubicará dentro del Predio, en la zona de Captación y ocupará un área de 1,1 ha donde se emplazarán estanques de recepción, obras Civiles, canaletas, bombas de impulsión, sistema de spools de cañerías, válvulas, tableros eléctricos, banco de ductos, transformadores y una sala eléctrica. Manifiesta que para obtener la conveniente y cómoda ejecución, extracción y beneficio de los minerales provenientes de las pertenencias mineras, como también el agua necesaria para llevar a cabo el Proyecto, su representada requiere construir, operar y mantener el acueducto, los estanques, piscinas, estación de inspección y bombeo, válvulas, sala eléctrica y de control, línea eléctrica, generadores, transformadores y demás instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento del sistema, y que para ello, en atención a las actividades mineras de operación descritas, resultaría indispensable construir en parte del Predio las servidumbres legales mineras solicitadas, las que se encuentran consagradas en el artículo 120 del Código de Minería. Describe que las servidumbres se identifican, en coordenadas planas universales de Mercator, referidas al Elipsoide Internacional 1924 Datum Provisorio Sud Americano 1956, La Canoa, Huso 19 (en adelante UTM), en plano que se acompaña donde se

graficaría el área que será utilizada por sistemas de comunicación, cañerías, caminos, construcciones y demás obras complementarias, a fin de permitir la conveniente extracción, explotación, aprovechamiento, beneficio y concentración del acueducto y favorecer así la conducción de las aguas para las correspondientes labores mineras, como también permitir el paso de maquinarias, personas, camiones, tendido eléctrico y cualquier otro medio que sea necesario. Relata que en un segundo plano acompañado se grafica la ubicación de concesiones mineras respecto del Predio y el trazado del acueducto necesario e indispensable para facilitar la conveniente y cómoda explotación minera. Detalla que, en relación al tiempo que durarían las labores por las cuales se solicita la constitución de las servidumbres, estima que tendrían una duración de treinta años aproximadamente para un correcto y seguro ejercicio de dichas labores, teniendo en consideración las labores de construcción, montaje, habilitación de las instalaciones, preparación del terreno de explotación, finalizando con el cierre, retiro y desarme de las instalaciones, precisando que las servidumbres legales mineras serán ejercidas de manera continua por su representada, directamente y por sus contratistas, ya sea por personas o por vehículos y maquinarias a tracción mecánica, sin sujeción horaria. En consideración a lo expuesto en el artículo 122 del Código de Minería, expone que, atendida la dificultad de determinar con exactitud el tiempo efectivo que durará la explotación de las pertenencias mineras, y sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 124 del Código de Minería, solicita que la indemnización que proceda por motivo del otorgamiento de las servidumbres solicitadas, se pague en cuotas anuales durante todo el tiempo que duren éstas legalmente constituidas, en atención al artículo 123 inciso primero de la parte final del cuerpo legal señalado. Que con fecha 11 enero 2018, se celebró comparendo de contestación, conciliación y prueba, con la asistencia de los abogados parte demandante, Isabel Palacios del Valle y Nicolás González Lira, del abogado de la parte demandada Aconcagua

SpA, Jorge Andrés Granic Latorre, y en rebeldía demás partes demandadas. En dicha audiencia, la demandante ratificó su demanda en todas sus partes, solicitando sea esta acogida en todas sus partes, con costas, en caso de oposición. Por su parte, la demandada compareciente ratificó el allanamiento respecto a la demanda del actor, presentado con esa misma fecha a través de Oficina Judicial Virtual. En cuanto a demás demandados, atendida su inasistencia se tuvo por evacuado contestación de demandada en rebeldía. Acto seguido, llamadas las partes a conciliación, ésta no se produjo por rebeldía de demás demandados no comparecientes. A continuación, en dicha audiencia, se procedió a dictar interlocutoria de prueba fijándose hechos substanciales, pertinentes y controvertidos, rindiéndose la prueba que consta en autos. Que con fecha 21 diciembre 2018, se citó a las partes a oír sentencia. CONSIDERANDO: PRIMERO: Que de acuerdo a lo preceptuado por artículos 820 Código Civil, 19 N° 24 Constitución Política de la República, 8° Ley Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras y 120 y siguientes Código de Minería, el legislador reconoce el derecho de titulares de concesiones mineras a obtener servidumbres que fueren necesarias para su adecuada exploración y explotación, limitando para ello las facultades de dominio del propietario del predio superficial, quien deberá soportar dichos gravámenes. Así, en defecto de un acuerdo entre los interesados, la constitución de las servidumbres mineras se realizará por resolución judicial. Las disposiciones aludidas concretan, en la materia, la aplicación del derecho real que la normativa general, contenida en artículos 820 y siguientes Código Civil, denomina servidumbre, es decir, el gravamen o carga impuesta sobre un predio "sirviente" en utilidad de otro de distinto dueño "dominante" y al cual, como contrapartida, se le reconoce la correspondiente prerrogativa. SEGUNDO: Que en el caso de marras, la controversia se ha centrado en determinar la procedencia de la demanda de constitución de servidumbres legales mineras de ocupación, acueducto, tendido eléctrico y tránsito, en juicio sumarísimo especial mine-

ro, interpuesta por PUCO-BRE en contra de los demandados, determinándose el monto a indemnizar, gravamen que recae sobre parte del inmueble de propiedad de los demandados, ubicado en el sector de Puerto Oscuro de comuna Canela, provincia Choapa, región Coquimbo. TERCERO: Que de esta manera, debe determinarse la efectividad de titularidad de derechos mineros invocados como predios dominantes; existencia, ubicación, deslindes y propiedad de los predios sirvientes identificados en la demanda; forma en que se facilitaría la conveniente y cómoda explotación respecto de la cual se demanda constitución de servidumbres mineras, utilidad, provecho y/o justificación de la misma y, por último, monto más adecuado para resarcir los perjuicios generados por las servidumbres solicitadas, hechos que fueron recogidos por puntos de prueba fijados por este Tribunal en audiencia de 29 marzo 2017. CUARTO: Que a fin de acreditar los fundamentos de su demanda, la actora rindió la siguiente prueba: I.- Documental: Consistente en los siguientes instrumentos, acompañados con citación: RCA emitida por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Coquimbo, de fecha 6 de enero de 2016. Certificado de dominio vigente de las concesiones mineras que se invocan como predio dominante. Certificado de Dominio Vigente respecto a cada una de las inscripciones relativas al predio denominado "Fundo Puerto Oscuro". Certificado de Hipoteca y Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones respecto de las inscripciones relativas al predio denominado "Fundo Puerto Oscuro". Certificado de avalúo fiscal Rol 219-10 comuna de Canela, relativo al predio Fundo Puerto Oscuro, emitido por Servicio Impuestos Internos. Dos planos confeccionados por Ingeniero en Minas Juan Bedmar Rivera. Copia autorizada de la Escritura Pública de Reconocimiento de Instrumento Privado otorgada en la Notaría de Santiago de Eduardo Diez Morello, por Juan Bedmar Rivera de fecha 5 enero 2017. Copia autorizada de Escritura Pública Concesión Marítima y Reducción Decreto

Supremo N°154, otorgada el 22 junio 2017 en Notaría de Illapel Roberto González Maldonado. Copia simple de escritura pública de inscripción de constitución de servidumbre minera provisorio, otorgada por el 3° Juzgado Civil de Antofagasta, en autos Rol N° 3759-82008, caratulado Minera Escondida Limitada con Fisco de Chile. Además se acompañaron bajo apercibimiento artículo 346 N°3 Código Procedimiento Civil los siguientes documentos: Copia de plano N°22/13-S Datum WGS-84. Copia de carta de fecha 4 octubre 2017, mediante la demandante remitió a DIRECTEMAR, Capitanía de Puerto Los Vilos, copia física de RCA del Proyecto Minero El Espino. II.- Percepción Documental: Habiendo sido percibidos en audiencia de contestación, conciliación y prueba, se tuvieron por acompañados los siguientes documentos de conformidad artículo 348 bis Código Procedimiento Civil: Plano denominado "Trazado de Acueducto entre Predio Sirviente y Predio Dominante", elaborado en diciembre 2015 por Juan Bedmar Rivera, formato Autocad. Plano denominado "Trazado de Acueducto entre Predio Sirviente y Predio Dominante", a una escala de 1:50.000, elaborado en diciembre 2015 por Juan Bedmar Rivera, formato Autocad. III. Prueba Pericial: Consistente en el informe evacuado con fecha 28 marzo 2018, por el perito designado en autos Enrique Alfredo Bustos Bernard, Ingeniero Agrónomo, el cual se tuvo por acompañado con esa misma fecha, e informe evacuado con fecha 02 abril 2018, por el perito designado Jaime Julio Mondaca Bugueño, Ingeniero Geomensor, el cual se tuvo por acompañado con fecha 4 abril 2018. QUINTO: Por su parte, demandadas no incorporaron al procedimiento medio probatorio alguno, atendido el allanamiento de uno de ellos (Aconcagua SpA) y la rebeldía de las demás. SEXTO: Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 1.698 del Código Civil, corresponde al actor probar el cumplimiento de los presupuestos de su acción, consignados en los puntos de prueba fijados por el Tribunal. SÉPTIMO: Que, a continuación, corresponde analizar los antecedentes que obran en el proceso a la luz de lo prescrito por nuestra legislación vigente.

Al respecto artículo 820 Código Civil define a la servidumbre, como un gravamen impuesto sobre un predio en utilidad de otro predio de distinto dueño. Por su parte, artículo 19 N° 24 Constitución Política, que asegura el derecho de propiedad en sus diversas especies sobre toda clase de bienes corporales o incorporales dispone en su inciso 6° que el Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas, no obstante la propiedad de las personas naturales o jurídicas sobre los terrenos en cuyas entrañas estuvieren situadas, estando los predios superficiales sujetos a las obligaciones y limitaciones que la ley señale para facilitar la exploración, la explotación y el beneficio de dichas minas. Ahora bien, el artículo 8° Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras, señala que "Los titulares de concesiones mineras tienen derecho a que se constituyan las servidumbres convenientes a la exploración y explotación mineras. Respecto de esas concesiones, los predios superficiales están sujetos al gravamen de ser ocupados en toda la extensión necesaria para trabajos mineros, por canchas y depósitos de minerales, desmontes, relaves y escorias; por plantas de extracción y de beneficio de minerales; por subestaciones y líneas eléctricas y de comunicación, canales, tranques, cañerías, habitaciones, construcciones y obras complementarias; y a los gravámenes de tránsito y de ser ocupados por caminos, ferrocarriles, cañerías, túneles, planos inclinados, andariveles, cintas transportadoras y todo otro medio que sirva para unir las labores de la concesión con los caminos públicos, establecimientos de beneficio, estaciones de ferrocarril, puertos de embarque y centros de consumo. Dichas concesiones están sujetas en favor de otras, y en cuanto les sean aplicables, a los gravámenes establecidos con relación a los predios superficiales, que, sin impedir o dificultar su explotación, aprovechen a otras y, también, al gravamen de ser atravesadas por socavones y labores mineras destinados a dar o facilitar ventilación, desagüe y acceso. La constitución de las servidumbres, su ejercicio e indemnizaciones correspondientes se determinarán por acuerdo

de los interesados o por resolución judicial en el procedimiento breve especial que la ley contemple o, si en ésta no se contemplase, en el procedimiento sumario de aplicación general. Las servidumbres en favor de las concesiones mineras son esencialmente transitorias; no podrán aprovecharse en fines distintos a aquellos para los cuales han sido constituidas, y cesarán cuando termine su aprovechamiento. Podrán ampliarse o restringirse de acuerdo con el desarrollo que adquieran las labores relacionadas con ellas. Los titulares de concesiones mineras tendrán los derechos de agua que en su favor establezca la ley". Finalmente, el Código de Minería, en artículo 120 dispone que desde la constitución de la respectiva concesión, los predios superficiales estén sujetos a determinados gravámenes, con el fin de facilitar la conveniente y cómoda exploración y explotación mineras. Estas servidumbres, según el artículo 122, se constituirán previa determinación del monto de la indemnización por todo perjuicio que se cause al dueño de los terrenos o al de la concesión sirviente, en su caso, o a cualquiera otra persona. En cuanto a la forma de constitución de las servidumbres, su ejercicio y las indemnizaciones correspondientes se determinarán por acuerdo de los interesados que conste en escritura pública, o por resolución judicial, pudiendo convenirse o resolverse que la indemnización se pague de una sola vez o en forma periódica (artículo 123). Finalmente, el citado código señala que las servidumbres son esencialmente transitorias; no podrán aprovecharse en fines distintos de aquellos propios de la respectiva concesión o del establecimiento y para los cuales hayan sido constituidas, y cesarán cuando termine ese aprovechamiento, pudiendo ampliarse o restringirse, según lo requieran las actividades propias de la respectiva concesión o del establecimiento (artículo 124). OCTAVO: Que respecto al primer punto de prueba, esto es la efectividad de la titularidad de derechos mineros invocados como predios dominantes, a través de documental consistente en forma legal que sociedad demandante es poseedora inscrita de concesiones



mineras de marras que a continuación se indicarán y por tanto le favorece presunción de dominio prevista en artículo 700 inciso 2º del Código Civil, hecho que por lo demás no fue controvertido por demandadas. Así de los certificados de dominio vigente a favor de PUCOBRE de las concesiones mineras denominadas "Valle de Oro Uno al Dieciocho", "Plan de Hornos Uno al Catorce", "Joaquín Uno al Tres", "Cóndor Uno al Treinta y Seis", "Cóndor Uno al Siete", "Cóndor Uno al Siete", "La Descuidada", "La Despreciada Uno al Cuatro", "La Sociedad Uno al Cinco", "Socavón Ravanal", "California Uno al Seis", "Los Portugueses Uno al Ocho", "Algarrobo Uno al Cuatro", "La Milagro Uno al Cinco", "Verd Uno al Diez", "Fernanda Paz Uno al Veintitrés", "Claudia Uno, Uno al Doce", "Claudia Dos, Uno al Veinte", "Claudia Cuatro, Uno al Dos", "La Ilusorio Uno al Veinte", "Pirata Uno al Seis", "Rachel Uno al Tres", cuyas inscripciones del acta de mensura y de dominio se singularizaron anteriormente, las cuales conforman el Proyecto, todas acompañadas con citación no objetadas y apreciadas de conformidad al artículo 342 N°3 en relación al artículo 1700 del Código Civil. NOVENO: Enseguida, mediante certificados de dominio vigente respecto de cada una de inscripciones relativas al predio denominado Fundo "Puerto Oscuro" y copias autorizadas de inscripciones relativas al predio denominado "Fundo Puerto Oscuro", analizados y ponderados legalmente es posible tener por acreditada también la titularidad de demandados sobre terrenos solicitados en servidumbre y en consecuencia por probado el segundo punto de prueba establecido en autos, esto es la existencia ubicación deslindes y propiedad de predios sirvientes identificados en demanda. DÉCIMO: Que ahora bien, corresponde analizar si se ha acreditado el tercer punto de prueba fijado en audiencia fecha 11 enero año 2018; esto es forma en que se facilitaría la conveniente y cómoda explotación respecto de la cual se demanda constitución de servidumbres mineras de autos, la utilidad provecho y/o justificación de la misma. Al respecto cabe señalar que si bien es cierto el artículo 8º Ley Orgánica

Constitucional sobre Concesiones Mineras señala que "Los titulares de concesiones mineras tienen derecho a que se constituyan las servidumbres convenientes a la exploración y explotación mineras. Respecto de esas concesiones, los predios superficiales están sujetos al gravamen de ser ocupados en toda la extensión necesaria para trabajos mineros (...)" no se advierte en el libelo pretensor el carácter absoluto que ha atribuido la actora a la garantía constitucional y derecho que invoca, en virtud del cual entiende que la servidumbre solicitada debe ser concedida sobre la base de la titularidad como concesionaria minera y así entonces deba ordenarse por tanto la constitución de gravámenes en extensiones de terrenos que se solicitan. UNDECIMO: Hecho este alcance, cabe consignar que las pruebas rendidas por demandante en orden acreditar dicho punto han consistido en documentos singularizados en motivo cuarto, especialmente dos planos confeccionados por el Ingeniero en Minas Juan Bedmar Rivera, copia autorizada de Escritura Pública de Reconocimiento Instrumento Privado otorgada en Notaría Santiago Eduardo Diez Morello, por Juan Bedmar Rivera de fecha 5 enero 2017, copia plano N°22/13-S Datum WGS-84 denominado "Trazado de Acueducto entre Predio Sirviente y Predio Dominante", elaborado en diciembre 2015 por Juan Bedmar Rivera, formato Autocad, plano denominado "Trazado de Acueducto entre Predio Sirviente y Predio Dominante" a escala 1:50.000, elaborado en diciembre 2015 por Juan Bedmar Rivera, formato Autocad, Resolución Calificación Ambiental fecha 6 enero 2016, emitida por Servicio de Evaluación Ambiental Región Coquimbo y Escritura Pública de Concesión Marítima y Reducción de Decreto Supremo N° 154, otorgada 22 junio 2017 en Notaría Illapel Roberto González Maldonado, unidos al informe pericial confeccionado por Jaime Julio Mondaca Bugueño, Ingeniero Geomensor, que en su parte conclusiva determinó que servidumbres pedidas son indispensables para labores de beneficio de minerales del Proyecto, destacando que trazado del Acueducto ha sido diseñado bajo criterios técnicos, econó-

micos y ambientales, considerando características del lugar de manera de minimizar intervención y efectos adversos sobre medio ambiente, cuyo detalle así como la justificación y proporción de éste se encuentra señalada y aprobada en RCA acompañada como prueba documental por la actora, haciendo presente que PUCOBRE es titular de Concesión Marítima Mayor sobre un sector de playa y fondo del mar, en lugar denominado Sector Punta Virgen comuna de Canela, individualizada en el plano N°22/13-S Datum WGS-84, visado por la Autoridad Marítima de Los Vilos, cuyo objetivo es amparar la instalación y operación sistema de captación e impulsión agua de mar para el Proyecto, lo que reforzaría la necesidad de constituir Servidumbres Legales Mineras objeto del presente juicio, pues sin ellas PUCOBRE no podría dar inicio a las obras y el Decreto de Concesión Marítima por otro lado obliga a dar inicio a obras proyectadas dentro de 60 días siguientes a fecha de presentación a Autoridad Marítima Local de RCA del Proyecto y en caso de no iniciar obras proyectadas y/o concluir las dentro del plazo, demandante se expone a caer en causal de caducidad de concesión. De esta forma analizando las probanzas referidas y el informe antes reseñado, de conformidad a las normas de la sana crítica, esto es no contradiciendo reglas de experiencia principios de lógica y conocimientos científicos afianzados, en mérito de lo dispuesto en artículo 425 Estatuto Procesal Civil se tendrá por acreditado la conveniencia de constitución de servidumbres solicitadas para explotación del Proyecto, teniendo presente además que demandada no ha rendido prueba alguna para desvirtuarla, considerando que información técnica entregada por perito sólo podía ser desvirtuada a través de otro medio de prueba de misma naturaleza técnica lo que no ha acontecido en autos. DUODÉCIMO: Que finalmente, respecto del cuarto punto de prueba, este es "Monto más adecuado para resarcir los perjuicios generados por las servidumbres solicitadas", además del certificado avalúo fiscal acompañado en autos por demandante, obra informe del perito designado en autos, Enrique Alfredo

Bustos Bernard, quién estimó que atendido que terrenos que constituirían predio sirviente poseen un mal acceso, escaso o nulo potencial, seco (ya que no cuenta con dotaciones de aguas riego), escasa a nula rentabilidad (sólo sector de servidumbre tendrá rentabilidad), manejo ganadero caprino u ovino extensivo (carga animal caprina 1 animal por cada 4 a 5 hectáreas en temporadas de precipitaciones normales), usos, potencial agrícola, capacidad usos de suelos, dotaciones de aguas, uso actual, accesos, grado urbanización, cercanía a centros poblados, rutas asfaltadas u otros, el valor de tasación comercial de franja servidumbre solicitada por demandante y que forma parte del predio Fundo Puerto Oscuro, correspondiente a 12,40 hectáreas, corresponde a \$37.200.000 (Treinta y siete millones doscientos mil pesos) equivalente a 1405,71 UF (mil cuatrocientos cinco coma setenta y uno Unidades de Fomento al 26 marzo 2017), determinado con una rentabilidad de 4-5% anual y por periodo de servidumbre de 20 años, estimando un canon total de arriendo de \$74.400.000 (setenta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos), equivalente a UF 2811,42 (dos mil ochocientos once coma cuarenta y dos unidades de fomento valor UF 26 marzo 2018) o su equivalente en moneda nacional a fecha pago dicho canon, avaluando finalmente monto indemnización en la suma equivalente a \$74.400.000, mediante un solo pago al inicio periodo de servidumbre. Ahora bien, los medios probatorios antes referidos analizados a la luz de lo dispuesto en artículo 425 Estatuto Procesal Civil, permiten adquirir convicción en torno a que la concesión solicitada en autos no acarrea perjuicio alguno a demandada, atendidas características y posibles usos del suelo y además porque la información técnica entregada por perito sólo podía ser desvirtuada a través de otro medio de prueba de la misma naturaleza técnica, que no ha acontecido en autos, de manera que ponderado dicho informe con certificado de avalúo fiscal del predio sirviente, se fijará como monto de perjuicios provenientes de servidumbre solicitada aquel concluido por el perito, al demostrar una metodolo-

gía adecuada y que permite establecer de manera más fidedigna valor del inmueble. Por lo demás es dable señalar que la determinación del monto a indemnizar, en caso alguno debe asimilarse al precio que se pagaría si se hubiese celebrado contrato de compraventa, por cuanto la servidumbre tiene carácter de transitoria y sólo puede indemnizarse daños y perjuicios que efectivamente se pudieren producir, que igualmente será considerado en la especie. En cuanto a indemnización compensatoria que debiera cancelarse, se ha tenido en consideración eventual explotación a que son sometidos suelos que constituyen predio sirviente y que han sido detallados precedentemente. DÉCIMO TERCERO: Que el resto de la prueba rendida no altera en nada lo razonado precedentemente; a mayor abundamiento se debe tener presente que el Tribunal debe examinar y aquilatar la totalidad de pruebas rendidas siempre que sean pertinentes a cuestiones debatidas y tengan importancia para ser estudiadas individualmente, por lo que no es necesario que jueces del mérito analicen prueba que no tiene atinencia o es inocua respecto de puntos discutidos en la causa. Por estas consideraciones y vistos además lo dispuesto en artículos 19 N°24 Constitución Política del Estado; 8º Ley Orgánica Constitucional Concesiones Mineras; 820 y siguientes Código Civil; 109,120 y siguientes, 234 y 235 Código de Minería; 22, 23, 144, 160, 170 Código Procedimiento Civil y demás normas legales pertinentes, SE RESUELVE: I.- Que SE ACOGE demanda interpuesta por PUCOBRE, representada por Jesús Rojas Patiño, en contra de José Antonio del Carmen Echaverría Estévez, Rafael Luis Echaverría Estévez, María Celia Echaverría Estévez, Roberto Julio Echaverría Estévez, José Miguel Ruiz-Tagle Avendaño, María Carolina Ruiz-Tagle Avendaño, Ximena Margarita Orellana Acuña, Matías Javier Ruiz-Tagle Avendaño, Macarena Ruiz-Tagle Avendaño, Millaray del Carmen Perry Echaverría, Hugo Antonio Perry Echaverría, Carmen Mireya Perry Echaverría, Aconcagua SpA representada legalmente por Jorge Granic Latorre y por Patricio Montes Astaburuaga, Natalia Adriana Martínez

Sepúlveda, Sociedad Inmobiliaria Correa y Compañía Limitada, representada legalmente por León Hugo Manuel Correa Rueda, Bernardita del Carmen Echaverría Ortiz, Julieta Edelmira Echaverría Ortiz, Elba Adriana Echaverría Ortiz, Julio Ramón Echaverría Ortiz, Paulina Antonia Paz Echaverría Agüero, Zoila Amada Olivares Henríquez, Vicente Lausic Yuricic, Milena Edelmira Lausic Echaverría, Constanza Katiza Lausic Echaverría, Ana Lorena Lausic Echaverría, María Cristina Lausic Echaverría, Hilda Gladys Agredo López, Paula Carolina del Carmen Belmonte Miguel, María Alejandra Silva Silva, María Teresa Arriagada Herrera, Félix Armando Carmona Báez, María Teresa Adriana Croveto Mattassi, Juan Ramón Gaete Picard, Juan Pablo Gaete Herrera, Silvia Benedicta Gómez Muñoz, Julia del Carmen González Agredo, Jaime Eduardo Marabolí Aguilera, Sara Nora Oñate Collado, Juan Segundo Palacios Herrera, Ximena Montserrat Planella Ferrer, Héctor Cesáreo Rojas Araya, Nelson Siu Lam, Rodrigo Segundo Ugalde Ramirez, Gladys Violeta Vásquez Méndez, Pedro Juan Villegas Aros, Gerson Alexis Villegas Puelles, Carlos Emilio Alegría Cáceres, María Loreto Cerdá Alarcón, Ian Eduardo Goldberg Cristiano, Carlos Aníbal Jorquera Suárez, Carmen Ximena Charlín Montero, Nicolás Alejandro Osnovikoff Charlín, Ana María Ibarra Pascual, Susana del Carmen Alarcón Galleguillos, Matías Isidro Coromina Figueroa, Alejandra Laura Coromina Figueroa, Jaime Antonio Arredondo Barraza, Emilio Ávalos, Juan Bautista Herrera Salas, Rebeca de Mercedes Ávalos Carmona y Mariano Castillo Codoceo, todos ya individualizados, y en consecuencia, se constituye a favor del actor, servidumbre legal minera de ocupación, acueducto, tendido eléctrico y tránsito, en su calidad de propietario de concesiones mineras de explotación singularizadas en el presente fallo, por el plazo 30 años, a contar de fecha en que la presente sentencia quede ejecutoriada, y sin perjuicio de lo dispuesto en artículo 124 Código de Minería, ocupación y utilización de una porción del predio de los demandados, en una franja de 3700 metros de largo por 30 metros de ancho como promedio, equivalente aproximadamente a 11,1

hectáreas, contemplando también área de ocupación de aproximadamente 1,27 hectáreas que servirán de instalaciones de estanques, plataformas, enrocado, estación de bombeo e impulsión, sala eléctrica y control patio de transformadores y demás instalaciones necesarias para la correcta operación del sistema. y en el caso de servidumbre de tránsito, como también la relacionada a servidumbre de tendido eléctrico, en la misma franja señalada para el trazado del acueducto, correspondiendo el total del área solicitada a 12,4 hectáreas, las que se detallan en el plano preparado por el perito mensurador autorizado por Servicio Nacional de Geología y Minería Juan Bedmar Rivera, acompañado en autos y custodiado bajo los números 471 y 472 año 2016, y que recaen sobre inmueble denominado Fundo "Puerto Oscuro", ubicado en comuna de Canela, provincia Choapa, región Coquimbo, inscrito a nombre de los demandados en Registro de Propiedad Conservador Bienes Raíces de Los Vilos, a fs. 770, N° 479, año 1994; fs. 128, N° 116 año 1995, fs. 1729 vuelta, N° 1354 año 2011; fs. 63 vuelta, N° 67 año 2012; fs. 765, N° 922 al año 2012; fs. 969 vuelta, N° 1194 correspondiente al año 2012; fs. 1199, N° 686 correspondiente al año 2014; fs. 1786, N° 1434 año 2014; fs. 435 vuelta, N° 544 año 2015; fs. 468, N° 583 año 2015, fs. 904, N° 1139 año 2015; y fs. 323, N° 367 año 2016. II.- Que no se condenará en costas a demandadas. Notifíquese por cédula. Regístrese y archívese en su oportunidad. Dictada por don Rodolfo E. Maldonado Mansilla, juez titular Juzgado de Letras y Familia de Illapel. Por resolución 08 marzo 2019, rectificada por resolución 02 abril 2019, de conformidad con dispuesto artículo 54 Código Procedimiento Civil, se ordenó notificar la sentencia de 21 febrero 2019 a demandados individualizados en demanda, mediante avisos tres oportunidades en diario El Día La Serena con excepción demandados que tienen domicilios ciudad Illapel y Sociedad Aconcagua SpA, que deben ser notificados por cédula. Illapel, 03 Abril 2019.

**Rosa M. Guerra Salinas,  
Secretaria Subrogante.**

# POSESIONES EFECTIVAS

**POSESIONES EFECTIVAS DE HERENCIAS INTES- TADAS.** El Director Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación REGION DE COQUIMBO, concedió Posesión Efectiva de la Herencia Intes- tada de los causantes que se señalan a continuación, a los herederos y en la fecha que se indica en cada caso:

**ACUÑA ROJAS, CARLOS ALBERTO:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-05-2010, publicada el 17-05-2010.

**ADAROS LÓPEZ, ISABEL ALICIA:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-06-2018, publicada el 15-06-2018.

**ALFARO VARAS, ERNESTO DEL ROSARIO:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 07-06-2005, publicada el 15-06-2005.

**ANGEL GUERRERO, LUPERFINA TRÁNSITO:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-02-2017, publicada el 15-02-2017.

**ARAYA ARAYA, SIXTA DEL CARMEN:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 20-03-2012, publicada el 02-04-2012.

**ARAYA ASTUDILLO, EDMUNDO DEL CARMEN:** con fecha 08-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 07-09-2005, publicada el 15-09-2005.

**ARAYA VEGA, OSCAR RUDELIO DE JESÚS:** con fecha 08-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-02-2019, publicada el 15-02-2019.

**ARCHILES, ELEODORA:** con fecha 09-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-10-2017, publicada el 16-10-2017.

**ÁVALOS PIZARRO, EVA- RISTO ANTONIO:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-10-2015, publicada el 15-10-2015.

**BAEZ FARIAS, VIOLETA DEL CARMEN:** con fecha 09-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-11-2010, publicada el 01-12-2010.

**BARRAZA, PASCUAL EDUARDO:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-08-2012, publicada el 03-09-2012.

**BARRERA CAMPAÑA,**

**ANGELA DEL CARMEN:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-08-2018, publicada el 03-09-2018.

**BÓRQUEZ, GUSTAVINA DE LAS MERCEDES:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 18-01-2019, publicada el 01-02-2019.

**BUGUEÑO TALAMILLA, CLARA EMA:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-12-2018, publicada el 02-01-2019.

**BUSTAMANTE IBACACHE, FLOR ELISA:** con fecha 08-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 21-07-2008, publicada el 01-08-2008.

**CAMPOSESCÁRATE, EUGENIA DEL CARMEN:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-12-2012, publicada el 17-12-2012.

**CAMPUSANO RAMOS, MANUEL ANTONIO:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-10-2018, publicada el 16-10-2018.

**CASTILLO ARAYA, ANGEL CUSTODIO:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-02-2018, publicada el 01-03-2018.

**CASTILLO CASTILLO, ALAMIRO ENRIQUE:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-12-2010, publicada el 03-01-2011.

**CASTRO OTAÍZA, NICANOR GONZALO SEGUNDO:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-09-2016, publicada el 15-09-2016.

**CODOCEO, JUAN BAUTISTA:** con fecha 08-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 21-07-2017, publicada el 01-08-2017.

**CONTRERAS ESCOBAR, ELIANA DIAMANTINA:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-12-2005, publicada el 02-01-2006.

**CORTÉS BARRAZA, CARMEN ANGÉLICA JOSEFINA:** con fecha 11-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-03-2019, publicada el 15-03-2019.

**CORTÉS CORTÉS, SABINO DEL ROSARIO:** con fecha

08-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-06-2018, publicada el 15-06-2018.

**CORTÉS MENDOZA, MARÍA FRESIA:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-04-2018, publicada el 02-05-2018.

**CUBILLOS MENA, RODOLFO ANTONIO:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 03-01-2017, publicada el 03-01-2017.

**ESPEJO, ELEODORO OSVALDO:** con fecha 09-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-02-2019, publicada el 15-02-2019.

**ESPINOZA HONORES, PEDRO DEL ROSARIO:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 03-03-2009, publicada el 16-03-2009.

**FERNÁNDEZ VARAS, LORENZA AFILDE:** con fecha 08-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-05-2016, publicada el 16-05-2016.

**FIGUEROA JIMÉNEZ, ELEAZAR SEGUNDO:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-02-2018, publicada el 15-02-2018.

**FLORES RETAMALES, BLANCA ROSA:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-12-2017, publicada el 15-12-2017.

**FUENTES ARAYA, ORFELINA ADRIANA:** con fecha 09-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-01-2019, publicada el 01-02-2019.

**FUENTES MIRANDA, HÉCTOR MANUEL:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-02-2019, publicada el 15-02-2019.

**GARCÍA TABILO, FRANCISCO DEL ROSARIO:** con fecha 08-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-01-2019, publicada el 15-01-2019.

**GARRIDO SILVA, FRESIA:** con fecha 11-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 04-07-2005, publicada el 15-07-2005.

**GÓMEZ BARRIOS, MARIO ANTONIO:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-07-2018, publicada el 01-08-2018.

**GÓMEZ ROJAS, DILIA ISMELDA:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-01-2019, publicada el 15-01-2019.

**GONZÁLEZ GONZÁLEZ, OSVALDO DEL CARMEN:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-09-2015, publicada el 01-10-2015.

**GUERRERO GONZÁLEZ, MARGARITA:** con fecha 09-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 23-02-2018, publicada el 01-03-2018.

**GUTIÉRREZ ASTUDILLO, LUIS ALBERTO:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-03-2018, publicada el 15-03-2018.

**HIDALGO, LAURA DOMITILA:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-12-2018, publicada el 17-12-2018.

**HIDALGO NARANJO, JOSÉ ROSARIO:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-01-2019, publicada el 15-02-2019.

**JUICA JUICA, RAÚL ENRIQUE:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 18-01-2019, publicada el 01-02-2019.

**LARA GALLARDO, IDILIO ALFONSO:** con fecha 08-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-12-2013, publicada el 16-12-2013.

**LEPE NÚÑEZ, ALFREDO SEGUNDO:** con fecha 11-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-12-2017, publicada el 02-01-2018.

**LÓPEZ LÓPEZ, HERMAN NARCISO:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-01-2019, publicada el 15-01-2019.

**LOPEZ PALMA, ANGEL EFREN:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-02-2019, publicada el 01-03-2019.

**MALUENDA, JOSÉ MIGUEL DEL ROSARIO:** con fecha 08-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-10-2013, publicada el 15-10-2013.

**MAREY RODRÍGUEZ, ALEJANDRINA DEL CARMEN:** con fecha 09-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-08-2013, publicada el

02-09-2013.

**MARÍN ARAYA, URBANA DEL ROSARIO:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-08-2018, publicada el 03-09-2018.

**MENDIETA, GUILLERMO:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-04-2014, publicada el 15-04-2014.

**MIRANDA ARANCIBIA, MARIELA DEL CARMEN:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-10-2018, publicada el 16-10-2018.

**MONÁRDEZ MONÁRDEZ, VALENTÍN DEL ROSARIO:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-05-2017, publicada el 15-05-2017.

**MONTENEGRO, ISMELIA VIOLETA:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-02-2019, publicada el 15-02-2019.

**MORALES SALAS, NOLFA DEL CARMEN:** con fecha 09-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-07-2018, publicada el 17-07-2018.

**MUÑOZ GARAY, MANUEL ALBINO:** con fecha 09-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-01-2016, publicada el 01-02-2016.

**NARANJO, ARMANDO DE JESÚS:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-08-2006, publicada el 01-09-2006.

**OCHOA, ALAMIRO DEL CARMEN:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-08-2004, publicada el 02-11-2004.

**ORTIZ GONZÁLEZ, CARLOS SEGUNDO:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-05-2005, publicada el 01-06-2005.

**ORTIZ GONZÁLEZ, OSCAR HUMBERTO:** con fecha 09-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 22-02-2012, publicada el 01-03-2012.

**ORTIZ SAAVEDRA, MARÍA YOLANDA:** con fecha 08-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-09-2018, publicada el 20-09-2018.

**PADILLA SERRANO, MANUEL ALFREDO:** con fecha 09-04-2019 auto-

rita modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-06-2018, publicada el 15-06-2018.

**PALACIOS PIÑA, MYRIAM ISABEL:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-05-2013, publicada el 03-06-2013.

**PARRA TIRADO, DIGNA DEL ROSARIO:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 04-05-2012, publicada el 15-05-2012.

**PEÑA ASTUDILLO, FEDERICO ALFONSO:** con fecha 08-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-11-2015, publicada el 16-11-2015.

**PINILLA VERA, MARÍA LUZ:** con fecha 09-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-02-2019, publicada el 15-02-2019.

**PLAZA ARANCIBIA, MANUEL EXEQUIEL:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-06-2016, publicada el 01-07-2016.

**PORTILLA ÁVALOS, GUILLERMO WILSON:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-03-2019, publicada el 01-04-2019.

**RAMOS RAMOS, PEDRO JOSÉ:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-09-2016, publicada el 03-10-2016.

**REYES ESCOBAR, PATRICIA DEL CARMEN:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-05-2016, publicada el 01-06-2016.

**REYES REYES, LUIS ROLANDO:** con fecha 09-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 08-05-2017, publicada el 15-05-2017.

**ROJAS, HILDA:** con fecha 08-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-02-2013, publicada el 15-02-2013.

**ROJAS GONZÁLEZ, MÓNICA DEL CARMEN:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-01-2019, publicada el 15-01-2019.

**ROJAS MERY, GLADYS CAROLINA:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-06-2009, publicada el 01-07-2009.

**SAA VARAS, YAQUELINE GUILLERMINA:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-06-2016, publicada el 15-06-2016.

**SANDOVAL, DOMINGO ANTONIO:** con fecha 08-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-12-2015, publicada el 15-12-2015.

**SARMIENTO, EDMUNDO ANTONIO:** con fecha 08-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-12-2018, publicada el 17-12-2018.

**TRUJILLO DONOSO, JUAN:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 18-01-2019, publicada el 01-02-2019.

**VALDIVIA ESPINOSA, JULIO ALBERTO:** con fecha 09-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-07-2004, publicada el 15-07-2004.

**VALENZUELA BARRAZA, HERNÁN MARTÍN:** con fecha 08-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-08-2015, publicada el 17-08-2015.

**VALENZUELA LEDEZMA, VÍCTOR HUGO:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-12-2018, publicada el 02-01-2019.

**VALVERDE ROBLERO, DOMITILA:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-11-2018, publicada el 15-11-2018.

**VARELA YÁÑQUEZ, MARÍA EUGENIA ISABEL:** con fecha 09-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 14-08-2017, publicada el 16-08-2017.

**VEGA CLAVERÍA, JOSÉ ANTONIO:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-10-2018, publicada el 05-11-2018.

**VEGA COLLAO, ABEL ENRIQUE:** con fecha 10-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-02-2016, publicada el 01-03-2016.

**VEGA GUERRERO, JORGE OSIEL:** con fecha 08-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-02-2019, publicada el 15-02-2019.

**VILLARROEL CORTÉS, ELSA ELIANA:** con fecha 08-04-2019 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-06-2018, publicada el 15-06-2018.



**ARANCIBIA FLORES, LUIS ANTONIO:** con fecha 10-04-2019 agrega heredero a Hijo(a) CRISTIAN ANTONIO ARANCIBIA GUERRERO, en Posesión Efectiva concedida el 26-06-2015, publicada el 01-07-2015.

**CAMPOS RIVADENEIRA, VICTORIANO:** con fecha 10-04-2019 agrega heredero a Cónyuge MARÍA HERMITAS PARDO RANDON, en Posesión Efectiva concedida el 29-10-2018, publicada el 05-11-2018.

**ABARZÚA ÁVALOS, OSCAR ENRIQUE:** a Hijo(a)s MAURICIO LEONARDO ABARZÚA GAJARDO, MÓNICA VALESKA ABARZÚA GAJARDO, RODRIGO ENRIQUE ABARZÚA GAJARDO, a Cónyuge CELESTE EUGENIA GAJARDO TORRES, con fecha 10-04-2019.

**ACOSTA ROJO, EDELMIRA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s NANCY MILENA BACHO ACOSTA, LILY TATIANA BACHO ACOSTA, DAVID HENRY BACHO ACOSTA, CLAUDIO GIOVANI BACHO ACOSTA, SANDRA MARCELA BACHO ACOSTA, con fecha 10-04-2019.

**AGUILERA AGUILERA, EDITH ELENA:** a Hijo(a)s LETICIA IVONNE PÉREZ AGUILERA, ENRIQUE DE JESÚS PÉREZ AGUILERA, SUSANA ODILA PÉREZ AGUILERA, YEANETTE MARISOL PÉREZ AGUILERA, a Cónyuge GREGORIO HUMBERTO PÉREZ MIRANDA, con fecha 10-04-2019.

**AGUILERA ELGUETA, ZUNILDA GLADYS:** a Hermano(a)s MARÍA LUISA DEL ROSARIO AGUILERA ELGUETA, BELLA DEL CARMEN AGUILERA ELGUETA, HUGO ROLANDO AGUILERA ELGUETA, JUAN FERNANDO AGUILERA ELGUETA, PABLA ERNESTINA AGUILERA ELGUETA, ELIANA EDITH AGUILERA ELGUETA, LUCÍA INÉS AGUILERA ELGUETA, a Sobrino(a)s LUIS FERNANDO AGUILERA ARAYA, JUAN CARLOS AGUILERA ARAYA, SYLVIA JEANNETTE DE LOURDES AGUILERA ARAYA, CLAUDIA ALEJANDRA AGUILERA ORELLANA, JOHANNA MARGARITA AGUILERA ORELLANA, SERGIO ALEJANDRO AGUILERA ORELLANA, con fecha 10-04-2019.

**AGUILERA TAPIA, ANA MARÍA:** a Hijo(a)s MARGOT INÉS VALENZUELA AGUILERA, ROSALÍA VALENZUELA AGUILERA, MARÍA EUGENIA VALENZUELA AGUILERA, JACINTO ISIDRO VALENZUELA AGUILERA, LUIS ENRIQUE VALENZUELA AGUILERA, PATRICIO DOMINGOMALDONADO AGUILERA, con fecha 10-04-2019.

**ALCAYAGA PÁEZ, DAVID DEL CARMEN:** a Hijo(a)s ERIKA ALEJANDRA ALCAYAGA GARCÍA, ERWIN CHRISTIAN ALCAYAGA GARCÍA, NORMAN RONALD ALCAYAGA GARCÍA, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente GEORGINA IRLANDA GARCÍA SAAVEDRA, con fecha 10-04-2019.

**ALEGRÍA, ELBA GUILLERMINA:** a Hijo(a)s DINA MARGARITA CABELLO ALEGRÍA,

ELSA MERCEDES CABELLO ALEGRÍA, MARÍA ANGÉLICA CABELLO ALEGRÍA, EDUARDO ALFONSO CABELLO ALEGRÍA, CECILIA SOLEDAD CABELLO ALEGRÍA, a Nieto(a)s CHRISTIAN MAURICIO SÁNCHEZ CABELLO, EDUARDO RODRIGO SÁNCHEZ CABELLO, con fecha 10-04-2019.

**ALFARO, MARTÍN JULIÁN:** a Hijo(a)s MARTA ISMENIA ALFARO VALENZUELA, SONIA ALICIA ALFARO VALENZUELA, YOLANDA TRINIDAD ALFARO VALENZUELA, MÓNICA ROSENDA ALFARO VALENZUELA, MARTÍN HOMERO ALFARO VALENZUELA, MIRTA GLADYS ALFARO VALENZUELA, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente SOFÍA DEL CARMEN VALENZUELA, con fecha 10-04-2019.

**ALFARO CASTILLO, LUIS ALBERTO:** a Hijo(a) MARTA DEL ROSARIO ALFARO ROJAS, con fecha 10-04-2019.

**ALFARO TAPIA, INÉS DEL CARMEN:** a Hijo(a)s LORENZA AMELIA GONZÁLEZ ALFARO, MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ ALFARO, OLGA LILIANA GONZÁLEZ ALFARO, CARMEN LUZ GONZÁLEZ ALFARO, ROSA VERÓNICA GONZÁLEZ ALFARO, PABLO ENRIQUE GONZÁLEZ ALFARO, LUIS HERNÁN GONZÁLEZ ALFARO, MIRIAM DEL CARMEN GONZÁLEZ ALFARO, MARISOL CECILIA GONZÁLEZ ALFARO, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente PEDRO PABLO GONZÁLEZ COLLAO, con fecha 10-04-2019.

ALFONSO CHOPPELO, EMILIA DEL ROSARIO: a Nieto(a) EMILIANO NICOLÁS JERALDO VERGARA, con fecha 10-04-2019.

**ÁLVAREZ, BUENAVENTURA:** a Hijo(a)s DAGOBERTO RENÉ RUIZ ÁLVAREZ, SABINA DEL CARMEN RUIZ ÁLVAREZ, CARMIR MARTINIANO RUIZ ÁLVAREZ, HERMES ALFONSO RUIZ ÁLVAREZ, AMELIA CRISTINA RUIZ ÁLVAREZ, NILDA DEL CARMEN RUIZ ÁLVAREZ, JOSÉ HERNÁN RUIZ ÁLVAREZ, JORGE ALBERTO RUIZ ÁLVAREZ, VERÓNICA CECILIA RUIZ ÁLVAREZ, LUCÍA EUGENIA RUIZ ÁLVAREZ, TERESA ISABEL RUIZ ÁLVAREZ, RAMÓN ESTEBAN RUIZ ÁLVAREZ, con fecha 10-04-2019.

**ANDRADE OCKS, GALICIA:** a Hijo(a)s MARÍA EDITH AÑAZCO ANDRADE, ALDO LIONEL AÑAZCO ANDRADE, ANA GALICIA AÑAZCO ANDRADE, JOSÉ ALCIBIADES AÑAZCO ANDRADE, NELSON GASTÓN AÑAZCO ANDRADE, PATRICIA DEL CARMEN AÑAZCO ANDRADE, a Nieto(a)s RIOLA PATRICIA AMPUERO AÑAZCO, CARLOS ROLANDO AMPUERO AÑAZCO, CHRISTIAN JORGE CANCINO AÑAZCO, ALEJANDRO ANDRÉS CANCINO AÑAZCO, DIEGO ARMANDO ARENAS AÑAZCO, a Cónyuge DOMINGO SEGUNDO AÑAZCO OJEDA, con fecha 10-04-2019.

**ANTIQUERA GALLEGUILLOS, JOSÉ LUIS:** a Hijo(a)s JOSÉ MANUEL ANTIQUERA ROJAS, CAMILO IGNACIO

ANTIQUERA GARCÍA, MARTINA BELÉN ANTIQUERA TABILLO, con fecha 10-04-2019.

**ARANCIBIA, LUIS ALBERTO:** a Hijo(a)s MARINA ROSA ARANCIBIA CORTÉS, JOEL HUMBERTO ARANCIBIA CORTÉS, ARMANDO JULIO ARANCIBIA CORTÉS, LUIS ENRIQUE ARANCIBIA CORTÉS, RUBÉN ANTONIO ARANCIBIA CORTÉS, con fecha 10-04-2019.

**ARANCIBIA, REBECA:** a Hijo(a) HAYDÉE EDITH LEDEZMA ARANCIBIA, con fecha 10-04-2019.

**ARANCIBIA CORVETTO, PATRICIA ANTONELA:** a Hijo(a)s FRANCISCO DAVID LEÓN ARANCIBIA, PILAR VICTORIA LEÓN ARANCIBIA, a Cónyuge RAÚL PILAR LEÓN MUÑOZ, con fecha 10-04-2019.

**ARANCIBIA PASTÉN, ESTRELLA ISABEL:** a Hijo(a)s MÓNICA DEL ROSARIO MONDACA ARANCIBIA, GINETTE DEL CARMEN MONDACA ARANCIBIA, MILZA ANGÉLICA MONDACA ARANCIBIA, con fecha 10-04-2019.

**ARAYA, ESAU DEL CARMEN:** a Hijo(a)s CRISTIAN EDUARDO ARAYA ESCOBAR, MARCO ANTONIO ARAYA HURTADO, CÉSAR ANDRÉS ARAYA HURTADO, a Cónyuge ORIANA DEL CARMEN HURTADO VALDIVIA, con fecha 10-04-2019.

**ARAYA ARAYA, ELISEO DE LA CRUZ:** a Hermano(a)s MARGARITA DE LA CRUZ CODOCEO ARAYA, ABELARDO DEL ROSARIO ARAYA ARAYA, SERGIO AMADO ARAYA ARAYA, JORGE DEL CARMEN ARAYA ARAYA, SAMUEL DEL ROSARIO ARAYA CODOCEO, MATILDE DE JESÚS ARAYA CODOCEO, JEANNETTE DEL CARMEN ARAYA CODOCEO, a Sobrino(a)s JOSÉ ALBERTO ARAYA CORTÉS, JORGE GERARDO ARAYA CORTÉS, YESSENIA PAULINA ARAYA CORTÉS, ADRIANA LORENTO ARAYA VÉLIZ, con fecha 10-04-2019.

**ARAYA BARRAZA, LUIS RENATO:** a Hijo(a)s LUIS ARTURO ARAYA ARCOS, MAURICIO FERNANDO ARAYA ARCOS, FRANCISCO JAVIER ARAYA ARCOS, LAURA ELENA DEL CARMEN ARAYA ARCOS, JUAN CARLOS ARAYA ARCOS, ADRIANA SOLEDAD ARAYA ARCOS, PATRICIA DEL ROSARIO ARAYA ARCOS, con fecha 10-04-2019.

**ARGANDOÑA PORTILLA, VÍCTOR ENRIQUE:** a Hijo(a) CECILIA ESTER ARGANDOÑA APABLAZA, con fecha 10-04-2019.

**BARRAZA, FLORENTINO DEL CARMEN:** a Hijo(a)s PASCUALA DEL CARMEN BARRAZA TAPIA, ERICA DEL CARMEN BARRAZA TAPIA, VERÓNICA DE LAS MERCEDES BARRAZA TAPIA, HILDA MARISOL BARRAZA TAPIA, SOLANGE DEL ROSARIO BARRAZA TAPIA, FLORENTINO ENRIQUE BARRAZA TAPIA, LILIAN MARGARITA BARRAZA TAPIA, a Cónyuge MIREYA DEL CARMEN TAPIAPÉREZ, con fecha

10-04-2019.

**BARRERA ROJAS, AMANDA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s LEONTINA DE LAS MERCEDES OLIVARES BARRERA, MIGUEL SEGUNDO OLIVARES BARRERA, SILVIA EUGENIA OLIVARES BARRERA, a Nieto(a) EVELYN NADIA OLIVARES SILVA, con fecha 10-04-2019.

**BLANCO FUENTES, MARÍA FERNANDA:** a Padres ALFREDO JOSÉ BERNARDO BLANCO DAHL, a Madre MARTA EUGENIA FUENTES POZO, con fecha 10-04-2019.

**BOLADOS RAMOS, GERMÁN SEGUNDO:** a Hijo(a) JONATHAN GERMÁN BOLADOS TAPIA, con fecha 09-04-2019.

**BRUNA PIZARRO, LIDIA DE LAS MERCEDES:** a Hijo(a)s MARCELA ALEJANDRA BRUNA BRUNA, MANUEL ALFONSO ASTUDILLO BRUNA, RUBÉN FERNANDO ROJO BRUNA, ROBERTO ANDRÉS TORO BRUNA, con fecha 10-04-2019.

**CAMPOS GALLEGUILLOS, MERCEDES ENRIQUE:** a Hijo(a)s MERY CECILIA CAMPOS ÁLVAREZ, MIREYA DEL CARMEN CAMPOS ÁLVAREZ, MARLEN BEATRIZ CAMPOS ÁLVAREZ, NASSLO ANTONIO CAMPOS ÁLVAREZ, FRANCISCO JAVIER CAMPOS ÁLVAREZ, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente MARÍA ETELIVINA ÁLVAREZ CASTILLO, con fecha 09-04-2019.

**CAMPUSANO PÉREZ, LUIS HERNÁN:** a Hijo(a)s MABEL DE LAS MERCEDES CAMPUSANO GONZÁLEZ, LUIS HERNÁN CAMPUSANO GONZÁLEZ, OMAR HUMBERTO CAMPUSANO GONZÁLEZ, JUANA GEORGINA CAMPUSANO GONZÁLEZ, MARCO ANTONIO CAMPUSANO GONZÁLEZ, JIMENA PATRICIA CAMPUSANO GONZÁLEZ, a Cónyuge ISMELDA GEORGINA GONZÁLEZ SANTANDER, con fecha 10-04-2019.

**CARMONA DÍAZ, CÉSAR AUGUSTO:** a Hijo(a)s AUGUSTO HERNÁN CARMONA ARREDONDO, CÉSAR ROBERTO CARMONA ARREDONDO, JUAN LUIS CARMONA ARREDONDO, MARÍA CRISTINA CARMONA ARREDONDO, MIGUEL ANGEL CARMONA ARREDONDO, ROSSANA DEL PILAR CARMONA ARREDONDO, PATRICIA DEL CARMEN CARMONA ARREDONDO, ROSA DE LOURDES CARMONA ARREDONDO, a Nieto(a)s PAMELA FRANCISCA CARMONA CASTILLO, LORENA ALEJANDRA CARMONA CASTILLO, a Cónyuge NORA DEL TRÁNSITO ARREDONDO CASTILLO, con fecha 10-04-2019.

**CARVAJAL MOLINA, MARIO:** a Hijo(a)s CARMEN YANETT CARVAJAL CASANGA, MARIO RICARDO CARVAJAL CASANGA, ELIANA ELIZABETH CARVAJAL CASANGA, MARÍA AMELIA CARVAJAL CASANGA, CARLOS EDUARDO CARVAJAL CASANGA, PATRICIA JACQUELINE CARVAJAL

CASANGA, CRISTIAN ANDRÉS CARVAJAL CASANGA, con fecha 10-04-2019.

**CASTILLO, URBELINDA DEL CARMEN:** a Hijo(a) JUAN JORGE VARAS CASTILLO, a Cónyuge ALBERTO DEL TRÁNSITO CHEPILLO ABARCA, con fecha 10-04-2019.

**CASTILLO CAMPOS, ARTEMIO DEL CARMEN:** a Hijo(a) CARMEN DEL ROSARIO CASTILLOPIZARRO, con fecha 10-04-2019.

**CASTILLO CASTILLO, NOEL DEL CARMEN:** a Hermano(a)s DILEMA HAYDÉE CASTILLO CASTILLO, GLORIA MARIELA PONCE CASTILLO, ALONSO TADEO CASTILLO CASTILLO, con fecha 10-04-2019.

**CASTILLO RAMOS, MARGOT DEL CARMEN:** a Hijo(a)s CARIN PAOLA FERNÁNDEZ CASTILLO, INGRID ANITA FERNÁNDEZ CASTILLO, a Nieto(a)s CLAUDIO ALBERTO FERNÁNDEZ RIVERA, JAVIERA ANTONIA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, CONSTANZA RAYEN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, con fecha 10-04-2019.

**CASTILLO VILLABLANCA, ARTURO SEGUNDO:** a Hijo(a)s CRISTIAN PATRICIO CASTILLO VICENCIO, IVO ALEJANDRO CASTILLO VICENCIO, GRACIELA ELIZABETH CASTILLO VICENCIO, ARTURO IRINEO CASTILLO VICENCIO, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente GRACIELA ELVIRA VICENCIO VICENCIO, con fecha 10-04-2019.

**CASTRO, PEDRO ENRIQUE:** a Hijo(a)s ELSA DEL CARMEN CASTRO MANZANO, CARLOS LUIS CASTRO MANZANO, MARÍA EUGENIA CASTRO MANZANO, PEDRO ENRIQUE CASTRO MANZANO, ROSA MATILDE CASTRO MANZANO, MANUEL BENEDICTO CASTRO MANZANO, JUAN BAUTISTA CASTRO MANZANO, OSCAR DEL ROSARIO CASTRO MANZANO, SILVIA ELVIRA CASTRO MANZANO, con fecha 10-04-2019.

**CASTRO CAMPUSANO, INÉS DEL ROSARIO:** a Hijo(a)s ARIEL ANDRÉS GODOY CASTRO, DANIEL ANTONIO OLIVARES CASTRO, AMADIEL ALFREDO OLIVARES CASTRO, JAVIER ALFONSO OLIVARES CASTRO, ROSA AMALIA OLIVARES CASTRO, LEONEL HUMBERTO OLIVARES CASTRO, con fecha 10-04-2019.

**CÉSPEDES CÉSPEDES, MANUEL JESÚS:** a Cónyuge MARINA DEL ROSARIO CORTÉS PINTO, con fecha 10-04-2019.

**CHACANA VEGA, MAURICIO ENRIQUE:** a Hijo(a) BÁRBARA NICOLE CHACANA MALEBRÁN, a Cónyuge ZINTIA MARYLIN MALEBRÁN JERALDO, con fecha 10-04-2019.

**CHIRINO VILLANUEVA, HUMBERTO ARMANDO:** a Hijo(a)s JESÚS PATRICIO CHIRINO PERALTA, MARÍA TERESA CHIRINO PERALTA, RAÚL LEONEL CHIRINO PERALTA, MÓNICA CARMEN CHIRINO VARGAS, con fecha

10-04-2019.

**CONTRERAS ARAYA, IDA ESMILDA:** a Hijo(a)s VERÓNICA ISABEL RODRÍGUEZ CONTRERAS, NICOLÁS HUMBERTO RODRÍGUEZ CONTRERAS, MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ CONTRERAS, AÍDA MERCEDES RODRÍGUEZ CONTRERAS, SERGIO AMÉRICO RODRÍGUEZ CONTRERAS, LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ CONTRERAS, con fecha 10-04-2019.

**CONTRERAS BARRAZA, RIQUELME DEL ROSARIO:** a Hijo(a)s ELISEO DEL CARMEN CONTRERAS FLORES, RIQUELME SEGUNDO CONTRERAS FLORES, CARMEN HELIA CONTRERAS FLORES, NAVID HERNÁN CONTRERAS FLORES, DORIS DEL TRÁNSITO CONTRERAS FLORES, GLADYS AILEEN CONTRERAS FLORES, SERGIO ARNOLDO CONTRERAS FLORES, GLORIA CECILIA CONTRERAS FLORES, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente GLADYS BETZABÉ FLORES CORTÉS, con fecha 10-04-2019.

**CONTRERAS LAMAS, HUMBERTO DEL ROSARIO:** a Hijo(a)s CARMEN ISABEL CONTRERAS AQUEA, MARÍA ANGÉLICA CONTRERAS AQUEA, GILDA DEL ROSARIO CONTRERAS AQUEA, CARLOS ALBERTO CONTRERAS AQUEA, SERGIO ISMAEL CONTRERAS AQUEA, RICARDO ANTONIO CONTRERAS AQUEA, MANUEL HUMBERTO CONTRERAS AQUEA, con fecha 10-04-2019.

**COPIER TORRES, LAURA:** a Hermano(a)s NIBALDO HUGO COPIER TORRES, IDA COPIER TORRES, a Sobrino(a)s GASTÓN HERNÁN DÍAZ COPIER, CARLOS ARTURO DÍAZ COPIER, EDUARDO ALBERTO MOYA COPIER, MÓNICA IDA MOYA COPIER, CARMEN CECILIA COPIER MELLA, MARCIA VERÓNICA COPIER MELLA, JAIME GUSTAVO COPIER MELLA, ADOLFO RAÚL COPIER DONOSO, OLGA MARÍA ISABEL COPIER DONOSO, MILENA YENNY COPIER GAJARDO, GERARDO ALFONSO COPIER GAJARDO, a Sobrino-Nietos NICOLÁS ALEJANDRO COPIER VEGA, CARLA ROMINA COPIER VEGA, con fecha 10-04-2019.

**CORTÉS, MANUEL ANTONIO:** a Hijo(a) MARÍA CECILIA CORTÉS IBACACHE, a Cónyuge IDOLIA OLINDA IBACACHE OLIVARES, con fecha 10-04-2019.

**CORTÉS CASTILLO, LAURA ELENA:** a Hijo(a)s LUIS ALBERTO CORTÉS CORTÉS, LUPERFINA DEL CARMEN CORTÉS CORTÉS, MERCEDES ANTONIA CORTÉS CORTÉS, MARÍA DE LAS MERCEDES CORTÉS CORTÉS, TERESA DEL CARMEN CORTÉS CORTÉS, GLADYS ZOILA CORTÉS CORTÉS, LAURA INÉS CORTÉS CORTÉS, IRINEO BELTRÁN CORTÉS CORTÉS, ALFREDO ABELINO CORTÉS CORTÉS, LUIS LEONIDES CORTÉS CORTÉS, DOMINGO LEONIDAS CORTÉS CORTÉS, ORLANDO DEL ROSARIO CORTÉS CORTÉS, a Cónyuge ANDRÉS AVELINO DEL ROSARIO CORTÉS MICHEA, con fecha 10-04-

2019.

**CORTÉS MALUENDA, MANUEL:** a Hijo(a)s MANUEL ALBERTO CORTÉS CORTÉS, JUANA DEL CARMEN CORTÉS CORTÉS, a Cónyuge ELIANA ROSA HORTENSIA CORTÉS AGUIRRE, con fecha 10-04-2019.

**CORTÉS ORTIZ, HÉCTOR HERNÁN ENRIQUE:** a Hijo(a)s MILLARAY AYLEEN CORTÉS GONZÁLEZ, JUSTIN ALEXIS CORTÉS DÍAZ, con fecha 10-04-2019.

**CORTÉS PORRAS, GUSTAVO VLADIMIR:** a Hijo(a)s CLAUDIA PAMELA CORTÉS ZEPEDA, JENNY ALEJANDRA CORTÉS ZEPEDA, a Cónyuge DOMITILA DEL CARMEN ZEPEDA VEGA, con fecha 10-04-2019.

**CORTÉS RAMÍREZ, ESTELVINA:** a Nieto(a)s GLORIA DEL CARMEN CISTERNAS PONCE, PABLO ENRIQUE CISTERNAS PONCE, JUAN CARLOS CISTERNAS PONCE, MIGUEL MARIO CISTERNAS PONCE, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente MIGUEL LUIS CISTERNA CONTRERAS, con fecha 10-04-2019.

**CORTÉS ROJAS, LORENZO DEL CARMEN:** a Hijo(a)s LETICIA ANDREA CORTÉS DÍAZ, SINDY MACARENA CORTÉS DÍAZ, PATRICIO JAVIER CORTÉS DÍAZ, LORENZO DEL CARMEN CORTÉS DÍAZ, ALEJANDRO ARIEL CORTÉS CASTILLO, ROBERTO CARLOS CORTÉS CASTILLO, BERNARDITA DEL CARMEN CORTÉS CASTILLO, a Cónyuge JENNY ELVIRA DÍAZ IRIBARRÉN, con fecha 10-04-2019.

**COS PASTÉN, JUAN ABELARDO:** a Hijo(a)s DOMINGA DE MERCEDES COS OLIVARES, HÉCTOR HERNÁN COS OLIVARES, ROSAURO COS OLIVARES, BENITO ANTONIO COS OLIVARES, JUAN DEL ROSARIO COS OLIVARES, VICTORIANO DE LA CRUZ COS OLIVARES, EDUARDO ONOFRE COS OLIVARES, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente MARÍA LORENZA OLIVÁREZ ALTAMIRANO, con fecha 09-04-2019.

**CUADRA ULLOA, GABRIEL DEL ROSARIO:** a Hijo(a)s GABRIEL LUIS GONZÁLEZ CUADRA MUÑOZ, ELBA ELENA CUADRA MUÑOZ, MARCOS ANTONIO CUADRA GARCÍA, a Cónyuge EMMA MARGARITA MUÑOZ ZEPEDA, con fecha 10-04-2019.

**CUEVAS PEREIRA, EMMA:** a Hijo(a)s JUANA DEL ROSARIO LEIVA CUEVAS, ROSA AMELIA LEIVA CUEVAS, RAÚL ANTONIO LEIVA CUEVAS, ESMINDO LEIVA CUEVAS, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente JUAN ANTONIO LEIVA, con fecha 10-04-2019.

**DELGADO BARRAZA, FELIPE ANDRÉS:** a Padres MANUEL DAVID DELGADO BRICEÑO, a Madre MAGALY MARGARITA BARRAZA ORTIZ, con fecha 10-04-2019.

**DUBO ROJAS, LEONOR DEL CARMEN:** a Hijo(a)s PEDRO ORLANDO LAMAS DUBO, ROSA ESTER ROJAS DUBO, a



Cónyuge HUBERTO ORLANDO LAMAS ARANCIBIA, con fecha 10-04-2019.

**ESCOBAR ULLOA, LUIS DIONIDO:** a Hijo(a)s WLADIMIRO ALBERTO ESCOBAR CISTERNAS, LUIS DIOMIDES ESCOBAR CISTERNAS, JUAN FREDY ESCOBAR CISTERNAS, DEYSI DEL CARMEN ESCOBAR CISTERNAS, RUBÉN EDUARDO ESCOBAR CISTERNAS, ALEXIS IVÁN ESCOBAR CISTERNAS, MARCELO JAVIER ESCOBAR CISTERNAS, ANA MARGARITA ESCOBAR CISTERNAS, a Cónyuge NOLVIA ELVIRA CISTERNAS ROJAS, con fecha 10-04-2019.

**FLORES, SARA ESTER:** a Hijo(a) MARIO ANTONIO CARVAJAL FLORES, con fecha 11-04-2019.

**FLORES ARAYA, HERIBERTO ANTONIO:** a Hijo(a)s LISETTE ANDREA FLORES VELÁSQUEZ, LORENA CECILIA FLORES VELÁSQUEZ, ALEJANDRA PATRICIA FLORES VELÁSQUEZ, CRISTIAN ANTONIO FLORES VELÁSQUEZ, BLANCA PILAR FLORES VELÁSQUEZ, a Cónyuge MÓNICA ISABEL MONTENEGRO CHAMORRO, con fecha 10-04-2019.

**GALLARDO BONILLA, RENÉ DEL CARMEN:** a Hijo(a)s CARLOS RAÚL GALLARDO HIDALGO, HUGO ALEJANDRO GALLARDO HIDALGO, RENÉ ANTONIO GALLARDO HIDALGO, ROSA MARÍA GALLARDO HIDALGO, a Cónyuge ROSITA ADRIANA HIDALGO ALVARADO, con fecha 10-04-2019.

**GALLARDO DONOSO, DENES:** a Hijo(a)s DAMIÁN ALBERTO FLORES GALLARDO, MARTA SILVIA FLORES GALLARDO, GONZALO FERNANDO FLORES GALLARDO, DENYS CARMEN DEL ROSARIO FLORES GALLARDO, con fecha 10-04-2019.

**GALLEGUILLLOS GALLEGUILLOS, MERITO DEL CARMEN:** a Hijo(a)s WILDO ANTONIO GALLEGUILLOS LÓPEZ, ROSANA HERMINDA GALLEGUILLOS LÓPEZ, CARMEN GLORIA GALLEGUILLOS LÓPEZ, ANA FERNANDA GALLEGUILLOS LÓPEZ, MIGUEL ANGEL GALLEGUILLOS LÓPEZ, PEDRO ENRIQUE GALLEGUILLOS LÓPEZ, con fecha 10-04-2019.

**GÁLVEZ CASTILLO, MARIO ENRIQUE:** a Hijo(a)s YERKO RAÚL GÁLVEZ ANGEL, JAVIER MAURICIO GÁLVEZ ANGEL, a Cónyuge MARGARITA DEL ROSARIO ANGEL PASTÉN, con fecha 10-04-2019.

**GARCÍA ALVARADO, VICENTE:** a Hijo(a)s LUIS ALBERTO GARCÍA CASTILLO, ELIBERTO ANTONIO GARCÍA CASTILLO, GUILLERMO DEL CARMEN GARCÍA CASTILLO, con fecha 10-04-2019.

**GARCÍA ARAYA, ASCENCIÓN:** a Hijo(a)s MERCEDES BEATRIZ GÓMEZ GARCÍA, SERGIO ESMERALDO GARCÍA GARCÍA, PATRICIA DEL ROSARIO GONZÁLEZ GARCÍA, AMALIA ISABEL GONZÁLEZ GARCÍA, JORGE BASILIO GONZÁLEZ GARCÍA,

con fecha 10-04-2019.

**GOLOTE, BERTA ELENA:** a Nieto(a)s IVÁN ALEJANDRO ARANDA CASTILLO, GABRIEL FRANCISCO ARANDA CASTILLO, con fecha 11-04-2019.

**GÓMEZ GODOY, CARLOS ARMANDO:** a Hijo(a)s CARLOS ALEJANDRO GÓMEZ SAAVEDRA, CECILIA KATRINA GÓMEZ ARAYA, con fecha 10-04-2019.

**GÓMEZ PLAZA, RODOLFO GUSTAVO:** a Hijo(a)s ANNE-GRETT DEL CARMEN GÓMEZ AGUIRRE, ETELVINA MARISOL GÓMEZ AGUIRRE, ROXANA JEANETT GÓMEZ AGUIRRE, IVONNE ETHEL GÓMEZ AGUIRRE, PAOLA ANDREA GÓMEZ AGUIRRE, GUSTAVO ERNESTO GÓMEZ AGUIRRE, LIZ VIVIAN GÓMEZ PAREDES, a Cónyuge LUCRECIA DEL CARMEN AGUIRRE MARTÍ, con fecha 10-04-2019.

**GONZÁLEZ AGUIRRE, ROMÁN ANTONIO:** a Hijo(a)s RONY EMILIO GONZÁLEZ DELGADO, RAMÓN SEGUNDO GONZÁLEZ DELGADO, LUIS HERIBERTO GONZÁLEZ DELGADO, MIREYA EDITH GONZÁLEZ DELGADO, ANGEL CUSTODIO GONZÁLEZ DELGADO, ROSA ISABEL GONZÁLEZ DELGADO, JANO ERNESTO GONZÁLEZ DELGADO, NELLY DE LAS NIEVES GONZÁLEZ DELGADO, a Cónyuge ELVIRA ROSA DELGADO, con fecha 10-04-2019.

**GONZÁLEZ LASTARRIA, ALICIA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s SARA MAGDALENA ROJO GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL BERNA GONZÁLEZ, CAUPOLICÁN PEDRO BERNA GONZÁLEZ, ROBERTO LUIS BERNA GONZÁLEZ, BERNARDO ARTURO BERNA GONZÁLEZ, MIRIAM CECILIA VIVANCO GONZÁLEZ, INGRID SOLEDAD BERNA GONZÁLEZ, JOSÉ MIGUEL BERNA GONZÁLEZ, con fecha 10-04-2019.

**GONZÁLEZ VARAS, GUILLERMO JOAQUÍN:** a Hijo(a)s JANET EDITH GONZÁLEZ FREZ, GUILLERMO RODRIGO GONZÁLEZ FREZ, CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ FREZ, YUBIXA VERÓNICA GONZÁLEZ FREZ, JIMENA MABEL GONZÁLEZ FREZ, GUILLERMO ANDRÉS GONZÁLEZ OLIVARES, a Cónyuge AMANDA EDA FREZ TAPIA, con fecha 10-04-2019.

**GORDON ELGUETA, NORMAN ENRIQUE:** a Hijo(a)s NELLY ELIZABETH GORDON FLORES, CLAUDIO ALEJANDRO GORDON FLORES, AURA BRISALIA GORDON FLORES, NORMAN FERNANDO GORDON FLORES, a Cónyuge ANA MARÍA FLORES, con fecha 10-04-2019.

**GUTIÉRREZ ALCAYAGA, FERNANDO SEGUNDO:** a Hijo(a)s MÓNICA MARCELA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ GARRY, FERNANDO FELIPE GUTIÉRREZ GARRY, a Cónyuge MATILDE ANDRINA GARRY CUELLO, con fecha 10-04-2019.

**HENRÍQUEZ BARRÍA, MARÍA OLGA:** a Hijo(a)s JUAN ALBERTO BARRAZA

HENRÍQUEZ, EDITH ANGÉLICA BARRAZA HENRÍQUEZ, CARLOS ANTONIO BARRAZA HENRÍQUEZ, PAMELA DEL ROSARIO BARRAZA HENRÍQUEZ, MARCELO HUBERTO BARRAZA HENRÍQUEZ, PAOLA MARÍA BARRAZA HENRÍQUEZ, ANA MIRIAN BARRAZA HENRÍQUEZ, a Cónyuge JUAN ALBERTO BARRAZA RIVERA, con fecha 10-04-2019.

**HUERTA AGUILERA, PEDRO JUAN:** a Hijo(a)s JUAN PABLO HUERTA AGUILERA, ADOLFO LEANDRO HUERTA AGUILERA, con fecha 10-04-2019.

**IBÁÑEZ ESPINOZA, JUAN LUIS EVANGELISTA:** a Hijo(a)s JUAN CARLOS IBÁÑEZ GUERRA, JIMENA VERÓNICA IBÁÑEZ GUERRA, a Cónyuge MARÍA CRISTINA GUERRA PÉREZ, con fecha 10-04-2019.

**JERÍA YÁÑEZ, LUIS HUBERTO:** a Hijo(a)s LUIS ALBERTO JERÍA BUSTAMANTE, EDISONALEJANDRO JERÍA BUSTAMANTE, a Nieto(a)s JAVIER ANDRÉS JERÍA MAGAÑA, MILTON ALEJANDRO JERÍA MAGAÑA, MARÍA JESÚS JERÍA VÁSQUEZ, con fecha 09-04-2019.

**JIMÉNEZ ARDILES, MANUEL HUBERTO:** a Hijo(a)s MARÍA DANIELA JIMÉNEZ VILLALOBOS, CARLOS PATRICIO JIMÉNEZ VILLALOBOS, LUIS ANTONIO JIMÉNEZ VILLALOBOS, a Cónyuge MARÍA ANGÉLICA VILLALOBOS ALBORNOZ, con fecha 10-04-2019.

**JOFRÉ ARANCIBIA, NUMINDA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s INGRID NADIA MIRANDA JOFRÉ, ERIKA MARGOT MIRANDA JOFRÉ, AMADA YASNA MIRANDA JOFRÉ, LUZ ANGÉLICA MIRANDA JOFRÉ, a Cónyuge AMADO WALDEMAR DEL CARMEN MIRANDA LARA, con fecha 10-04-2019.

**JORQUERA LIQUITAY, OSVALDO:** a Hijo(a)s MARÍA CRISTINA JORQUERA FLORES, EDUARDO SEGUNDO JORQUERA FLORES, JUAN ANTONIO JORQUERA FLORES, OSVALDO MANUEL JORQUERA FLORES, NELSON LEONCIO JORQUERA FLORES, con fecha 10-04-2019.

**JURE MARTÍNEZ, NOELIA CRISTINA DEL TRÁNSITO:** a Hijo(a) SONIA CRISTINA GAJARDO JURE, con fecha 10-04-2019.

**LA ROSA RIVERA, MÓNICA GABRIELA:** a Hermano(a) ISIDRO DEL CARMEN LA ROSA RIVERA, con fecha 10-04-2019.

**LEÓN VILLALÓN, EDGARDO DEL CARMEN:** a Hijo(a)s JONATHAN EDGARDO LEÓN CISTERNAS, BIANCA NATALIA LEÓN ARAYA, NELSON HUGO LEÓN ARAYA, a Cónyuge MARINA ANGÉLICA CISTERNAS HENRÍQUEZ, con fecha 10-04-2019.

**MALUENDA JIMÉNEZ, MARÍA CECILIA:** a Hermano(a)s JULIO ANTONIO MALUENDA ORTIZ, JUSTINO DEL ROSARIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ELIZABETH DEL CARMEN MALUENDA ORTIZ, BEXY DE JESÚS MALUENDA ORTIZ,

INÉS MEDELINA MALUENDA ORTIZ, VIRTUDES DEL CARMEN MALUENDA ORTIZ, JOHANNA DEL CARMEN MALUENDA ORTIZ, YANADET DEL CARMEN MALUENDA ORTIZ, CRISTIAN ANTONIO MALUENDA ORTIZ, con fecha 10-04-2019.

**MARÍN ARAYA, MARÍA ISABEL:** a Hijo(a)s CHERIE ERMINDA ARAYA MARÍN, CLAUDIO ALFONSO ARAYA MARÍN, LOVER MILIAN ARAYA MARÍN, YESENIA MARISEL ARAYA MARÍN, a Cónyuge JUAN ALFONSO ARAYA CASTILLO, con fecha 11-04-2019.

**MARTÍNEZ MORALES, NIEVES DE LAS MERCEDES:** a Hijo(a) LUIS ÁLVARO PEREIRA MARTÍNEZ, a Cónyuge ÁLVARO DEL CARMEN PEREIRA TAPIA, con fecha 09-04-2019.

**MATURANA RAMOS, HUBERTO DEL CARMEN:** a Hijo(a)s JUHSETT DEL SOLAR MATURANA FARIAS, JOHANNY HUBERTO MATURANA FARIAS, BRENDA ELIZABETH MATURANA GALLARDO, con fecha 10-04-2019.

**MELÉNDEZ GUERRA, MORY OMAR:** a Hijo(a)s JORY OSCAR MELÉNDEZ RIVERA, JOHANA SCARLETT MELÉNDEZ RIVERA, con fecha 10-04-2019.

**MITROVICH CORTÉS, LUIS DONALDO:** a Hijo(a)s DANISA PALMIRA MITROVICH FIGUEROA, LUIS WALTER MITROVICH FIGUEROA, PATRICIA VLADIMIR MITROVICH FIGUEROA, JORGE VINKO MITROVICH FIGUEROA, a Cónyuge BERTA CRISTINA FIGUEROA GUERRA, con fecha 10-04-2019.

**MONDACA ANGEL, MARCELINO DEL TRÁNSITO:** a Hijo(a)s LEONEL ENRIQUE MONDACA ORMAZÁBAL, ANA PATRICIA MONDACA ORMAZÁBAL, MIRIAM CARMEN MONDACA ORMAZÁBAL, HUGO MARCELINO MONDACA ORMAZÁBAL, ANA MARÍA MONDACA ORMAZÁBAL, MARIO HERNÁN MONDACA ORMAZÁBAL, AMALIA VERÓNICA MONDACA ORMAZÁBAL, SANDRA LORENA MONDACA ORMAZÁBAL, JENNY ANGÉLICA MONDACA ORMAZÁBAL, a Cónyuge BETTY ORMAZÁBAL VERGARA, con fecha 10-04-2019.

**MORALES MORALES, JOSÉ MOISÉS:** a Hijo(a)s RUTH MIREYA DEL CARMEN MORALES FERNÁNDEZ, HILDA MARISOL MORALES FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS MORALES FERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH MORALES FERNÁNDEZ, JOSÉ REINALDO MORALES FERNÁNDEZ, con fecha 10-04-2019.

**MUÑOZ, EDMUNDO ALIRO:** a Hijo(a)s RENATO ALFONSO MUÑOZ TORRES, CELIA ALEJANDRA MUÑOZ TORRES, LAURA MARIBEL MUÑOZ TORRES, con fecha 10-04-2019.

**NIETO, MANUEL:** a Hijo(a)s MANUEL ANTONIO NIETO CASTRO, LUCÍA ANGÉLICA NIETO CASTRO, JUANA

CLEMENTINA NIETO CASTRO, MIGUEL ANGEL NIETO CASTRO, ELIANA ANGÉLICA NIETO CASTRO, PABLO SANTIAGO NIETO CASTRO, con fecha 10-04-2019.

**OCHOA CARMONA, LUZMENIA DEL ROSARIO:** a Hijo(a) MIRTA GRISELDA ZÁRATE OCHOA, con fecha 10-04-2019.

**OLIVARES CASTILLO, QUIRTERIO OSVALDO:** a Hijo(a)s ELSA ESTELA OLIVARES OLIVARES, BLANCA MIREYA OLIVARES OLIVARES, ALIDIA VICTORIA OLIVARES OLIVARES, MIGUEL OSVALDO OLIVARES OLIVARES, JOSÉ QUIRTERIO OLIVARES OLIVARES, PORFIRIO ALFONSO OLIVARES OLIVARES, YOLANDA EDELMIRA OLIVARES OLIVARES, COLOMBA DE LOURDES OLIVARES OLIVARES, PEDRO PABLO OLIVARES OLIVARES, ORLANDO OLIVARES OLIVARES, SOLANGE ELIZABETH OLIVARES OLIVARES, CARLOS RODRIGOS OLIVARES OLIVARES, ISaura ELENA OLIVARES TAPIA, ROSA BERNARDITA OLIVARES TAPIA, QUIRTERIO HERNANDO OLIVARES TAPIA, RUTH CRISTINA OLIVARES TAPIA, MIGUEL ADRIÁN OLIVARES TAPIA, a Cónyuge ERLINDA LIDIA OLIVARES, con fecha 10-04-2019.

**OLIVARES YÁÑEZ, MARÍA TERESA:** a Hijo(a)s WILSON PATRICIO ALZAMORA OLIVARES, JAVIER ANDRÉS ALZAMORA OLIVARES, con fecha 10-04-2019.

**ORREGO HENRÍQUEZ, ALEJANDRO ANDRÉS:** a Hijo(a)s GAEL ALONSO ORREGO ABURTO, EVELYN ARIACEL ORREGO GODOI, BEATRIZ SOLANGE ORREGO GODOI, JEFFERSON ALEJANDRO ORREGO GODOI, con fecha 10-04-2019.

**PEREIRA OLIVAREZ, SONIA CARMEN:** a Hijo(a) ANGEL ALEJANDRO LOBOS PEREIRA, con fecha 10-04-2019.

**PÉREZ ROJAS, ERCIRA:** a Hijo(a) OSCAR SEGUNDO VERGARA PÉREZ, a Cónyuge OSCAR DEL ROSARIO VERGARA, con fecha 10-04-2019.

**PINTO CASTILLO, GLADYS ESMERALDA:** a Hijo(a)s SONIA ESMERALDA ROJAS PINTO, RICARDO ORLANDO ROJAS PINTO, LUIS WLADIMIR ROJAS PINTO, JORGE PATRICIO ROJAS PINTO, MIRIAM DEL ROSARIO ROJAS PINTO, RUBÉN BERNARDO ROJAS PINTO, con fecha 10-04-2019.

**PIZARRO HUIDOBRO, PALEMON ARNOLDO:** a Hijo(a)s ANA ELIZABETH PIZARRO VÉLIZ, EUGENIA DE LOURDES PIZARRO VÉLIZ, JAVIER ARTURO PIZARRO VÉLIZ, con fecha 10-04-2019.

**PIZARRO PIZARRO, OFELIA:** a Hijo(a)s ERNELIA DEL CARMEN BARRAZA PIZARRO, ALDO GALVARINO BARRAZA PIZARRO, LILA DEL ROSARIO BARRAZA PIZARRO, a Cónyuge OFIEL CRISTÓBAL CUELLAR ESPINOZA, con fecha 10-04-2019.

**PUJADO MICHEA, GABRIEL DEL ROSARIO:** a Hijo(a)s LORENA ALEJANDRA PUJADO CARMONA, MARÍA INÉS PUJADO CARMONA, ALEJANDRO ENRIQUE PUJADO CARMONA, OMAR ANTONIO PUJADO CARMONA, PATRICIO ERNESTO PUJADO CARMONA, GABRIEL SEGUNDO PUJADO ARAYA, a Cónyuge DILEMA DE JESÚS CARMONA JOPIA, con fecha 10-04-2019.

**QUIROGA JUAREZ, BETSABE:** a Hijo(a)s MANUEL SEGUNDO OVALLE QUIROGA, JUAN HÉCTOR MAURO QUIROGA, ROSA NELLY MAURO QUIROGA, JOSÉ EDUARDO OVALLE QUIROGA, LUIS ALBERTO OVALLE QUIROGA, RAUL ANTONIO OVALLE QUIROGA, ROSALÍA DEL CARMEN OVALLE QUIROGA, con fecha 10-04-2019.

**RAMÍREZ RAMÍREZ, JUAN RAMÓN:** a Hijo(a)s JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ ALFARO, WILSON GABRIEL RAMÍREZ ALFARO, con fecha 11-04-2019.

**RAMOS, MARÍA ELIZABETH:** a Hijo(a)s JOYCE ELIZABETH DÍAZ RAMOS, HUBERTO ANTONIO DÍAZ RAMOS, LINO ALFONSO DÍAZ RAMOS, JOSÉ MANUEL DÍAZ RAMOS, HUGO GABRIEL DÍAZ RAMOS, MÓNICA CECILIA DÍAZ RAMOS, MAURICIO NEIL DÍAZ RAMOS, a Cónyuge LINO REMBERTO DÍAZ ESQUIVEL, con fecha 10-04-2019.

**REYES BARRERA, SARA HORTENSIA:** a Hijo(a)s HÉCTOR EDMUNDO MUNIZAGA REYES, MARÍA CECILIA MUNIZAGA REYES, SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES, con fecha 10-04-2019.

**RICHTER CARRERA, ROBERT HEINZ:** a Hijo(a) KARIN ANNEMARIE PATRIZIA RICHTER CELIS, con fecha 10-04-2019.

**RIVADENEIRA VALENCIA, TOMÁS ULISES:** a Hermano(a)s TERESA BENILDA RIVADENEIRA VALENCIA, NORMA FRESIA RIVADENEIRA VALENCIA, a Sobrino(a)s YASNA PAOLA RIVADENEIRA QUIROGA, ELVIS JHON RIVADENEIRA BACHO, DEISY MACARENA RIVADENEIRA BACHO, JOSELYN FERNANDA RIVADENEIRA BACHO, THANIA LORETO PAULA RIVADENEIRA BACHO, JOSÉ ESTEBAN RIVADENEIRA QUIROGA, EDWARDS SEBASTIÁN RIVADENEIRA BACHO, con fecha 10-04-2019.

**RIVERA ARDILES, REBECA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s CARMEN GUSTAVINA GALLEGUILLOS RIVERA, GUILLERMINA INÉS GALLEGUILLOS RIVERA, MARIO ERNESTO GALLEGUILLOS RIVERA, SALVADOR ANTONIO GALLEGUILLOS RIVERA, JOSÉ MANUEL GALLEGUILLOS RIVERA, a Cónyuge SALVADOR ERNESTO GALLEGUILLOS, con fecha 10-04-2019.

**RIVERA ROJAS, SILVIA AMANDA:** a Hijo(a)s INGRID VARINIA ÁVILA RIVERA, JORGE ENRIQUE ÁVILA RIVERA, MIGUEL MAURICIO ÁVILA RIVERA, con fecha 10-04-

2019.

**RODRÍGUEZ CARO, JULIO HORACIO:** a Hijo(a)s SIMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ CONTRERAS, GONZALO ISMAEL RODRÍGUEZ CONTRERAS, OLIVIA CARMEN RODRÍGUEZ CONTRERAS, OLGA ERNESTINA RODRÍGUEZ CONTRERAS, NANCY ORIANA RODRÍGUEZ CONTRERAS, DIXON RUBÉN RODRÍGUEZ CONTRERAS, JULIO HUBERTO RODRÍGUEZ CONTRERAS, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente ERNESTINA DEL CARMEN CONTRERAS, con fecha 09-04-2019.

**ROJAS ARANCIBIA, CARLOS FERNANDO:** a Hijo(a)s GLORIA ALEJANDRA ROJAS VÉLIZ, CARLOS ALEJANDRO ROJAS VÉLIZ, VANIA ANDRIANA ROJAS VÉLIZ, a Nieto(a)s FRANCISCO ALEJANDRO GUERRERO ROJAS, DANIELA ALEXANDRA VÉLIZ ROJAS, a Cónyuge GLORIA FLAVIA VÉLIZ JERALDO, con fecha 10-04-2019.

**ROJAS DÍAZ, MARTINA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s CLAUDIA ALEJANDRA OCHOA ROJAS, BERNARDO RICARDO ROJAS ROJAS, DALILA ISABEL ROJAS ROJAS, MARGARITA CARMEN OCHOA ROJAS, PATRICIO ANTONIO OCHOA ROJAS, a Cónyuge ULISES DEL ROSARIO OCHOA MOROSO, con fecha 10-04-2019.

**ROJAS GONZÁLEZ, PEDRO PABLO:** a Hijo(a)s JAVIER RICARDO ROJAS HERRERA, PEDRO ANTONIO ROJAS HERRERA, MYRIAM VERÓNICA ROJAS HERRERA, MARIO IVÁN ROJAS HERRERA, IVEZ GIOVANNI ROJAS HERRERA, HILDA MARGARITA ROJAS HERRERA, KAREN ANDREA ROJAS ROBLES, WILLIAM YOSGUN ROJAS ROBLES, RICARDO ENRIQUE ROJAS PIZARRO, a Nieto(a) PATRICIO ESTEBAN ROJAS GALLARDO, con fecha 10-04-2019.

**ROJO ALFARO, EDUVINA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s SILVANA CECILIA MUÑOZ ROJO, ANA FLORENTINA ANTICHIVICHE ROJO, EDUARDO SEGUNDO ANTICHIVICHE ROJO, MAGDALENA DEL CARMEN ANTICHIVICHE ROJO, ORIANA ESTELA MUÑOZ ROJO, MARÍA BEATRIZ MUÑOZ ROJO, RENÉ ANTONIO MUÑOZ ROJO, RAÚL OSVALDO MUÑOZ ROJO, JUAN DANIEL MUÑOZ ROJO, a Cónyuge JORJE EDUARDO ANTICHIVICH MARTÍNEZ, con fecha 10-04-2019.

**SAAVEDRA VILLARROEL, CLEMENTINA:** a Hijo(a)s NANCY CLEMENTINA GUERRERO SAAVEDRA, ELODIA DEL CARMEN GUERRERO SAAVEDRA, DRINA IRENE GUERRERO SAAVEDRA, NOLVIA EDITH GUERRERO SAAVEDRA, ELIZABETH DEL ROSARIO GUERRERO SAAVEDRA, EDUARDO ENRIQUE GUERRERO SAAVEDRA, con fecha 10-04-2019.

**SALAZAR MADARIAGA, CÉSAR HERNÁN:** a Hijo(a)s MILADY VERÓNICA SALAZAR ARAYA, HERNÁN UBALDO SALAZAR ARAYA, IVÁN ARSENIO SALAZAR ARAYA, GERMÁN ANSELMO SALAZAR

ZAR ARAYA, con fecha 10-04-2019.

SALINAS MATORANA, OCTAVIO LISANDRO: a Hijo(a)s MANUEL ANTONIO SALINAS MAIBEN, JOSÉ MIGUEL SALINAS MAIBEN, LILIAN VICTORIA SALINAS MAIBEN, MARÍA BELÉN SALINASCORREA, FRANCISCA SOLEDAD SALINAS CORREA, con fecha 10-04-2019.

SANDOVAL MERIÑO, MARGARITA ADELIA: a Hijo(a)s MARGARITA ERNESTINA TOLEDO SANDOVAL, DANIEL ANTONIO TOLEDO SANDOVAL, IVONNE DEL CARMEN TOLEDO SANDOVAL, CADUR EDUARDO TOLEDO SANDOVAL, MARÍA TERESA MARABOLÍ SANDOVAL, a Cónyuge DANIEL ANTONIO TOLEDO CORTÉS, con fecha 10-04-2019.

SCHULER MORGADO, DORA ANTONIETA: a Hijo(a)s NANCY ADELA DEL TRÁNSITO LÓPEZ SCHULER, MARÍA ANGÉLICA LÓPEZ SCHULER, HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ SCHULER, PATRICIA DE LAS NIEVES LÓPEZ SCHULER, LUIS ARTEMIO LÓPEZ SCHULER, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente HÉCTOR LÓPEZ, con fecha 10-04-2019.

SEPÚLVEDA ALBANÉS, RUTH EMELINA: a Hijo(a)s CAROLINA NOEMÍ CABRERA SEPÚLVEDA, CLAUDIA RUTH DE LOURDES CABRE-

RA SEPÚLVEDA, JUVENAL EDUARDO CABRERA SEPÚLVEDA, a Cónyuge JUVENAL JESÚS CABRERA BARAHONA, con fecha 10-04-2019.

SIERRA SASSO, LUIS ALFREDO: a Hijo(a)s CAROL NICOLE SIERRA DÍAZ, JAIME ALFREDO SIERRA CORTÉS, YAIR ALEJANDRO SIERRA DÍAZ, DANIEL ANTONIO SIERRA DÍAZ, con fecha 10-04-2019.

TAPIA ALFARO, INÉS FLORENTINA: a Hijo(a)s MARÍA INÉS DEL PILAR MUÑOZ TAPIA, PATRICIA MACARENA MUÑOZ TAPIA, con fecha 10-04-2019.

TORO JORQUERA, CARLOS HUMBERTO SEGUNDO: a Hijo(a)s CARLOS SEGUNDO TORO ROJAS, GUSTAVO PATRICIO TORO ROJAS, MARCELO DEL CARMEN TORO ROJAS, CRISTIAN BERNARDO TORO ROJAS, a Cónyuge VIOLETA INÉS ROJAS CORTÉS, con fecha 10-04-2019.

TORREJÓN VEGA, IRMA INÉS: a Hijo(a) JORGE ANTONIO CASTILLO TORREJÓN, a Cónyuge ROGELIO DEL CARMEN CASTILLO MALUENDA, con fecha 10-04-2019.

TORRES CORTÉS, GUILLERMO JOAQUÍN: a Hijo(a)s INGRID DEL ROSARIO

TORRES TAPIA, CELENY DEL CARMEN TORRES TAPIA, a Cónyuge DORALIZA DEL ROSARIO TAPIA GARCÍA, con fecha 10-04-2019.

TORRES MUÑOZ, NORA ADRIANA: a Hermano(a) CÉSAR RENÉ TORRES MUÑOZ, con fecha 10-04-2019.

ULLOA TAPIA, JOSÉ FORTUNATO: a Hijo(a)s VÍCTOR ESTEBAN ULLOA ROBLES, RAÚL RICARDO ULLOA ROBLES, VERÓNICA MERCEDES ULLOA ROBLES, LUZ AURORA ULLOA ROBLES, MÓNICA ELIA ULLOA ROBLES, SANDRO ROBERTO ULLOA ROBLES, ROSAURA ESMERALDA ULLOA ROBLES, SARA ELIZABETH ULLOA ROBLES, ADELINA YAMILET ULLOA ROBLES, JOSÉ CELESTINO ULLOA ROBLES, DAMICELA LEONORA ULLOA ROBLES, a Cónyuge AURORA DEL CARMEN ROBLES, con fecha 09-04-2019.

VALDERRAMA CORTES, RICARDO: a Hijo(a)s TERESA DE JESÚS VALDERRAMA BARRAZA, TRÁNSITO ALFONSO VALDERRAMA BARRAZA, ANTONIO DEL TRÁNSITO VALDERRAMA BARRAZA, ANIBALDO DEL CARMEN VALDERRAMA BARRAZA, SARA DEL ROSARIO VALDERRAMA BARRAZA, GABRIEL DEL ROSARIO VALDERRAMA BARRAZA, SUSANA DEL CARMEN

VALDERRAMA BARRAZA, CARMEN LUPERFINA VALDERRAMA BARRAZA, JOSÉ RECAREDO VALDERRAMA BARRAZA, FIDEL RENATO VALDERRAMA BARRAZA, MARÍA TERESA DEL CARMEN VALDERRAMA BARRAZA, con fecha 10-04-2019.

VALDÉS FERNÁNDEZ, JOSÉ TOMÁS: a Hijo(a) CARLOS JOSÉ VALDÉS FERNÁNDEZ, a Cónyuge GRACIELA DEL CARMEN FÁBREGA RAMÍREZ, con fecha 10-04-2019.

VALENZUELA MUNDACA, PEDRO DAVID: a Hijo(a) GENESIS BELÉN VALENZUELA ARAYA, a Cónyuge ELBA LORENA ARAYA ROJAS, con fecha 10-04-2019.

VARGAS, ROSA ALVINA: a Hijo(a)s MARÍA ESTER PALACIO VARGAS, IRMA DEL TRÁNSITO PALACIO VARGAS, FERNANDO FRANCISCO PALACIO VARGAS, ELIANA DEL CARMEN PALACIO VARGAS, a Cónyuge FRANCISCO DEL TRÁNSITO PALACIO RIVERA, con fecha 10-04-2019.

VÁSQUEZ IBACACHE, ADRIANA ELEUTERIA: a Hijo(a)s MARINA DEL CARMEN FLORES VÁSQUEZ, IVÁN DEL ROSARIO FLORES VÁSQUEZ, JORGE DEL TRÁNSITO FLORES VÁSQUEZ, MARÍA GRACIELA FLORES VÁSQUEZ, LUIS ABEL FLORES VÁSQUEZ, LUIS HERNÁN

FLORES VÁSQUEZ, ISNELDA DEL CARMEN FLORES VÁSQUEZ, HERIBERTO ENRIQUE FLORES VÁSQUEZ, DAVID MERCEDES FLORES VÁSQUEZ, con fecha 10-04-2019.

VEAS DÍAZ, LUIS OSVALDO: a Hijo(a)s JUAN CARLOS VEAS ARAYA, LUIS ALEXIS VEAS ARAYA, a Cónyuge GRIMALDINA DEL CARMEN ARAYA DÍAZ, con fecha 10-04-2019.

VEGA BARRAZA, EMMA SARA DEL CARMEN: a Hijo(a)s SARA DEL CARMEN VEGA VEGA, JUAN LUIS VEGA VEGA, ELÍAS ERNESTO VEGA VEGA, ELIER ENRIQUE VEGA VEGA, LUIS ARMANDO VEGA VEGA, HERMANS ORLANDO VEGA VEGA, JUANA VIOLETA VEGA VEGA, ANDREA ANTONIA VEGA VEGA, PEDRO PABLO VEGA VEGA, GUILLERMO OSVALDO VEGA VEGA, ESMERALDO IVÁN VEGA VEGA, ANDRÉS DARÍO VEGA VEGA, a Nieto(a)s HÉCTOR ARNOLDO TORRES VEGA, NÉSTOR ANDRÉS TORRES VEGA, LORENA DEL CARMEN TORRES VEGA, con fecha 10-04-2019.

VEGA VEGA, ROSA AMELIA: a Hijo(a) IRMA INÉS TORREJÓN VEGA, con fecha 11-04-2019.

VEGA VICENCIO, IRIS DE LOS SANTOS: a Hijo(a)s ROSA MARÍA CARVAJAL VEGA, ALEJANDRO SEGUNDO CARVAJAL VEGA, SUSANA ISA-

BEL CARVAJAL VEGA, LUIS ALBERTO CARVAJAL VEGA, JULIO ENRIQUE CARVAJAL VEGA, RAFAEL MARCOS CARVAJAL VEGA, ADELA DEL CARMEN CARVAJAL VEGA, MANUEL FRANCISCO CARVAJAL VEGA, con fecha 09-04-2019.

VELIZ CLAVERIA, JUAN ABELARDO: a Hijo(a)s DIVA DOMITILA VÉLIZ AGUILERA, NADJI VICTORINA VÉLIZ AGUILERA, LUTGARDO EMIR VÉLIZ AGUILERA, NILEPTA ONDINA VÉLIZ AGUILERA, LIGIA ELIZABETH VÉLIZ AGUILERA, DARÍO ALBERTO VÉLIZ AGUILERA, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente FLORA AGUILERA RAMÍREZ, con fecha 10-04-2019.

VÉLIZ IRIBARREN, JUAN FRANCISCO: a Hijo(a)s ANDINA AMÉRICA VÉLIZ ROJAS, JUANA MERCEDES VÉLIZ ROJAS, HONORIO DEL TRÁNSITO VÉLIZ ROJAS, ORIEL DEL ROSARIO VÉLIZ ROJAS, SERGIO DEL CARMEN VÉLIZ ROJAS, a Cónyuge ZUNILDA IBACACHE CASTILLO, con fecha 10-04-2019.

VÉLIZ VÉLIZ, LIRIA VIOLETA: a Hijo(a)s MILTON ENRIQUE ROCO VÉLIZ, CRISTIAN ANTONIO ROCO VÉLIZ, ALEXIS GABRIEL ROCO VÉLIZ, a Cónyuge EMILIANO MILTON ROCO SAAVEDRA, con fecha 10-04-2019.

VENEGAS VENEGAS,

GLADYS DEL CARMEN: a Hijo(a)s NATACHA ALEJANDRA ARAYA VENEGAS, GINO RODRIGO ARAYA VENEGAS, a Cónyuge ÁLVARO SEGUNDO ARAYA OLIVARES, con fecha 10-04-2019.

YÁÑEZ, ZULEMA DEL CARMEN: a Hijo(a)s XIMENA AGUIRRE YÁÑEZ, JUAN LUIS AGUIRRE YÁÑEZ, RICARDO AGUIRRE YÁÑEZ, ERASMO ENRIQUE AGUIRRE YÁÑEZ, GALO DEL CARMEN AGUIRRE YÁÑEZ, OLIVIA AGUIRRE YÁÑEZ, JUANA LIDIA AGUIRRE YÁÑEZ, JAIME PATRICIO AGUIRRE YÁÑEZ, HERMAN AGUIRRE YÁÑEZ, con fecha 10-04-2019.

ZAPATA GARCÍA, MARÍA TERESA: a Hijo(a)s RUTH ISABEL ZAPATA ZAPATA, ESTEBAN ALBERTO ZAPATA ZAPATA, con fecha 10-04-2019.

ZEPEDA ZEPEDA, BLANCA ESTER: a Hijo(a)s CELIA VERÓNICA SILVA ZEPEDA, PEDRO ANTONIO LEONARDO ZEPEDA ZEPEDA, GUSTAVO PATRICIO RAMOS ZEPEDA, LUCÍA GEORGINA RAMOS ZEPEDA, con fecha 11-04-2019.

ARNOLDO HERRERA HERNANDEZ Director Regional (S) Registro Civil e Identificación Región de Coquimbo



# Notables 2019

Aportando conocimiento a la Región para hacerla crecer

## GEORGE LEVER

"Transformación Digital de la economía"

Martes 16 de Abril

19:00 hrs. Auditorio Centro Empresarial

Inscripciones : [www.cempresarial.cl](http://www.cempresarial.cl)

Organiza



**CENTRO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS**  
EL MEJOR LUGAR PARA HACERLO

Patrocina

Media Partner

Colaboran



# Deportes

El equipo de Marcoleta careció de la sorpresa y efectividad que tuvo en los encuentros ante San Luis y Barnechea, frente a un Ñublense que manejó el trámite y que cuando tuvo la oportunidad de marcar la diferencia, lo hizo con alta efectividad. El próximo domingo, los granates repiten de local ante Deportes Temuco

CD LA SERENA NO MOSTRÓ LOS AVANCES DE LAS FECHAS ANTERIORES

## UN RETROCESO MUY DOLOROSO



**ESTADIO:** Estadio La Portada  
**ÁRBITRO:** Fernando Vejar  
**PÚBLICO:** 3.361 espectadores

Z. López	5,0	S. Contreras	5,5
S. Rivera	5,0	D. Tapia	5,0
F. Gómez	4,5	A. Díaz	5,0
M. Biskupovic	5,0	N. Vargas	5,0
J. Campusano	4,5	F. Lazcano	5,5
E. Ruiz	5,0	A. Corro	5,5
K. Medel	5,0	J. Orellana	5,0
J. L. Silva	5,0	J. Moreno	5,5
J. Bayk	5,0	S. Pérez	5,5
P. Vranjicán	4,5	M. Pinto	6,0
F. Hormazábal	5,0	D. Escalante	5,5

<b>DT L. Marcoleta</b>	<b>DT J. García</b>
<b>CAMBIOS</b>	
<b>64m</b> A. Carvalho (5) por Bayk	<b>70m.</b> B. Valdivia (5,0) por Moreno
<b>73m.</b> M. Silva (4,5) por Medel	<b>93m.</b> J. Faúndez por Pérez
<b>73m.</b> D. Catalán (4,5) por Campusano	<b>96m.</b> C. Retamal por Pinto
<b>GOLES</b>	

0-1, 62' Pinto; 72' 0-2 Pinto.

<b>INCIDENCIAS</b>
Amarillas: Rivera, Gómez y Ruiz (CDLS) y Corro (Ñ)

**Fabián Hormazábal** intentó en forma infructuosa generar ocasiones por la derecha del ataque, pero también careció de sorpresa, al igual que sus compañeros.

RODRIGO SOLÍS A.  
La Serena

La posibilidad de ratificar el alza mostrada con los triunfos ante San Luis en La Portada y Barnechea en la Región Metropolitana tenía Deportes La Serena ayer ante Ñublense, nuevamente en los pastos de avenida Estadio.

Sin embargo, el equipo dirigido por Luis Marcoleta, a

diferencia de las dos presentaciones anteriores, careció de la sorpresa y cambios de ritmo apropiados a un partido que el técnico chillanejo, Jaime García (exDeportes La Serena) planteó en forma conservadora, jugando al error del rival, manejando los tiempos.

En efecto, en el primer lapso lo único que inquietó al meta de Ñublense fueron los remates lejanos de Bayk (4') y Silva (6'),

### 15:30

horas del próximo domingo es la programación para Deportes La Serena ante Deportes Temuco

sumado a un mano a mano en solitario de Medel que envió por sobre el travesaño. El visitante, sólo avisó por medio de un remate de Pérez a los 28'.

En la segunda fracción, a los 61' pudo cambiar la suerte granate con el centro de Jovany Campusano y el cabezazo desviado de Vranjicán, que fue una de las pocas claras en los papayeros.

Pero todo se desmoronó

para Deportes La Serena en escasos minutos, porque 60 segundos después, tras una doble insistencia, Pinto con un remate desde fuera del área batió a Zacañas López, que no respondió de la mejor manera ante el tiro rasante.

Diez minutos después, con mayor fuerza y precisión, el propio Pinto volvió a batir al convocado a los microciclos de la "Roja", quien no tuvo nada

que hacer.

Sobre el final, en un partido donde el juez Vejar permitió el juego brusco, Escalante y Pérez pudieron aumentar para la visita, y Vranjicán y Ruiz estuvieron cerca de descontar, pero la suerte estaba echada. 38011

Precio válido hasta el 20 de junio 2019 solo en www.cikbus.cl No acumulable con otras promociones.



# LA SERENA

# SANTIAGO

#ViajaConNosotros

PASAJES DESDE

\$ 7.900 EN CIKBUS.CL

**CIKBUS Elite**  
cikbus.cl

ASÍ VA SU EQUIPO

	D. IQUIQUE	ANTOFAGASTA	COQUIMBO U.	EVERTON	COBRESAL	A. ITALIANO	COLO COLO	PALESTINO	U. ESPAÑOLA	UNIV. CATÓLICA	UNIV. DE CHILE	O'HIGGINS	CURICÓ U.	HUACHIPATO	U. DE CONCEP.	U. LA CALERA
D. IQUIQUE		2-0						3-3	3-2			1-3	0-0			
ANTOFAGASTA								0-1	1-2	3-1		1-1				
COQUIMBO U.				4-0			2-0		1-2							1-1
EVERTON	2-0	1-0							1-2			2-2				1-2
COBRESAL						1-2	0-0									1-0
A. ITALIANO		0-3	2-0							0-2	2-2					
COLO COLO	2-0									2-3	3-2			1-0		
PALESTINO					1-2						1-1		3-1			4-1
U. ESPAÑOLA						1-3	1-0					2-1	2-1			
UNIV. CATÓLICA	0-1									4-0	0-0					1-0
UNIV. DE CHILE				1-1				1-2					3-0	1-1		
O'HIGGINS			2-0					0-2	1-0							
CURICÓ U.			0-0	3-1			3-4									
HUACHIPATO			0-0	3-1	2-0						2-1					
U. DE CONCEP.				0-0	1-0					2-1						
U. LA CALERA					2-1		2-0						2-1	3-1		

RESULTADOS

8ª FECHA

Curicó	2-2	Palestino
Iquique	3-2	U. Española
Colo Colo	3-2	O'Higgins
A. Italiano	2-0	Coquimbo U.
U. La Calera	2-1	Huachipato
U. Católica	4-0	U. de Chile
Antofagasta	0-1	Palestino
Cobresal	1-0	U. de Concepción
3802i		

PRÓXIMA FECHA

9ª FECHA (19 al 21 de abril)

15:30 U. de Concepción	Vs	Iquique (Vie. 19)*
18:00 O'Higgins	Vs	Cobresal (Vie. 19)*
15:00 Palestino	Vs	U. Católica (Sab. 20)*
17:30 Huachipato	Vs	Colo Colo (Sab. 20)*
20:00 A. Italiano	Vs	La Calera (Sab. 20)*
15:30 U. de Chile	Vs	Curicó U. (Dom. 21)*
18:00 Antofagasta	Vs	Coquimbo U. (Dom. 21)*
20:30 U. Española	Vs	Everton (Dom. 21)*

\* Transmite CDF

RESULTADOS

8ª FECHA

D. Temuco	0-1	Barnechea
S. Morning	1-3	Santa Cruz
San Felipe	2-0	Melipilla
Rangers	0-3	P. Montt
D. Copiapó	2-0	Valdivia
La Serena	0-2	Ñublense
Cobreloa	3-0	San Luis
Wanderers	2-1	Magallanes

PRÓXIMA FECHA

9ª FECHA (20 al 21 de abril)

12:00 Magallanes	Vs	S. Morning (Sab. 20)*
18:00 Santa Cruz	Vs	Rangers (Sab. 20)
18:00 P. Montt	Vs	San Felipe (Sab. 20)
19:00 San Luis	Vs	Copiapó (Sab. 20)
12:30 Barnechea	Vs	Wanderers (Dom. 21)*
15:30 Ñublense	Vs	Melipilla (Dom. 21)
15:30 La Serena	Vs	Temuco (Dom. 21)
16:00 Valdivia	Vs	Cobreloa (Dom. 21)

\* Trasmite CDF. 3803i

PRIMERA A

CAMPEONATO NACIONAL 2019

Equipo	Ptos	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	DIF
1. U. Católica	19	8	6	1	1	14	5	9
2. U. Española	18	8	6	0	2	14	10	4
3. U. La Calera	17	8	5	2	1	13	7	6
4. Colo Colo	16	8	5	1	2	15	11	4
5. Palestino	11	8	3	2	3	13	11	2
6. O'Higgins	11	8	3	2	3	12	11	1
7. Iquique	11	8	3	2	3	10	12	-2
8. Huachipato	10	8	3	1	4	10	12	-2
9. A. Italiano	10	8	3	1	4	8	12	-4
10. Coquimbo U.	9	8	2	3	3	8	7	1
11. D. Antofagasta	8	8	2	2	4	9	9	0
12. Curicó	8	8	1	5	2	10	10	0
13. Everton	8	7	2	2	3	7	10	-3
14. U. de Concepción	8	7	2	2	4	6	11	-5
15. Cobresal	5	7	1	2	4	6	11	-5
16. U. de Chile	5	8	1	2	5	8	14	-6

PRIMERA B

CAMPEONATO NACIONAL 2019

Equipo	Ptos	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	DIF
1. S. Wanderers	18	8	5	3	0	12	3	9
2. Cobreloa	14	8	3	5	0	14	9	5
3. S. Morning	13	8	4	1	3	12	11	1
4. P. Montt	12	8	3	3	2	11	8	3
5. Barnechea	12	8	4	0	4	9	11	-2
6. Santa Cruz	12	8	3	3	2	8	11	-3
7. Copiapó	11	8	2	4	1	7	6	1
8. La Serena	11	8	3	2	3	9	7	2
9. Valdivia	11	8	3	2	3	11	11	0
10. Temuco	10	8	2	4	2	8	5	3
11. Rangers	10	8	2	4	2	7	9	-2
12. Melipilla	8	8	1	5	2	8	9	-1
13. Magallanes	8	8	1	5	2	7	7	0
14. Ñublense	8	8	2	2	4	10	15	-5
15. San Felipe	5	8	1	2	5	6	12	-6
16. San Luis	5	8	0	5	3	4	10	-6

GOLEADORES



Roberto Gutiérrez	Palestino	5
Maximiliano Salas	O'Higgins	4
Sebastián Varas	U. Española	4
Matías Rodríguez	U. de Chile	4
Rodrigo Holgado	Audax Italiano	4

GOLEADORES



M. Sebastián Pol	Valdivia	5
Ignacio Lemmo	Temuco	5
Miguel Curiel	S. Morning	5
Mathias Pinto	Ñublense	5
Enzo Gutiérrez	Wanderers	4



Almuerzos Ejecutivos

De lunes a viernes disfrute nuestro Menú Ejecutivo que incluye: Entrada, plato de fondo, postre, copa de vino o bebida.

**MENÚ \$ 8.500**

SERVICIO DE ARRIENDO:

Salones - Convenciones  
- Seminarios y eventos



LIMARI HOTEL

reservas@hotellimari.cl  
www.hotellimari.cl  
Fono 532 661400 - Ovalle

EN EL SECTOR DE EL ROMERO

# Clasificatorio de ciclismo cerró su proceso de cara a los Juegos Trasandinos de mayo

Con esta actividad, se completó la delegación regional y se inició el proceso de entrenamiento programado, tanto a nivel individual como colectivo para alistar el viaje a las ciudades donde se desarrollará el torneo



CEDIDA



CEDIDA

**EN LA RUTA** que une a El Romero con La Serena se desarrolló la prueba, sin problemas.

RODRIGO SOLÍS A.  
La Serena

En el camino que une a la localidad de El Romero con La Serena, se realizó la prueba contrarreloj clasificatoria para los Juegos Deportivos de la

Juventud (Judejut), actividad ciclista que sirvió para formar la selección regional de la especialidad.

Con esta instancia, culminó el proceso selectivo del seleccionado regional y se da inicio al ciclo de entrenamiento

programado para cada uno de los deportes, tanto colectivos como individuales.

De esta forma, comienzan los procesos para alistar el viaje a las distintas ciudades donde se realizará el torneo. La contrarreloj se realizó sobre

**LA COMPETENCIA** se efectuó en forma leal, como antesala del trabajo de la selección regional definitiva.

una distancia de quince kilómetros, donde participaron corredores de Ovalle, La Serena y Coquimbo y sirvió para conformar el equipo regional de ciclismo, que integran cuatro deportistas.

Estos tendrán la respon-

sabilidad de participar en la ciudad de Arica, en las cinco pruebas de la competencia: 60 kilómetros ruta, contrarreloj individual (15 kilómetros), contrarreloj por equipo (25 kilómetros), circuito individual y gran fondo (100 kilómetros).

4

de mayo se iniciarán los Juegos Deportivos de la Juventud

## NOTIFICACIÓN

Ante el Primer Juzgado de Letras de Coquimbo, causa Rol N° V-155-2018 "SERVIU" se presentó VERONICA IBACACHE PARRAGUEZ, abogado por SERVIU REGION DE COQUIMBO, consignando 876,61 UF. al día 28 de diciembre de 2017, que equivalen a \$23.490.001.-, correspondientes a indemnización provisional de expropiación ordenada por Resolución N° 1697 de fecha 28 de diciembre de 2017, de inmueble ubicado en calle Vicente Velasquez N°14, Coquimbo, denominado LOTE 728-14 de 164,53 mts2. Rol de Avalúo N° 728-14 de la comuna de Coquimbo, de propiedad presuntiva de JULIA PLAZA PIZARRO. Ordenóse publicar avisos conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del D.L. 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización.

FRESIA MERCEDES  
OLIVARES TIRADO  
SECRETARIA SUBROGANTE

## NOTIFICACIÓN

Ante el Segundo Juzgado de Letras de Coquimbo, causa Rol N° V-10-2019 "SERVIU" se presentó VERONICA IBACACHE PARRAGUEZ, abogado por SERVIU REGION DE COQUIMBO, consignando 807,36 UF. al día 28 de diciembre de 2017, que equivalen a \$21.634.350.-, correspondientes a indemnización provisional de expropiación ordenada por Resolución N° 1716 de fecha 28 de diciembre de 2017, de inmueble ubicado en calle Octavio Montt N° 77, Coquimbo, denominado LOTE 148 de 77,63 mts2, Rol de Avalúo N° 686-02 de la comuna de Coquimbo, de propiedad presuntiva de JUAN ANTONIO HIDALGO. Ordenóse publicar avisos conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del D.L. 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización.

ESTELA BEATRIZ  
ASTUDILLO JORQUERA  
SECRETARIA SUBROGANTE

## NOTIFICACIÓN

Ante el Juzgado de Letras de Illapel, causa Rol N° V-94-2019 "SERVIU" se presentó VERONICA IBACACHE PARRAGUEZ, abogado por SERVIU REGION DE COQUIMBO, consignando \$5.784.682.-, correspondientes a indemnización provisional de expropiación ordenada por Resolución N° 1972 de fecha 27 de diciembre de 2018, de parte del resto del retazo de terreno de la Chacarilla ubicada en calle Pérez número 794 del pueblo de Salamanca, ubicado en Avenida Costanera S/N, de la comuna de Salamanca, denominado LOTE A del plano de expropiación, de 1.554,47 mts2, Rol de Avalúo N° 130-1 de la comuna de Salamanca, de propiedad presuntiva de CLAUDINA ESCUDERO SILVA Y OTROS. Ordenóse publicar avisos conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del D.L. 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización.

ROSA MARGARITA  
GUERRA SALINAS  
SECRETARIA SUBROGANTE

## NOTIFICACIÓN

En causa rol N° V-438-2018 del Primer Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 19 de marzo de 2019, se tuvo por efectuada consignación de \$13.244.808.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO. TRAMO URBANO KM. 3.100,00 A KM. 5.880,80, respecto del lote de terreno N° 21, rol de avalúo N° 538-114, comuna de Ovalle, a nombre de INMOB. VALLE TUQUI, de 269 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. La Serena, 25 de marzo de 2019

INGRID M. EBNER ROJAS  
SECRETARIA

## NOTIFICACIÓN

En causa rol N° V-439-2018 del Primer Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 19 de marzo de 2019, se tuvo por efectuada consignación de \$4.500.601.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO. TRAMO 1 RUTA 43: OVALLE - INICIO BY PASS PAN DE AZÚCAR. KM. 5.880,00 A KM. 61.800,00, respecto del lote de terreno N° 188-1, rol de avalúo N° 3155-201, comuna de Coquimbo, a nombre de BARRAZA PONCE PATRICIA ALEJANDRA, de 90 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. La Serena, 25 de marzo de 2019

INGRID M. EBNER ROJAS  
SECRETARIA

En el selectivo, los ciclistas cubrieron la distancia de quince kilómetros de la prueba contrarreloj, clasificando los cuatro mejores tiempos.

En lo que respecta a la preparación de los deportes colectivos e individuales de cara a los Judejut, el seremi del Deporte Leonardo Alfaro señaló que "formamos una selección regional con lo mejor del deporte. En la categoría Sub-19 vamos con deportistas experimentados y algunos que se inician en este tipo de competencia. Hay confianza en que obtendremos un buen lugar en estos juegos".

De esta forma, se acerca la hora de la verdad para cerca de 180 deportistas y técnicos, que conforman la delegación regional, en el marco de unos juegos que se realizarán en Arica, Iquique y Antofagasta, a partir del 4 de mayo próximo. 3804i

## Polideportivo



CEDIDA

### El DUC ya piensa en sus próximo desafío en casa luego de imponerse a Provincial Ovalle

Luego de obtener su primer triunfo en la Tercera División A, Deportes Unión Compañías ya piensa en su próximo desafío en esta competencia. Recordemos que en la primera fecha igualó 1-1 ante Rancagua Sur como forastero, cayó como local ante Deportes Concepción (0-1) y el pasado sábado derrotaron por 2-1 a Provincial Ovalle en el estadio Diaguita de la capital del Limarí. El siguiente duelo no será nada de fácil, pues deberán medirse ante uno de los punteros con 9 unidades, Limache, que viene de derrotar 5-0 a Ferroviarios. El partido se juega este jueves a las 20:00 horas en el Complejo Juan Soldado. <sup>3807</sup>

### Chile igualó con Paraguay y cerró su participación en el Sudamericano

La selección chilena sub 17 logró un trabajado empate sin goles frente a su similar de Paraguay y cerró su participación en el Sudamericano Sub -17 de Perú. Además, los "albirrojos" aseguraron su clasificación al Mundial de la categoría de Brasil, el cual se disputará en noviembre del presente año 2019 y al que la Roja ya había asegurado pasajes el pasado jueves. Cabe destacar que en la jornada de ayer Perú se impuso por 3-2 a Uruguay y quedó a la expectativa de lo que ocurriría al cierre de esta edición, cuando Argentina se medía ante Ecuador. <sup>3806</sup>

### Tiger Woods hizo historia y por quinta vez conquistó el Masters de Augusta



CEDIDA

El estadounidense Tiger Woods cerró ayer una jornada histórica, al firmar una cuarta tarjeta con 69 golpes (tres bajo par), para un total de 274 (-14), que le han permitido conquistar el Masters de Augusta y, con ello, vestir la que es su quinta "chaqueta verde". A sus 43 años, 14 años después de dominar en Augusta por cuarta vez, Tiger volvió a deleitar a todos. Es su decimoquinto grande, pues tiene en su haber tres Abiertos de los Estados Unidos (2000, 2002, 2008), tres Abiertos Británico (2000, 2005, 2006) y cuatro Campeonatos de la PGA (1999, 2000, 2006 y 2007). <sup>3808</sup>

### Aquí, donde quieres que te vean



Avisos Económicos | elDía

EN LA SERENA CONFÍE SU PROPIEDAD a la mayor red inmobiliaria del mundo.

**CENTURY 21**  
Fontana

(56) 9 3398 5646 - contacto@century21fontana.cl  
Av. Estadio 1502, La Serena

### VENCIÓ AL NORUEGO CASPER RUD

# Christian Garín logró su primer título ATP en Houston

Se trata del primer representante nacional en obtener una corona en singles en el circuito mayor en los últimos diez años

RODRIGO SOLÍS A.

La Serena

Tuvo que pasar una década para que un chileno pudiera abrazarse en el marco de torneos ATP. En ese contexto, Christian Garín (73° del ranking mundial) se unió ayer a las leyendas del tenis chileno al coronarse en el U.S. Men's Clay Court Championships de Houston y conseguir su primer título ATP. Esto, tras vencer en una emotiva final a al noruego Casper Ruud (95°) por 7-6(4), 4-6 y 6-3.

Se trata del séptimo tenista nacional en conseguir un título ATP. El último en conseguirlo fue Fernando González en el extinto ATP de Viña del Mar en el 2009.

El comienzo del partido fue complejo, y pese a que Garín quebró en el tercer juego, su rival nórdico se recuperó y consiguió llevar el primer set hasta el tie break. Allí, en medio de un igualado enfrentamiento, el "Tanque" consiguió un brillante quiebre en el quinto punto que le permitió abrochar la primera ventaja.

Pero luego "Gago" bajó su nivel y con muchos errores no forzados fue vencido por el noruego, quien con mucha facilidad se quedó con el segundo set. Pero cuando todo se definía el último parcial, el iquiqueño sacó

3

sets debió bregar Christian Garín para quedarse con el título ante Casper Ruud. Se impuso por 7-6(4), 4-6 y 6-3.

lo mejor de su repertorio para quebrar el juego del europeo en el sexto game y quedarse finalmente con un triunfo épico.

Así, el chileno obtuvo su primera corona en un Tour



@MENSCLAYCOURT

**GARÍN** se logró sobreponer pese a bajar su rendimiento en el segundo set.

ATP, ya que antes había llegado a la final del ATP 250 de Sao Paulo, en donde perdió con Guido Pella (34°) y donde ya había derrotado a Ruud en las semifinales de dicho certamen.

Además, el nortino repitió la hazaña de Fernando González el 2000, quien ganó su primer título en el US Men's

Claycourt Championship en una final con Nicolás Massú, mismo torneo que ahora ganó el nacional pero que en ese entonces se jugaba en Orlando.

En tanto, Garín alcanzará su mejor ranking, ya que con la corona escalará incluso hasta el puesto 47 del circuito ATP. <sup>3805i</sup>



### Semana Santa en Hotel Limari Ovalle

Para toda la familia o pareja que quiere visitar las bondades del Valle del Limarí, este programa cuenta con:

3 noches de Alojamiento  
Habitación Doble  
desayuno Buffet  
1 Cena de Bienvenida  
Welcome Drink  
Early Check In  
Late Check Out hasta las 16 Hrs.

Todo por \$ 114.555 + IVA valor por persona  
Base Habitación Doble

Para sus reservas, contacto directo con el Hotel Limari al email: [reservas@hotellimari.cl](mailto:reservas@hotellimari.cl)



HOTEL LIMARI OVALLE  
Camino Sotaqui Km 5, Ruta D-55, Sector Viñitas - Ovalle  
Contacto de reservas al fono: 53-2661400  
Email: [reservas@hotellimari.cl](mailto:reservas@hotellimari.cl)



Andrés Bernasconi, María Olivia Recart, Ramiro Trucco, Adriana Peñañiel, Luis Arjona.



Carlos Gallardo, Andrés Bernasconi, María Olivia Recart, Adriana Ledezma, Ramiro Trucco, Carlos Bolelli.

## Inauguración de Año Académico 2019 y Cuenta Anual 2018 Santo Tomás La Serena

La correspondiente Ceremonia de Inauguración 2019 se realizó este jueves 11 de abril, en el auditorio de Sede Libertad Santo Tomás La Serena. Contó con la presencia de la Rectora Nacional, Sra. María Olivia Recart, autoridades de la Institución y parte del Gobierno Regional. Además, se realizó una Charla Magistral por parte del Docente titular de la Universidad Católica de Chile y Director de su Centro de Estudios Avanzados en Justicia Educacional, Sr. Andrés Bernasconi.



Miriam Muller, Adriana Ledezma.



Adriana Ledezma, Miriam Muller, Carlos Gallardo, Luis Cabezas, Doris Diocares, Luis Plaza.



Carlos Gallardo, Luis Cabezas.



María Antonieta Fuentes, Paolo Paolini, María Olivia Recart, Constanza Aguirre, Marco Rojas, Ramiro Trucco.



Ramiro Trucco, María Olivia Recart, Alumnos de Tecnología Médica Santo Tomás



Doris Diocares, Marisol Marín, María Antonieta Fuentes, Constanza Aguirre, Adriana Ledezma.

# Magazine

Mediante una plataforma digital el quehacer del equipo aurinegro llega a quienes no tienen la posibilidad de acceder a un medio televisivo oficial.

CHONCHO TEVÉ, PROGRAMA QUE APOYA A COQUIMBO UNIDO.

## LA VOCACIÓN Y EL ESFUERZO SUPERAN LAS LIMITACIONES

RUBÉN AGUILERA V.  
Coquimbo

Preguntar por Alfonso Tapia Erazo, en Coquimbo, es difícil encontrar una respuesta positiva, pero, si lo hacemos por Choncho TeVé, se alzarán cientos de voces que nos responderán afirmativamente e indicarán la forma de ubicarlo.

El encuentro permitió conocer a un coquimbano que, como muchos otros, vibra, desde hace años, con los colores aurinegros y que utiliza la plataforma de Facebook para llegar a sus cinco mil seguidores que se ubican en apartados lugares del país y del mundo, donde no llega la señal tradicional de la televisión.

Un teléfono y trípode son los instrumentos que emplea en lo que es su pasión y que va más allá de una transmisión de cualquier estadio donde juega Coquimbo Unido, incluido el relato y comentarios.

**¿Cómo se gestó esto de las transmisiones?**

“El cariño que le tengo a Coquimbo Unido, data desde hace muchos años, antes grababa los entrenamientos. Hablo de unos 30 años atrás, cuando comenzaron a salir las cámaras me prestaban una y entrevistaba a los jugadores, ahora, con mayor razón, considerando que retornamos a primera división. Es una labor difícil, porque hay dificultades, pero, con quienes me acompañan hemos consolidado una posición de privilegio entre quienes nos siguen. Antes nuestra transmisión era pública, pero tuvimos que limitarnos al número que nos otorga la plataforma”.



Alfonso Tapia Erazo, a la derecha, junto a dos de sus colaboradores, Sebastián Vargas y Sebastián Finsterbush.

FOTO: EFE

Agrega que, al subir jugadas, comenzó a sumarse seguidores y con Sebastián Vargas, que fue el primer relator que tuvo, se comenzó a incorporar los relatos y a conseguir auspiciadores.

“Era músico, pero luego la dejamos y estoy dedicado a esto, además de organizar y animar eventos. De hecho tenemos varios locales, los que incluso son nuestros avisadores, donde hay actividades en las que actuamos. El año pasado, en el partido con Santiago Wanderers, recuerdo, comenzamos a grabar y Sebastián comenzó a relatar y hemos seguido en esto, ya de manera, más amplia”

**¿Por qué lo de Choncho?**

“Bueno, mi hermano, cuando era pequeño, no podía decir Alfonso y se le entendía



Tenemos la mejor de las intenciones para seguir en esto, llevando el quehacer de Coquimbo Unido a quienes, como lo señalaba, no tienen oportunidad de ver los partidos.

Choncho y de ahí quedó el apelativo e, incluso, hasta los profesores me decían así.

**Antes la transmisión era**

**pública y podía acceder cualquier persona. ¿Por qué ahora es limitada la audiencia?**

“Sí, esto es por tema de marca registrada y por ello nos bloquearon, pero si uno transmite sólo para los amigos, no hay problema y eso es lo que estamos haciendo desde hace tres partidos atrás. Antes llegamos a tener en un partido 4.300 personas en vivo, en el partido con Valdivia, lo que hacía una reproducción de 28 mil a 30 mil visitas. Esto de la limitante, nos ha llevado a una selección de nuestros seguidores, privilegiando a quienes realmente lo necesitan y que no tienen otra señal”. De hecho tenemos visitas de Australia, África, Estados Unidos y hasta de Japón. El cariño de la gente y la fidelidad nos alienta en esta

tarea que emprendimos con mucho entusiasmo”.

**¿Cómo se financia esto, por qué no es fácil cubrir los partidos cuando el equipo viaja a actuar como visita?**

“Felizmente, tenemos el respaldo de varios auspiciadores que nos ayuda, porque, claro, hay un costo asociado para el traslado de dos personas e, incluso, para adquirir elementos que nos ayuden en esta tarea. De hecho estamos incursionando en el fútbol amateur, un campeonato en Tongoy y cubrir el fútbol femenino porque ahora que Coquimbo está en primera, tiene que tener un equipo femenino, ver lo de las divisiones menores. Hay que multiplicarse, entonces, necesitamos de recursos para hacerlo.”

**Para desarrollar una acti-**

**vidad de este tipo, como el ingreso al estadio, por ejemplo, hay que estar certificado por la Asociación Nacional de Fútbol Profesional. ¿Cómo lo hacen ustedes?**

“Ese es otro tema y hay entradas que cubrir, por lo que estamos pensando en una radio digital online, y podríamos integrarnos, también, a la Radio Coquimbo Stereo, una antigua radio que podría acreditarnos a quienes estamos en esto que son, además de Sebastián Vargas que mencioné anteriormente, Sebastián Finsterbush, Rodrigo Zambra Jorge Fernández y Mauricio Espinoza, nuestro diseñador.

“Es bueno señalar que nosotros también desarrollamos actividades sociales como visitar para navidad a algunas familias vulnerables, colaboramos con campañas de la comunidad. Hace unos días visitamos a “Palito Junior”, hincha acérrimo de Coquimbo Unido, quien se encuentra gravemente enfermo, pero que en el último partido fue al estadio, con un gran esfuerzo.

**Hay aquí un tema de derechos para la transmisión de partidos, lo que significa que pueden tener problemas ¿Han pensado en eso?**

“Sí, por supuesto, estamos consciente de eso, pero de ser así nuestro trabajo estará centrado en las entrevistas previas y post al partido. Tenemos la mejor de las intenciones para seguir en esto, llevando el quehacer de Coquimbo Unido a quienes no tienen oportunidad de ver los partidos o conocer a los jugadores a través de nuestras entrevistas”.

 VIDA SOCIAL
**Invitación**

Rodrigo Iribarren Avilés, director del Museo Histórico Gabriel González Videla, y Alicia Mondaca Rivera, presidenta Sociedad Patrimonial Pedro Pablo Muñoz Godoy, invitan al coloquio de denominado "En torno a los procesos de restauración patrimonial: Restauración del óleo de Pedro Pablo Muñoz Godoy", que contará con la exposición de María Carolina Ossa Izquierdo, conservadora jefa Laboratorio de Pintura del Centro Nacional de Conservación y Restauración del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el marco de la conmemoración de los 160 años de la Revolución Constituyente. Esta actividad se efectuará mañana, a las 18:30 horas, en el museo ubicado en Matta 495, La Serena.

**Exposición**

Marcelo Pereira Peralta, alcalde de Coquimbo, y Concejo Municipal invitan a la Exposición de Artes Visuales "Cotidiano Violento", de la artista Sandy Barrera Moyano, a realizarse mañana, a las 18:00 horas, en la Casa de las Artes, ubicada en Aldunate 699, Barrio Inglés, Coquimbo.

**Reunión**

El Club Adulto Mayor de Profesores Jubilados cita a una reunión a efectuarse mañana, a las 16:00 horas, en la sede del Colegio de Profesores de La Serena.

 UTILIDAD PÚBLICA
**SANTORAL****Crescente****URGENCIAS**

Ambulancia	131
Bomberos	132
Carabineros	133
Conaf	47130
Fonodrogas	135
Investigaciones	134
Rescate Marítimo	137
Serv. Aéreo Rescate	138
Violencia intrafam.	149

**FARMACIAS**

LA SERENA  
Cruz Verde. Balmaceda 1397. Fono 2217834  
COQUIMBO  
Farmacia del Dr. Simi. Diego Portales 331  
OVALLE  
Cruz Verde. Vicuña Mackenna 56. Fono 2633854

 OBITUARIO



**FUNERARIA STA ROSA**  
Confianza y Calidad a su Servicio

OFICINAS  
LOS CARRERA # 873 - LA SERENA  
ARIZTÍA PONIENTE # 109 - OVALLE  
BALMACEDA # 128 - MONTE PATRIA  
ATENCIÓN LAS 24 HRS.  
532 633537 - 512 226028  
www.funerariasantarosa.cl

## Oración para los casos difíciles

Gracias por el favor concedido

## Confío en Dios

Con toda la fuerza de mi alma. Por eso le pido a Dios ilumine mi camino y me otorgue la gracia que tanto deseo. Rezar tres días, publicar al cuarto.

## Gracias Virgen de Andacollo

Por favor concedido

## Reza

9 Avemarías durante 9 días seguidos, pide 3 deseos, uno de negocio y 2 imposibles. Al noveno día, publica este aviso y tus deseos se cumplirán.

## Oración a San Judas Tadeo

Patrón de los casos difíciles, ¡oh gloriosísimo Apóstol San Judas Tadeo! Siervo fiel y amigo de Jesús, con el nombre del traidor que entregó a nuestro querido Maestro en manos de sus enemigos; ésta ha sido la causa de que muchos os hayan olvidado. Pero la iglesia os honra e invoca universalmente como patrón de las cosas difíciles y desesperadas. Rogad por mí, que soy tan miserable y haced uso, os ruego, de ese privilegio especial a vos concedido de socorrer visible y prontamente cuando casi se ha perdido toda esperanza. Venid en mi ayuda en esta gran necesidad para que reciba los consuelos y socorros del cielo en todas mis necesidades, tribulaciones y sufrimientos, particularmente (haga aquí la súplica que desea obtener con fe y devoción, y repita esta oración durante 9 días, prometiendo publicarla en el 8º día y, aunque difícil o imposible, se le concederá). Y para que bendiga a Dios con vos y con todos los escogidos por toda la eternidad. Amén.

## Gracias

### Tres Ángeles

Por favor concedido

## Gracias

### Espiritu Santo

Por favor concedido

## Oración Milagrosa

Confío en Dios con toda la fuerza de mi alma, por eso le pido a Dios ilumine mi camino y me otorgue la gracia que tanto deseo. Rezar 3 días y publicar al 4º. Recibirás tu pedido por más que parezca imposible.

## Pide a los tres Ángeles

Encienda tres velas blancas en un plato con agua y azúcar por tus tres Ángeles protectores (Gabriel, Rafael, Miguel) y haga un pedido. En tres días usted alcanzará la gracia. Mande a publicar al tercer día y observe lo que pasará al cuarto día.

## Devoción a Jesús

Confío en ti Jesús, con toda mi alma, me otorgue la gracia que tanto deseo: Rezar 7 Padre Nuestros. 7 Ave Marías. 7 Credos. Publicar al octavo día.

 LO QUE HAY QUE VER

**CINEMARK**

RECOMENDAMOS



### HELLBOY

Hellboy está de regreso y está que arde. Desde las páginas de las novelas gráficas de Mike Mignola, llega una historia llena de acción con el legendario mitad demonio y mitad superhéroe llamado a la campaña inglesa para luchar contra un trío de gigantes alocados. Allí descubre a La Reina Sangrienta, Nimue, una antigua hechicera resucitada, sedienta de venganza por una traición pasada. De pronto, atrapado en un encuentro entre lo sobrenatural y lo humano, Hellboy ahora está empeñado en detener a Nimue sin provocar el fin del mundo.

#### APERTURA BOLETERÍAS:

Lunes a Domingo: 09.45 hrs. incluyendo los festivos  
Cierre después de la última función.  
(horarios de traspase se refiere a todas las películas que comiencen después de las 23.00 hrs.)

#### Corgi: un perro real 2D (doblada)

Sala 1 TE Horario: 11.50-14.20-16.50 hrs.

#### Hellboy 2D (doblada)

Sala 1 +14 Horario: 19.00 hrs

#### Hellboy 2D (subtitulada)

Sala 1 +14 Horario: 22.00 hrs

#### Dumbo 2D (doblada)

Sala 2. TE Horarios 10.40 hrs

#### Capitán Marvel 2D (doblada)

Sala 2 TE+7 Horarios: 12.40-15.40-18.40-21.40 -hrs.

#### Shazam! 2D. (doblada)

Sala 3. TE+7 Horarios 10.30-13.20-16.20-19.20 hrs.

#### Shazam! 2D. (subtitulada)

Sala 3. TE+7 Horarios 22.20 hrs.

#### A dos metros de ti 2D. (doblada)

Sala 4. TE+7 Horarios 11.20-14.10-19.30hrs

#### Cementerio Maldito 2D (doblada)

Sala 4 +14 Horario: 17.00 hrs.

#### Cementerio Maldito 2D (subtitulada)

Sala 4 +14 Horario: 22.30 hrs

#### After: aquí empieza todo 2D (doblada)

Sala 5 T.E. Horarios: 11.00-13.30-16.10-hrs

#### After: aquí empieza todo 2D (doblada)

Sala 5 T.E. Horarios: 18.50-21.30-00.00 hrs (traspase viernes y sábado)

#### Dumbo 2DXD (doblada)

Sala 6. TE Horarios 10.20-13.10-16.00-18.40-21.25 hrs

#### Cementerio Maldito 2D (subtitulada)

Sala 6 +14 Horario 00.10 hrs (traspase viernes y sábado)

### Cable

**FX**

19:12 Padre de familia - 8 sencillas reglas para comprar a mi hija 19:38 The Titan Games - The Titan Games Trials 2 20:24 Policias de Repuesto 22:11 Masacre en la Cárcel 13

**HBO**

22:00 Hijo nativo 23:10 Barry - The Power of No 23:40 Veep - Discovery Weekend 23:55 Annabelle 2: La creación

**TNT**

17:08 Furia de Titanes 2 18:56 Tron: El Legado 21:04 El libro de la selva 23:00 Furia de Titanes

**CINECANAL**

16:40 El planeta de los simios: La guerra 18:57 Victor Frankenstein 20:47 X-Men: Primera generación 23:00 El Secreto de Albert Nobbs

**CINEMAX**

16:06 Donde el corazón te lleve 18:30 Milagros Inesperados 22:13 Ghost Rider: Espíritu de venganza

**FXM**

17:45 Giro Inesperado 19:27 Legalmente Rubia 21:12 Peligro On-Line 23:00 Pandorum

**RECOMENDADOS**

22:11 horas, FX  
Masacre en la Cárcel 13



PRESENTA ESTE CUPÓN DE LUNES A DOMINGO EN CONFITERIA.

**Combo Individual \$6.000**  
1 Pop Mediano + 1 Bebida Mediana (620cc)

· Válido en Cinemark Mall Plaza La Serena  
· 1 cupón es válido para la compra de 1 combo.  
· No acumulable con otras promociones.

PRESENTA ESTE CUPÓN DE LUNES A DOMINGO EN CONFITERIA.

**Combo Individual \$6.000**  
1 Pop Mediano + 1 Bebida Mediana (620cc)

· Válido en Cinemark Mall Plaza La Serena  
· 1 cupón es válido para la compra de 1 combo.  
· No acumulable con otras promociones.

PRESENTA ESTE CUPÓN DE LUNES A DOMINGO EN CONFITERIA.

**Combo Individual \$6.000**  
1 Pop Mediano + 1 Bebida Mediana (620cc)

· Válido en Cinemark Mall Plaza La Serena  
· 1 cupón es válido para la compra de 1 combo.  
· No acumulable con otras promociones.



**TOTAL+  
BAJO**



**#1** ELEGIDO COMO EL SUPERMERCADO MÁS ECONÓMICO

\*\*\*\*\*

**Lider**  
PRECIOS BAJOS SIEMPRE,  
PARA VIVIR MEJOR

EN BASE A ESTUDIO DE IMAGEN Y PRECIOS DE GFK ADIMARK CHILE ENTRE ENERO DE 2016 Y MARZO DE 2019.

COMBÍNALOS COMO QUIERAS



**3x \$9.990**

VINOS Y ESPUMANTES  
VARIETADES

MISIONES  
VALDIVIESO  
Casillero del Diablo  
MEDALLA REAL



**2x \$6.890**

PRECIO NORMAL: \$5.390 C/PACK  
**AHORRO: \$3.890**  
PACK CERVEZA 6 BOTELLAS 355 CC



COMBÍNALAS COMO QUIERAS

**2x \$2.950**

PRECIO NORMAL: \$1.890 C/U  
**AHORRO: \$830**  
BILZ, PAP, KEM, CRUSH, LIMÓN SODA,  
NORDIC, PEPSI Y CANADA DRY 3 L



**\$7.990**

PRECIO NORMAL: \$10.990  
**AHORRO: \$3.000**  
CAMARÓN PELADO  
MEDIANO 71/90 1 KG



**\$1.990**

PRECIO NORMAL: \$2.990  
**AHORRO: \$1.000**  
MERLUZA FILETE  
CON PIEL 500 G



**\$3.990 C/U**

PRECIO NORMAL: \$4.990 C/U  
**AHORRO: \$1.000**  
SALMÓN IMPORTADO\*  
O REINETA FILETE 500 G



COMBÍNALOS COMO QUIERAS

**2x \$1.690**

PRECIO NORMAL: \$950 C/U  
**AHORRO: \$210**  
ATÚN LOMITOS O CHORITOS  
EN AGUA O ACEITE 185 - 190 G



RECUERDA  
TRAER  
TU BOLSA  
REUTILIZABLE

PRODUCTOS  
**Lider**

**lider.cl**

Con tus Tarjetas:



Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.sbif.cl](http://www.sbif.cl)

Precios válidos en Lider, Express de Lider y lider.cl desde el 11 de marzo al 21 de abril de 2019, ambas fechas inclusive. Máximo de compra 10 unidades de cada producto, o 10 packs en mecánica "2x", por boleta. Excluye otras promociones vigentes y compras con factura. \*Excluye salmón nacional. \*\*Total + Bajo: Según comparación de precios realizada el día 9 de abril de 2019 entre las 8:00 y las 20:00 horas en los Supermercados Lider, Jumbo, Santa Isabel, Tottus y Unimarc, ubicados en la comuna de Las Condes (ver detalle en Servicio al Cliente y [www.lider.cl](http://www.lider.cl)). Las diferencias de precios corresponden y son válidas para la fecha, hora y lugar indicados en las boletas de compras protocolizadas en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo y disponibles en Servicio al Cliente de cada local. Lider no puede garantizar que estas diferencias permanezcan en el tiempo; los precios en los Supermercados podrían variar. \*\*\*Lider, elegido en Chile como el supermercado más económico de acuerdo a las percepciones de los consumidores chilenos recogidas en el Estudio Tracking Imagen y Precios realizado por GfK Chile entre enero de 2016 a marzo de 2018, en base a 2.350 encuestas presenciales mensuales en 17 ciudades de todo Chile.